BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.282

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 3 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—

Recandado por el Boletín Oficial
en el día 2 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	2.029.—
Por marcas	300.—
Por adicionales de marcas	297.—
Por suscripciones	70.20
Por venta de ejemplares y folletos	17.10
Total	2.713.30

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Estableciendo el régimen de concurso para ingresar a primer año, de las Escuelas Normales, dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938.

15.770. — 1.725. —

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las pertinentes disposiciones en vigor, ingresan directamente a primer año de las escuelas normales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, los alumnos de sexto grado del departamento de aplicación que hubieren obtenido el promedio general de clasificaciones a que se refiere el artículo 124 del respectivo reglamento;

Que sólo en el caso de quedar asientos vacantes, después de dicha promoción directa, se admiten exámenes de ingreso a otros aspirantes procedentes de las escuelas comunes;

Que este régimen establece prácticamente un privilegio para incorporarse a los cursos normales, a favor de un determinado núcleo de estudiantes primarios, aquellos que han frecuentado las aulas del departamento de aplicación, quedando excluídos, de hecho, los que proceden de las escuelas comunes, por cuanto en casi todos los establecimientos de esta categoría los asientos del primer curso del magisterio se llenan con los estudiantes de ese departamento anexo;

Que deben establecerse normas de ingreso que permitan una mayor selección, en virtud de las cuales quede asegurada la matrícula de los más aptos, procedentes de cualquier tipo de escuela primaria, nacional o provincial, tal como ocurre actualmente en los demás establecimientos de enseñanza media, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 16 de enero de 1933, cuya aplicación ha dado en la práctica excelentes resultados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La inscripción de alumnos en primer año de las escuelas normales oficiales, dependientes del Mi-

nisterio de Justicia e Instrucción Pública, cuando el número de anotados sea superior al de treinta alumnos por cada división de las que funcionan, se hará mediante un examen de concurso, en el que podrán intervenir los alumnos regulares de sexto grado promovidos en los departamentos de aplicación anexos a dichos establecimientos y en las escuelas primarias dependientes de los gobiernos nacional o provinciales.

Art. 2.° — Las pruebas del examen serán dos: una de matemáticas y otra de castellano, ambas escritas, y versarán sobre asuntos que no requieren una preparación especial fuera de la adquirida en la escuela primaria. Los temas serán uniformes para todo el país, correspondiendo a la Inspección General, fijarlos y remitirlos bajo sobre cerrado, que sólo podrá ser abierto en el acto del examen de cada asignatura. La prueba de matemáticas consistirá en la resolución de ejercicios y problemas de aritmética y geometría y la de castellano, en ejercicios de ortografía, redacción y aplicación práctica de las nociones elementales de gramática adquiridas en los grados.

Art. 3.° — La clasificación numérica correspondiente a cada prueba, será la suma de los puntos asignados a sus distintas partes y éstos se adjudicarán de acuerdo con la escala y las instrucciones que a fin de uniformar el criterio de las distintas comisiones examinadoras, fijará la Inspección General al pie de los temas. La clasificación definitiva será la suma de las obtenidas en las dos pruebas.

Art. 4.° — La inscripción de aspirantes al ingreso será abierta, en todos los establecimientos comprendidos en esta reglamentación el día 20 de febrero a las ocho y clausurada el 3 de marzo a las 17. Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos: a) certificado de aprobación del sexto grado de estudios primarios como alumno regular expedido por las escuelas normales de la Nación, el Consejo Nacional de Educación o los Consejos Provinciales; b) partida de nacimiento por la que comprueben tener la edad reglamentaria o cumplirla antes del treinta de julio del año de la inscripción; c) certificado de vacuna y buena salud expedido por las autoridades reconocidas por las disposiciones en vigor; y d) cédula de identidad. Esta última le será devuelta en el acto del examen y los demás documentos de los aspirantes que resulten matriculados en primer año se archivarán en la forma establecida por los reglamentos en vigencia. Se devolverá la documentación a los que no resulten matriculados.

Art. 5.° — La secretaría formulará una lista de aspirantes por orden alfabético, que será exhibida en el establecimiento a partir del 6 de marzo.

Art. 6.° — Los exámenes de selección se tomarán en la fecha que anualmente fijará la Inspección General, con arreglo a las siguientes formalidades: a) para cada grupo de aspirantes que no exceda de 40, el Director formará una mesa examinadora de Matemáticas y otra de Castellano, dando cuenta de ello a la Inspección General. En el momento de las pruebas, indicará a cada mesa, el grupo de alumnos que le corresponderá examinar; b) la prueba de matemáticas se realizará por la mañana y la de castellano por la tarde, en todos los establecimientos del país. La duración de cada prueba no excederá de una hora y media; c) constituídas las mesas, el Director abrirá en presencia de los presidentes y del primer grupo de alumnos, el sobre con los temas de la respectiva asignatura y se procederá de inmediato a tomar las pruebas. El papel para el examen llevará el sello del establecimiento y será firmado por el presidente de la mesa. Los aspirantes deberán escribir con tinta: y d) las pruebas serán corregidas y clasificadas en el día, con la presencia de los tres miembros del tribunal. En la corrección y clasificación se aplicarán las instrucciones a que se refiere el punto 3.°). Los tres miembros del tribunal, firmarán las pruebas después de corregidas y clasificadas. Cada mesa examinadora labrará un acta con los resultados del examen. Si la mesa se viera obligada a interrumpir momentáneamente la corrección y clasificación de las pruebas, éstas quedarán en poder del Director. En ningún caso podrán ser retiradas del establecimiento.

Art. 7.° — La secretaría formulará, de conformidad con las correspondientes constancias de las actas, una planilla en la que se anotarán los puntos obtenidos por los aspirantes en cada materia y la suma de los mismos, por riguroso orden del total alcanzado por cada uno. Esta planilla será archivada, exhibiéndose copia en el establecimiento. Tendrán derecho a inscribirse en primer año, los aspirantes que obtengan mayor suma de puntos hasta cubrir el número de asientos disponibles. Al adjudicar los últimos asientos se decidirá por sorteo, si hubiese empate, en presencia de los interesados.

Art. 8.° — Las matrículas para primer año, se expedirán en la fecha reglamentaria. Los que, teniendo derecho a ellas no la retiren dentro de su plazo, podrán ser reemplazados por los aspirantes que, en la lista ocupen los lugares inmediatos a los últimos admitidos, siguiendo el orden de puntos.

Art. 9.° — El aspirante que hubiese rendido examen de concurso en años anteriores sin haberse inscripto, no podrá ser eximido de los que se establecen en esta reglamentación.

Art. 10. — Los alumnos de primer año no promovidos a segundo, sólo podrán repetir curso cuando quedaren vacantes después de realizada la inscripción de los que ingresen por primera vez.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Estableciendo para el corriente año el régimen de promociones y exámenes para los alumnos de los establecimientos de enseñanza de este Ministerio.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938.

—15.771. — 1726—

CONSIDERANDO:

Que por el Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones en vigor en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la prueba oral de fin de curso no es eliminatoria para aquellos alumnos que se someten a ella con un promedio de clasificaciones bimestrales de siete o más puntos;

Que, así, el estudiante a quien el tribunal examinador aplaza, de acuerdo a la escala numérica de clasificaciones establecida en el artículo 1.° del Decreto de fecha 4 de febrero de 1936, es, no obstante, promovido de curso;

Que con ello implícita e indirectamente se establece el derecho a la promoción para aquellos estudiantes que durante el año la lograron con el promedio de "distinguido" o "sobresaliente", valores que la reglamentación asigna a las notas numéricas antes mencionadas. — Su sometimiento a la prueba oral, con alcance puramente formal en la generalidad de los casos, constituye un hecho atentatorio a la seriedad del examen, cuya institución resulta afectada en su esencia si no tienen alcances efectivos, en todos los casos, las decisiones de las mesas examinadoras;

Que anteriores regímenes de promoción —sancionaron la exención de exámenes para el alumno—, que demostró aprovechamiento durante el año; pero lo hicieron expresamente, sin el trámite de la reglamentación actual, cuyo desarrollo motiva una suma tal de labor interna en colegios y escuelas que no guarda relación con los resultados que de ella puedan derivarse en favor de la mejor preparación del alumno, cuyo resguardo debe perseguir toda norma que se dicte sobre la materia;

Que el número de exámenes que se acumulan a fin de año de las distintas categorías de estudiantes, hace imposible una limitación racional de tarea docente, lo que trae como consecuencia, sobre todo en los establecimientos de la capital federal, que se recargue la labor del profesorado en forma tal que le obliga a un desempeño agotador. — Una limitación de esa tarea aparejaría extender la recepción de pruebas por lo menos hasta la iniciación del próximo período de clases;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Inspección General de Enseñanza preparará y presentará al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, antes de la iniciación del próximo curso escolar, un proyecto de reglamento de clasificaciones, exámenes y promociones sobre las siguientes bases:

a) Clasificaciones diarias de lecciones orales y de experiencias de gabinetes y laboratorios, a promediarse cada bimestre;
b) Pruebas escritas de recapitulación de lo estudiado en dos períodos dentro del año escolar, y que serán recibidas y clasificadas en los establecimientos oficiales por un tribunal compuesto por tres miembros de sus cuerpos docentes, y en los institutos incorporados, por dos profesores oficiales y uno perteneciente a dichos institutos;
c) Examen oral de fin de año con alcance eliminatorio para aquellos alumnos que obtuvieran menos de siete puntos de clasificación al promediarles las notas de los bimestres con las obtenidas en las pruebas escritas cuatrimestrales.

Art. 2.° — En el presente curso, los alumnos regulares de los establecimientos oficiales e incorporados, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, serán promovidos sin la exigencia del examen oral en las asignaturas a que se refiere el artículo 14, apartado "b" del decreto reglamentario, si obtuviere una clasificación de 7 o más puntos como promedio de las notas de los 4 bimestres en que se divide el año escolar.

Art. 3.° — Los estudiantes que no hubieren sido clasificados en los cuatro bimestres, sea cual fuere el promedio de sus clasificaciones, así como aquellos clasificados con menos de 7 puntos en el promedio bimestral definitivo, rendirán examen oral, el cual tendrá alcance eliminatorio.

Art. 4.° — En las materias de las que no se exige examen de fin de curso y en práctica de la enseñanza, se aplicarán, a los fines de la promoción, las pertinentes disposiciones del Reglamento aprobado por Decreto de fecha 9 de marzo de 1936.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Consejo Nacional de Educación. — Designación del Presidente

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938.

15.785. — 1.727. — Haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 86, inc. 22 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión Presidente del Consejo Nacional de Educación, al doctor Pedro M. Ledesma.

Art. 2.° — Dése cuenta, oportunamente, al H. Senado de la Nación.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a nombre de don Renato Michi, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.441. — 1678. — Visto este expediente (N.° 99.514-1930), del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1932 (fs. 12), se concedió en venta a don Renato Michi, el solar i, de la manzana N.° 54, del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Renato Michi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar i, de la manzana N.° 54, del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don José Cavallone, en el Terrotorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.442. — 1679. — Visto este expediente (N.° 94.776-1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de septiembre de 1924 (fs. 1), se concedió en venta a don José Cavallone, la fracción Este y Sud-Oeste del solar c, de la manzana N.° 157 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.600 m²., de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y/otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don José Cavallone, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este y Sud-Oeste del solar c, de la manzana N.° 157 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil seiscientos metros cuadrados, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Alberto Salón, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.443. — 1680. — Visto este expediente (95.213-1932), del que resulta;

Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1926 y 30 de noviembre de 1928 (fs. 1), se concedió en venta a don

Alberto Salón, la mitad Sur del solar b, de la manzana N.° 74, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alberto Salón, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sur del solar b, de la manzana N.° 74, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de doña Catalina Campias en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.444. — 1681. — Visto este expediente (N.° 88.446|1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de marzo de 1928 (fs. 1), se concedió en venta a doña Catalina Campias, la mitad Este del solar c, de la manzana N.° 53 bis, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Catalina Campias, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Este del solar c, de la manzana número 53 bis, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto número 62.908 de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Ramón Guillen, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.445. — 1682. — Visto este expediente (N.° 96.996-1932), del que resulta;

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Ramón Guillen, la mitad Norte del solar C., de la manzana número 93, del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ramón Guillen, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar C., de la manzana número 93, del pueblo Quitilipi en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Víctor Inurritegui, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.446. — 1683. — Visto este expediente (N.° 114.521-1931), del que resulta;

Que por resolución de fecha 31 de octubre de 1932 (fs. 9 vta.) se concedió en venta a don Víctor Inurritegui Sobrino, el solar B., de la manzana número 64, del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Víctor Inurritegui Sobrino, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar B., de la manzana número 64, del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Pedro Marín, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.447. — 1684. — Visto este expediente (96.565-1929), del que resulta;

Que por resolución de fecha 27 de mayo de 1930 (fs. 7), ratificada por la de enero 24 de 1931 (fs. 11), se concedió en venta a don Pedro Marín, el solar d, de la manzana número 24, del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Marín, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana N.° 24, del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de doña Romelia Argañaraz de Gómez, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.448. — 1685. — Visto este expediente (N.° 105.573-1931), del que resulta;

Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1931 (fs. 9), se concedió en venta a doña Romelia Argañaraz de Gómez, el solar h, de la manzana número 67, del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Romelia Argañaraz de Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar h, de la manzana número 57, del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Lázaro Cosanovich, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.449. — 1686. — Visto este expediente (N.° 114.001-1936), del que resulta;

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1928 (fs. 5), se concedió en venta a don Lázaro Cosanovich, la fracción Sud-Este del solar c, de la manzana 69, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 750 m². de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Lázaro Cosanovich, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción Sud-Este del solar c, de la manzana 69, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Antonio Martínez Fernández, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.450. — 1687. — Visto este expediente (N.° 90.850-1933), del que resulta;

Que por resolución de fecha 30 de octubre de 1929, ratificada por la de 3 de noviembre de 1931 (fs. 1 y 6), se concedió en venta a don Antonio Martínez Fernández, la fracción Nord-Este del solar c, de la manzana 15, del pueblo Esquel, en el Territorio de Chubut, con una superficie de 1.500 m². de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Martínez Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Este del solar c, de la manzana 15, del pueblo Esquél, en el Territorio de Chubut, con una superficie de un mil quinientos metros cuadrados, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Alfredo José Lépori, en el Territorio de Misiones

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.451. — 1688. — Visto este expediente (N.° 88.571-1933), del que resulta;

Que por resolución de fecha 13 de marzo de 1925 (fs. 8), se concedió en venta a don Alfredo José Lépori, el solar c, de la manzana número 52, del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alfredo José Lépori, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana N.° 52, del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto número 62.908 de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Pedro Rutti, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938.

117.452. — 1689. — Visto este expediente (N.° 100.475-1930), del que resulta;

Que por resolución de fecha 26 de abril de 1928 (fs. 17), se concedió en venta a don Pedro Rutti, el solar d, de la manzana N.° 87, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Rutti, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar d, de la manzana número 87, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Cipriano de Godos, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938.

117.453. — 1690. — Visto este expediente (N.° 79.002/1935), del que resulta;

Que por resolución de fecha 16 de junio de 1933 (fs. 11 vta.), se concedió en venta a don Cipriano de Godos, la chacra número 3, del lote número 55, del Ensanche de la Colonia "16 de Octubre", en el Territorio de Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente, ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Cipriano de Godos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la chacra número 3, del lote número 55, del Ensanche de la Colonia "16 de Octubre", en el Territorio de Chubut, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don José Fuentes, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.454. — 1.691. — Visto este expediente (90.659-1934), del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de febrero de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don José Fuentes, la chacra número 42 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Fuentes, las obligaciones impuestas por la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la chacra número 42 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Alberico Valdivieso, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.455 .— 1.692. — Visto este expediente (número 96.260-1933), del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Alberico Valdivieso, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Alberico Valdivieso Triviño (fojas 35 vuelta), el solar a, de la manzana número 5 del pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo en la forma que ha sido extendido, ya que el interesado presta su conformidad a fojas 23; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alberico Valdivieso Triviño, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana número 5 del pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Honorio Pedro Francisco Cozzi, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.456. — 1.693. — Visto este expediente (número 113.680-1937), del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1937 (fojas 14), se concedió en venta a don Honorio Pedro Francisco Cozzi, la mitad Sur de la mitad Norte del solar d, de la manzana 47 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Honorio Pedro Francisco Cozzi, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Sur de la mitad Norte del solar d, de la manzana 47 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por Dto. de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Luis César Castagnetto, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.457. — 1.694. — Visto este expediente (número 117.561-1931), del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1933 (fojas 7), se concedió en venta a don Luis César Castagnetto, la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana número 37 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis César Castagnetto, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana número 37 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Francisco Bueno Cordero, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.458. — 1.695. — Visto este expediente (número 91.571-1932), del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de octubre de 1927 (fojas 89), se concedieron en venta a don Francisco Bueno Cordero los solares d y e, de la manzana número 86 del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Bueno Cordero, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares d y e, de la manzana número 86 del pueblo Neuquén, en el Territorio del mismo nombre y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Luis Abrahan, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.459. — 1.696. — Visto este expediente (número 92.362-1934), del que resulta:

Que por resolución de fecha 19 de enero de 1925 (fojas 26), se concedió en venta a don Luis Abrahan, el lote agrícola número 541 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos en la superficie apta de que dispone, como así también que ha establecido su residencia próxima a la misma, efectuando visitas periódicas a la tierra, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Abrahan, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola número 541 de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Acordando título de propiedad a nombre de la Municipalidad del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.460. — 1.697. — Visto este expediente (número 08.807-1934), del que resulta:

Que por decreto de fecha 13 de julio de 1909, se dispuso las reservas de las manzanas 9 y 24 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, con fines de utilidad pública y con destino a cementerio, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad del citado pueblo se presenta solicitando se le escrituren dichas manzanas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 97.560 de fecha 11 de enero ppdo., a lo que puede accederse; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase título de propiedad a la Municipalidad del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, por las manzanas 9 y 24 del citado pueblo, y otórguesele el respectivo instrumento de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando operaciones de mensura y declarando cumplidas obligaciones por doña María Eugenia Alvarez de Toledo de Videla, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.461. — 1.698. — Visto este expediente (número 101.047-1928), del que resulta:

Que doña María Eugenia Alvarez de Toledo de Videla, en su carácter de cónyuge supérstite de don Nicolás E. Videla, solicita título de propiedad de la superficie de 625 hectáreas constituída por la porción K de la subdivisión del lote número 1, fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, de la cual el causante fué comprador de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y su decreto reglamentario de 10 de enero de 1905, en el remate efectuado el 12 de octubre del mismo año, probando la recurrente con la documentación de fojas 40/41 que el derecho de compra a esta fracción le fué adjudicado judicialmente;

Que la inspección practicada en el año 1936 ha comprobado que en la tierra de que se trata la sucesión del comprador ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capital, prescripto por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio y de las multas incurridas por un período de 10 años hasta la fecha que se constató el cumplimiento de aquellas exigencias;

Que como consecuencia de una de las cláusulas del contrato el adjudicatario hizo practicar por los ingenieros Luis J. Cranwell y Guillermo Senillosa la mensura del campo, operación que asigna al mismo la superficie de 625 hectáreas igual a la establecida en la venta, por lo que corresponde disponer su aprobación, ya que el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, no tiene observación que oponer al mérito técnico de esos trabajos; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por los ingenieros don Luis J. Cranwell y don Guillermo Senillosa de la porción K del lote número 1, fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, concedida en venta a don Nicolás E. Videla y de acuerdo a las cuales ha resultado la misma con una superficie de seiscientas veinticinco hectáreas.

Art. 2.° — Decláranse cumplidas las obligaciones de población e introducción de capitales, impuesta por la Ley número 4167, en la superficie a que se refiere el artículo 1.° del presente decreto, debiendo la Dirección de Tierras extender a nombre de doña María Eugenia Alvarez de Toledo de Videla adjudicataria judicial en la testamentaría del comprador, el correspondiente título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don José Raful, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.462. — 1.699. — Visto este expediente, (número 96.670-1934), del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de mayo de 1928 (fojas 1), se concedió en venta al señor José Raful la fracción Nord-Oeste de la chacra número 5 de la Colonia Río Grande, en Territorio de Tierra del Fuego, con una superficie de 57 hectáreas, 28 áreas 82 metros cuadrados, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que de acuerdo con el boleto de compra-venta el concesionario quedó obligado, entre otros requisitos, a cultivar el 50 o/o de la tierra apta y establecer en ella su residencia efectiva, pudiendo compensarse este último si estuviera radicado en las cercanías de su concesión, atendiendo los trabajos de su explotación; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la inspección practicada informa que la totalidad de la superficie vendida es apta para cultivos, el señor José Raful los ha realizado en 14 hectáreas solamente en razón de que ello resulta muy difícil y costoso por falta de agua, agregando además que el nombrado no vive en la chacra, residiendo en el pueblo de Río Grande, desde donde atiende los trabajos de la misma;

Que en atención a esas razones y teniendo en cuenta por otra parte que se han radicado poblaciones, otras mejoras y abonado totalmente el precio estipulado, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas y otórguese el respectivo título de propiedad; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Raful, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Oeste de la chacra N.° 5 de la Colonia Río Grande, en el Territorio de Tierra del Fuego, con una superficie de cincuenta y siete hectáreas, veintiocho áreas, ochenta y dos metros cuadrados, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Roque Ismael Bello, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.463. — 1.700. — Visto este expediente (número 6.054-1935), del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de mayo de 1928 (fojas 35), se concedió en venta al señor Roque Ismael Bello la superficie de 88 hectáreas, 08 áreas, 68 metros, 20 decímetros cuadrados, constituída por las fracciones Nord-Oeste y ángulo Sud del lote número 8 de la Vega Maipú, en el Territorio de Neuquén, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que al adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos que cubren la superficie apta para ese destino, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, y estando satisfecho totalmente el precio convenido, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas y disponer se extienda a su nombre el respectivo título de propiedad; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Roque Ismael Bello las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en la superficie de ochenta y ocho hectáreas, ocho áreas, sesenta y ocho metros, veinte decímetros cuadrados constituída por las fracciones Nord-Oeste y ángulo Sud del lote número 8 de la Vega Maipú, en el Territorio de Neuquén y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto número 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Pedro Longaretti, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.464. — 1701. — Visto este expediente (número 94778-1934), del que resulta:

Que la Dirección de Parques Nacionales por resolución de fecha 18 de julio de 1936, (fojas 13 vuelta), concedió en venta a don Pedro Longaretti, la fracción Sud de la manzana número 111 del ensanche del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, con una superficie de 2.762,20 metros cuadrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 12.103 y su decreto reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley número 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.°, del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Longaretti, las obligaciones impuestas por la Ley número 12.103 y su decreto reglamentario, en la fracción Sud de la manzana número 111 del ensanche del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, con una superficie de dos mil setecientos sesenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a nombre de don Pablo Mange (hijo), en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.465. — 1.702. — Visto este expediente (número 97.956-1928) del que resulta:

Que la Dirección de Tierras por resolución de fecha 7 de septiembre de 1928 (fojas 9), concedió en venta a don Pablo Mange (hijo), la quinta número 30 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha pagado el precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones, otras mejoras y que se han efectuado cultivos propios en la superficie apta que ella dispone, y en cuanto a la residencia del concesionario, informa que el mismo reside temporariamente en la quinta y en otras tierras linderas;

Que en consecuencia pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle a su favor el título de propiedad respectivo de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley número 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluído de la declaración de dominio público en virtud de lo dispuesto por el apartado a), inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pablo Mange (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta número 30 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Edelmira Winkler, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.466 — 1703. — Visto este expediente (115.082-1931), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras por resolución de fecha 22 de enero de 1932 (fojas 8), concedió en venta a doña Edelmira Winkler, la mitad Oeste del solar N.° 3, de la manzana N.° 120 del ensanche del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la compradora ha pagado el precio de la tierra y la inspección practicada a la misma, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la ley y decretos que rigen la concesión;

Que en consecuencia pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo, de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley N.° 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público, en virtud de lo dispuesto por el apartado a), inciso 1.°, del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Edelmira Winkler, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar N.° 3, de la manzana N.° 120 del ensanche del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta en el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908, de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 10

50.749—Dinero. Pieza en tres actos y cuatro cuadros. 68 hojas mecanografiadas. Tito y Rafael Insausti. Buenos Aires, 1938.

50.750—Billar. N.° 163. Año XIV. Septiembre 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1938.

50.751—Método moderno y fácil sistema "Chernis". 42 páginas. 1 edición. Ursula Chernis. La autora. Buenos Aires, 1938.

50.752—La carretera panamericana. 308 páginas. 1 plano. Carlos P. Anesi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.753—La propiedad. Año I. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. J. A. Pordelanne y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.754—Ivanhoe, 253 páginas. Traducción de Victoria Ghiorzi. Walter Scott. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.755—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto reglamentario. Ley 11.723) de la siguiente obra. Obras completas. Poesías. 253 páginas. Extranjera. José María Gabriel y Galán. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.756—Don Juan Tenorio y El Puñal del Godo. 190 páginas. Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine"). Decreto Reglam. Ley 11.723 de esta obra. Extranjera. José Zorrilla. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.757—Obra inédita.

50.758—Sarawaki. Fox Trot. Letra. Versión castellana de Alberto Novarro. Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.759—Sarawaki. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.760—Dime que si. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.761—Dime que si. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arreglo de Guillermo Posadas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.762—Llora Arlequín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.763—Je t'aime (Te quiero). Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Georges Tabet. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.764—Je t'aime (Te quiero). Vals. Letra. Versión castellana de Alberto Novarro. 1 pliego, 2 páginas. André Tabet y Jacques Pills. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.765—Llora Arlequín. Tango Letra. 1 pliego. 2 páginas. Enrique Gaudino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.766—Vaya Calo. Paso doble. Música 2 páginas. Samuel A. Casarino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

50.767—Obra inédita.

50.768—Obra inédita.

50.769—Suspiros del alma. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo Crosa. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.770—Suspiros del alma. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Taverna. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.771—Obra inédita.

50.772—Higiene y seguridad del trabajo. 90 páginas. I edición. Mariano R. Tissembaum Instit. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

50.773—Caracteres jurídicos y políticos del ejército. Su misión especial. 27 páginas. Rafael Bielsa. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.774—Enfermedades profesionales. 113 páginas. Mariano R. Tissembaum. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.775—La revolución y la constitución. 39 páginas. Nicanor Molina. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1938.

50.776—Arquitectura y danza. 39 páginas. Vicente Fatone. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.777—Contrato.

50.778—Tramitación administrativa.

50.779—Ocasión. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.780—Mis penas. Zamba estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.781—La formación histórica. 27 páginas. José Luis Romero. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral, Santa Fe, 1936.

50.782—La traición de la inteligencia. 23 páginas. Aníbal Sánchez Reulet. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.783—Biología y educación. 42 páginas. Hugo Calzetti. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.784—Obra inédita.

50.785—Cada día te quiero más. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.786—Obra inédita.

50.787—Obra inédita.

50.788—Obra inédita.

50.789—Sarmiento agricultor. 156 páginas. Florencio Alvarez. Félix Ceylan. San Juan, 1938.

50.790—Tribuna. Año XX. N.° 1047. Octubre 1938. Periódico. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.

50.791—La Semana. Año I. N.° 40. Octubre 1938. Periódico. Pedro Martín Rodríguez. Gral. Alvear, 1938.

50.792—Indice. Año I. N.° 5. Octubre, 1938. Periódico. La Bibliot. Popular de Cañuelas. Cañuelas, 1938.

50.793—Litoral. Año I. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. La Comp. de Seguros Generales Litoral. Gualeguay, 1938.

50.794—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.

50.795—Alborada. Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Director Colegio Domingo Savio. Sta. Rosa, 1938. (La Pampa).

50.796—Gladys Violeta. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.797—Ilusiones que pasan. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.798—Inesita. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda y Gelasio Bocche. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.799—Canto. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.800—El amor que yo soñé. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.801—Obra inédita.

50.802—Obra inédita.

47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 páginas. Iris Romaro. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 11

50.803—Astronomía práctica. 235 páginas. 2 láminas. Norberto B. Cobos. Univ. Nacional de Tucumán. Buenos Aires, 1938.

50.804—Oficio judicial.

50.805—Contrato.

50.806—Obra inédita.

50.807—Obra inédita.

50.808—Obra inédita.

50.809—Bajo relieve Margarita. Bajo relieve construído en mezcla especial y en yeso, representando una figura de mujer de rodillas, denominada Margarita. 2 fotografías. William Shand. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.810— Femes. 2 hojas. Adolfo Haas. Femes. Buenos Aires, 1938.

50.811—Gran Teatro Opera, Planos del frente, subsuelo, piso bajo, primer piso alto y platea pullman, corte longitudinal, 6 fotografías, frente, hall, primer piso, boca del escenario, decoración de la sala lado derecho y lado izquierdo y hall. Alberto Bourdon. Buenos Aires, 1936.

50.812—Obra inédita.

50.813—Cada día te quiero más. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.814—Libertad y justicia. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.

50.815—Libertad y justicia. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.

50.816—Obra inédita.

50.817—Obra inédita.

50.818—Al son de las campanas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Manta. Corpor. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.819—Al son de las campanas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guillermo del Ciancio. Corpor. Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

50.820—Obra inédita.

50.821—Revista telegráfica. Octubre 1938. N.° 313. Año XXVII. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

50.822—El Diario Israelita. (Di Yidishe Zaitung). 1.° septiembre 1938. Año XXIV. Periódico. Matías Soliar. Buenos Aires, 1938.

50.823—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

50.824—Obra inédita.

50.825—Obra inédita.

50.826—Mutualidad Telefónica. Octubre 1938. Año IX. N.° 91. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Empl. y Obreros de la Unión Telefón. y Empl. Asociadas. Buenos Aires, 1938.

50.827—Luz. Año II. N.° 80. Septiembre 1938. Periódico. Ernesto N. Binda. Quilmes, 1938.

50.828—Delamerikai Magyarsag. 4 Octubre 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.

50.829—Obra inédita.

50.830—Obra inédita.

50.831—Don Santos Guiador. Novela. 154 páginas. Oscar R. Juárez. Areuri y Caro. Santiago del Estero, 1938.

50.832—La Historia Argentina en cuadros. N.° 7. "Sarmiento". Lámina mural. Anónimo. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.833—Sarmiento. Folleto explicativo para la lámina "La Historia Argentina en cuadros, N.° 7. Sarmiento". 16 páginas. José C. Astolfi. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 13

50.834—El terror de la ciudad mora. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

50.835—El cofre del tesoro. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

50.836—Albores. Octubre 1938. Año I. N.° 5. Periódico. Hugo Masini. Buenos Aires, 1938.

50.837—Alberto Novarro. Solicitud de inscripción de seudónimo.

50.838—Usted no me gusta señora. Farsa en tres actos. 77 hojas mecanografiadas. Pedro E. Pico. Buenos Aires, 1938.

50.839—No le aflueje. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.840—El travieso. Gato. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.841—Manual de Instrucción Cívica. 194 páginas. José Arias. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

50.842—El vendedor de humo y otros relatos. (Novelario del tribunal). 238 páginas. Antonio Luis Beruti. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

50.843—Discursos y escritos. Compilados y precedidos de una introducción por su hijo Mariano J. Drago. Tomo I, tomo II, tomo III. 1.150 páginas en total. Luis M. Drago. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

50.844—No se gana nada. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tango. Luis D'Abraccio. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.845—Obra inéidta.

50.846—Obra inédita.

50.847—Obra inédita.

50.848—Café Continental. Tango. Fox trot. Ballad. 1 pliego, 2 páginas. Letra, versión castellana de Alberto Novarro. Jimmy Kennedy y Will Grosz Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1936.

50.849—Café Continental. Tango-fox-trot. Ballad. Música. 1 pliego, 2 páginas. Grosz Will y Jimmy Kennedy. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1936.

50.850—Obra inédita.

50.851—Obra inédita.

50.852—Obra inédita.

50.853—Obra inédita.

50.854—Obra inédita.

50.855—Obra inédita.

50.856—Flores secas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipe Villa. Horacio Sanguinetti. Buenos Aires, 1938.

50.857—Mañanitas loretanas. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro Giménez. Bacchieri Hnos. Buenos Aires, 1938.

50.858—La tierra de los tehuelches. 392 páginas e índice. José María Moldes. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.859—Obra inédita.

50.860—Oficio judicial.

50.861—La Verdad. Año V. N.° XCI. Septiembre 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.

50.862—Obra inédita.

50.863—Obra inédita.

50.864—Principales características de las guitarras de autores de renombre mundial. Conferencia, 22 páginas. Luis Martín Castellano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.865—La guitarra, 11 páginas. Conferencia. Luis M. Castellano. El autor. Buenos Aires, 1932.

OCTUBRE 14

50.866—Obra inédita.

50.867—Diario de Jurisprudencia Argentina. 12 octubre 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.868—Obra inédita.

50.869—Obra inédita.

50.870—Vana ilusión. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tinelli. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.871—Vana ilusión. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rodolfo Taboada. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.872—Obra inédita.

50.873—En la misma moneda, película cinematográfica. Trad. del inglés "Judge Hardy's Children". Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Aurania Rouverol. Direct.

George B. Seitz. Princ. int. Lewis Stone, Mikey Rooney. Cecilia Parker y Fay Holden. Extranjera. Buenos Aires, 1938.

50.874—Obra inédita.

50.875—Obra inédita.

50.876—El Provincial. Año 1. N.º 1. octubre 1938. Periódico. Ceferino Luis Lunazzi y Celedonio Durán. La Plata, 1938.

50.877—Totoral. Año 1. N.º 9. Octubre 1938. Periódico. Arnaldo Antonio José Solsona. Villa Gral. Mitre (Córdoba), 1938.

50.878—Obra inédita.

50.879—El Orden. Año 1. N.º 8. Septiembre 1938. Periódico. Francisco Cigala. Rauch, 1938.

50.880—Ahondando en la historia. 94 páginas. Esteban Torres Bengolea. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.881—Album N.º 1 de fox trots americanos. Música. 13 páginas. Antonio Benedicto. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

50.882—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

50.883—Hoy más que ayer . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y L. Regis. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

50.884—Obra inédita.

50.885—Obra inédita.

50.886—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

50.887—Album N.º 1 de fox-trots americanos. Letra. 13 páginas. A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

50.888—Obra inédita.

50.889—Obra inédita.

50.890—Obra inédita.

50.891—Obra inédita.

50.892—Obra inédita.

50.893—El chasqui de pachacamac. Leyenda trágica. 77 páginas. Luis Reyna Almandos. El autor. La Plata, 1938.

50.894—Obra inédita.

50.895—El viaje maravilloso. Novela. 298 páginas. Traducción de Iris B. de Barboza Mello. Graca Aranha. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.

50.896—La Sarmiento y sus glorias. 176 páginas. E. Carrasquilla Mallarino. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.897—Obra inédita.

50.898—Obra inédita.

50.899—Anhelo tu mirar. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ginés Miralles y Juan Furia. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1927.

50.900—Lejos de tí madrecita! Vals sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia y María Degaetano. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1934.

50.901—Obra inédita.

50.902—La Acción. Septiembre 1938. N.º 6803-6832. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.

50.903—La Acción. Agosto 1938. Número 6772-6802. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.

50.904—Comercio y Tribunales. Septiembre 1938. N.º 3065 al 3094. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.

50.905—Diario Córdoba. Septiembre 1938. N.º 3474 al 3503. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.

50.906—Di Presse. Julio 1938. Número 7759 al 7789. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

50.907—Di Presse. Agosto 1938. Número 7790 al 7820. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

50.907—Di Presse. Septiembre 1938. Número 7821 al 7848. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse Buenos Aires, 1938.

50.909—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Septiembre 1938. Número 7248 al 7271. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

50.910—Il Mattino d'Italia. Septiembre 1938. N.º 3001 al 3030. Periódico. Edit. Italo Argentina. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.911—El Mundo. Agosto 1938. Número 3712 al 3742. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.912—La Nueva Provincia. Septiembre 1938. N.º 13.879 al 13.908. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.

50.913—La Prensa. Septiembre 1938. N.º 25.014 a 25.043. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.

50.914—Pedido de duplicado.

OCTUBRE 15

50.915—El estigma. 84 páginas. Carlos M. Bertelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.916—Fin de Domingo . . . Milonga Música, 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.917—Contrato.

50.918—Obra inédita.

50.919—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires, año XVII. N.º 61. Junio 1938. Periódico. El Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1938.

50.920—El Alma que Canta. Septiembre 1938. N.º 810-13. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.

50.921—Antena. Agosto 1938. N.º 389 al 392. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.922—Antena. Septiembre 1938. Número 393 al 396. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.923—Atlántida. Septiembre 1938. N.º 860. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.924—Revista Mensual B. A. P. Octubre 1938. N.º 251. Periódico. El Ferroc. de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

50.925—Billiken. Septiembre 1938. Número 981 al 984. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.926—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Septiembre 1938. N.º 9. Periódico. El Direc. Gral. de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

50.927—Boletín Oficial. Septiembre 1938. N.º 484 al 488. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

50.928—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. Junio, agosto, septiembre 1938. N.º 34 al 36. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1938.

50.929—Casas y Jardines. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.930—La Chacra. Septiembre 1938. N.º 95. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.931—El Cóndor. Septiembre 1938. N.º 103 y 104. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938

50.932—D. S. A. Documentación e Informaciones. Septiembre 1938. N.º 13. Periódico. Asoc. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.933—Evolución. Octubre 1938. Número 5. Año 5. — Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.

50.934—Gaceta Mercantil Argentina. Octubre 1938. N.º 78. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.

50.935—El Golfer Argentino. Septiembre 1938. N.º 85. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.936—El Gráfico. Septiembre 1938. N.º 999 al 1.003. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.937—El Heraldo. Agosto 1938. Número 1.226 al 1.230. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

50.938—El Heraldo. Septiembre 1938. N.º 1.231 al 1.234. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

50.939—El Hogar. Agosto 1938. Número 1.503 al 1.506. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires 1938.

50.940—El Imparcial. Septiembre 1938. N.º 2.345 al 2.363. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1938.

50.941—Lasso. Octubre 1938. N.º 4. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

50.942—Svitto. (La luz). N.º 135 al 138. Periódico. Basilio Bilecki. Buenos Aires, 1938.

50.943—El Maquinista Naval. Octubre 1938. N.º 26. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.

50.944—El Mentor. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Victor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.

50.945—Mundo Argentino. Agosto 1938. N.º 1.437 al 1.444. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.946—Mutualidad Telefónica. Septiembre 1938. N.º 99. Periódico. Juan Cowen. Buenos Aires, 1938.

50.947—Nuestra Arquitectura. Octubre 1938. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.

50.948—Nueva Gaceta. Octubre 1938. N.º 51 al 53. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.

50.949—Nuevo Fígaro. Julio, agosto, septiembre 1938. N.º 9. Periódico. Sindic. de Obreros Peluq., Peinad. y Anexos. Buenos Aires, 1938.

50.950—Palabras cruzadas. Septiembre 1938. N.º 8 y 9. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.951—Palabras cruzadas. Agosto 1938. N.º 4 al 7. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.952—Palabras cruzadas. Julio 1938. N.º 1 al 3. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

50.953—Pays libre. País libre. Septiembre 1938. N.º 934 al 937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

50.954—Para Tí. Septiembre 1938. Número 852 al 855. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

50.955—Proyecciones. Septiembre 1938. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires. 1938.

50.956—Revista de los Impuestos Internos Octubre 1938. N.º 219. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

50.957—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Septiembre 1938. N.º 30. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.

50.958—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Septiembre 1938. N.º 736 y 737. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.

50.959—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Septiembre 1938. N.º 199. Año XVIII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.

50.960—Sintonía. Agosto 1938. Número 276 al 280. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.961—Suplemento. Estadístico de la Revista Económica. Septiembre 1938. N.º 14. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.962—Tribena. Septiembre 1938. Número 8. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.

50.963—Vosotras. Agosto 1938. N.º 149 al 152. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.964—Vosotras. Septiembre 1938. Número 153 al 157. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.965—Stella Maris. Año IX. N.º 110. Octubre 1938. Periódico. Orestina A. Vásquez. Buenos Aires, 1938.

50.966—Emoción. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.

50.967—Diorama de la batalla de Maipu. 12 planos esquemáticos y 18 figuras, siluetas representando los ejércitos patriotas (Argentino-Chileno), y los realistas, y 5 fotografías. Alejandro Enrique Albarracín. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.968—Obra inédita.

50.969—Obra inédita.

50.970—Obra inédita.

50.971—Obra inédita.

50.972—Obra inédita.

50.973—Obra inédita.

50.974—Obra inédita.

50.975—Obra inédita.

50.976—Obra inédita.

47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1398.

48.008—Baluarte. Año 1. N.º 4. Julio 1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.

48.081—Notas de arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canteros y Vicente Stanzione. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 17

50.977—La nacionalidad argentina y otros ensayos. 220 páginas. Luis Páez. Edit. Poblet. Buenos Aires, 1938.

50.978—El pensamiento de la revolución nacional. 415 páginas. Oliveira Salazar. Edit. Poblet. Buenos Aires, 1938.

50.979—Declaración por reimpresión (artículo 9, "in fine". Decreto Reglam., Ley 11.723), de la siguiente obra. Carlos de Europa. Emperador de Occidente. Biografía. 316 páginas. Traducción de C. Muñoz. D. V. Wyndham Lewis. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.980—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. El estupendo cornudo. 175 páginas. Traducción de Augusto d'Halmar y Antonio Espina. Fernand Crommelynck. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.981—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Breviario de estética. 174 páginas. Traducción de José Sánchez Rojas. Benedetto Croce. Cía. Edit. Espasa. Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.982—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Fermina Márquez. Novela. 164 páginas. Traducción de E. Díez. Canedo. Valery Larbaud. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.983—Las primeras Constituciones de las Provincias de Cuyo. Influencia de Alberdi, en el derecho público provincial argentino. 134 páginas. Salvador M. Dana Montaña. El autor. Mendoza, 1938.

50.984—Obra inédita.

50.985—Obra inédita.

50.986—Obra inédita.

50.987—Obra inédita.

50.988—Psicoventa. Aplicación de la psicología al arte de vender. 96 páginas. Mauricio Maestri. Lamb y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.989—Resplandor. Poesías. 118 páginas. Avelina Bustos de Quiroga. La autora. Buenos Aires, 1938.

50.990—Obra inédita.

50.991—Aquel bailarín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.

50.992—Ocaso. tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.993—Amarrado al desamor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.994—Yo sé . . . Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.995—Ocaso. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.996—Lo que puede un querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.997—Aquel bailarín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.998—Amarrado al desamor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.999—Yo sé . . . Tango canción Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.000—Lo que puede un querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.001—Oficio Judicial.
51.002—Mundo Musical. Octubre 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Fioravante Speranza (hijo). Buenos Aires, 1938.
51.003—Tramitación Administrativa.
51.004—Obra inédita.
51.005—Obra inédita.
51.006—Obra inédita.
51.007—Desde aquella tarde. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Fucia. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
51.008—Emoción. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.
51.009—Por tu querer. paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Fucia. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
51.010—La Casa. Septiembre 1938. Año 1. N.° 12. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
51.011—Obra inédita.
51.012—Obra inédita.
51.013—Obra inédita.
51.014—Obra inédita.
51.015—Obra inédita.
51.016—El Santo Rosario. 72 págs. Anónimo. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.
51.017—Obra inédita.
51.018—Obra inédita.
51.019—Obra inédita.
51.020—Obra inédita.
51.021—Necrosis aguda del pancreas. 239 páginas. José M. A. Delrio. El autor. Buenos Aires, 1937.
51.022—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Música. 1 pliego, 2 páginas. Athos Palma. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.
51.023—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Letra. 1 pliego. 2 páginas. J. Francisco Ibarra. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.
51.024—Sistemas. Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1938.
51.025—El General Estanislao López. 168 páginas. Raúl A. Ruiz y Ruiz. El autor. Santa Fe, 1938.
51.026—Obra inédita.
51.027—Obra inédita.
51.028—Oficio Judicial.
51.029—La rumba en Swing. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. José S. Rossino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
51.030—La rumba en Swing. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
51.031—Obra inédita.
51.032—Obra inédita.
51.033—Viejo Romance. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Lacueva y J. Romero. Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 1938.
51.034—Obra inédita.
51.035—Obra inédita.
51.036—Tiempos modernos. 450 páginas. Alberto Casal Castel. Tomás Alvarez e hijos. Buenos Aires, 1938.
51.037—Obra inédita.
51.038—Obra inédita.

e.31 oct.-v.12 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de cobre denominada "Santa Inés", del señor Ernesto F. Bavio, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 130.232 1937.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología. — Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Caín Rodríguez Otaño, por el Dr. Ernesto F. Bavio, en el expediente 130.232|1937, al señor Director expone: Que vengo a evacuar la vista por la cual se me hace saber que según los datos presentados, el punto de extracción de la muestra viene a quedar fuera de las pertenencias, lo que legalmente no está permitido. — Para salvar ese inconveniente acompaño un croquis en el cual: Arrancando del mojón esq. A, sud-este del cateo se medirán 2.500 metros, con rumbo Oeste magnético o sea por la misma línea del cateo para ubicar el punto P. P. o sea punto de partida, de este punto se medirán 2.000 metros con rumbo Norte magnético para llegar al pozo centro de la veta O (punto de extracción de la muestra) marcado en el plano de cateo y desde este punto, se harán todas las operaciones referidas al Norte Astronómico —de donde se medirán 160 metros con rumbo S. V. - 81.°00'. E para ubicar el mojón A, que es el esq. Noreste de la primer pertenencia—, de este esquinero A., con rumbo S. V. 40°54'20" O. se medirán 900 metros, colocando a los 300 metros el mojón esq. B., y a los 600 metros el mojón esq. C, quedando así a los 900 metros el mojón D, que es el esq. Sudeste, de las tres pertenencias unidas. — Del mojón D, con rumbo N. V. 49°05'40" O., se medirán 300 metros para colocar el mojón esq. E que es el Sudoeste de dichas pertenencias, de este mojón esq. se medirán 900 metros con rumbo N. V. 40°54'20" E colocando a los 300 metros el mojón F, y a los 600 metros el mojón G y a los 900 metros el mojón H, que es el esq. Noroeste y de este mojón con rumbo S. V. 49°05'40" E. a los 300 metros, se llegará nuevamente al mojón A esq. Noreste de arranque para las tres pertenencias mineras pedidas. — Quedando de esa forma mensuradas y amojonadas dichas tres pertenencias unidas entre sí, y en tres cuadrados de 300 metros por 300 metros, las que tienen cada una, una superficie de nueve hectáreas. — En consecuencia solicito del señor Director que tenga por contestado el traslado, y se pasen nuevamente estas actuaciones a las oficinas respectivas para que, ubicadas las pertenencias y previos los trámites de ley se disponga la mensura de las pertenencias por el Ingeniero propuesto. — Saluda a Vd. atte. — Fdo.: Caín Rodríguez Otaño. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las nueve horas veinticuatro minutos. — Conste. — Acompaña croquis. Conste: Fdo.: Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 5|38. — Agréguese al expediente 130.232|37 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de cobre en el Departamento Pastos Grandes, presentada por el doctor Ernesto F. Bavio a consecuencia del descubrimiento N.° 235, del Registro de Minas, del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado terminada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado, ubicada de manera que su límite Sudeste de dirección S. 40°54'20 W., y su vértice Este, dista 160 metros S. 81° E., del punto de extracción de la muestra. — Dicho punto, se halla a 2.000 metros N. 6°30' E., de otro punto que se encuentra a 2.500 metros N. 83°30' W., de la zona de cateo 140.541-1938. Superficie 9 hs. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado, ubicada de manera que su límite Sudeste, es la prolongación hacia el Sudoeste del lado homónimo de la pertenencia N.° 1 definida. — Superficie 9 hs. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado y ubicada de manera que su límite Sudeste es la prolongación hacia el Sudoeste del lado homónimo de la pertenencia N.° 2. Superficie 9 hs. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231, del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abell Vadell. El Escribano de Minas.

e.17 oct.-N.° 9301-v.17 oct.
e.25 oct.-N.° 9301-v.25 oct.
e.3 nov.-N.° 9301-v.3 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 131.050 1937.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Manuel de la Fuente, mayor de edad, argentino, casado, empleado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle San Martín 132, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6600 m. (seis mil seiscientos metros) de longitud en dirección Norte-Sud por 3030 m. (tres mil treinta metros) de ancho, y cuyo vértice Sud-Oeste distará 3030 m. (tres mil treinta metros) al Este de un punto situado a 400 m. (cuatrocientos metros) al Norte del medio del abra del Cerro Turutari. Dicho cerro está situado al Este de la parte Norte del Salar Cauchari, del cual dista unos 7000 m. (siete mil metros) y está situado al Oeste del Cerro Hornillos del cual dista unos 11.000 m. (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. Será justicia. Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete siendo las catorce horas veintidós minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Diciembre 28|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6600 mts., en dirección Norte-Sud, por 3030 mts., ubicada de manera que su vértice Sud-Oeste dista 3030 mts. al Este de un punto situado a 400 mts. al Norte de la cúspide del Cerro Turutari. Este permiso, con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 14 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Se registró le solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con exclusión de las sustancias de aprovechamiento común) a nombre del señor Manuel de la Fuente, bajo el número 1088, folio 490 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.18 oct.-N.° 9311-v.4 nov

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	315.35	336.21
Francia	8.39	8.95
Italia	16.63	17.74
Alemania . . .	126.37	134.79
Holanda	171.66	182.93
Bélgica	53.34	56.85
Suiza	71.60	76.32

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS ACCIONISTAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE							HABER					
	Efectivo	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	Préstamos	Títulos, Acciones y Obligaciones	Inmuebles	Diversos	Sumas del Debe	Depósitos	Otras Obligaciones	Diversos	Capital realizado (o asignado)	Reservas	Sumas del Haber
Agrícola, Com. e Inmobiliario del Uruguay	18,9	32,5	331,7	15.4	137,5	2.993,2	3.529,2	1.244,7	436,5	231,6	1.250,6	865,8	3.529,2
Alemán Transatlántico	11.686,8	4.539,6	67.434,6	322,7	5.146,6	24.035,1	113.165,4	73.604,0	3.857,4	25.491,0	8.295,5	1.917,5	113.165,4
Comercial Argentino	311,7	10,7	4.341,7	46.0	62,5	319,1	5.091,7	2.739,7	1.095,0	149,3	1.000,0	107,7	5.091,7
Comercial del Tandil	1.279,2	287,9	7.629,4	3.015,4	697,2	366,9	13.276,0	9.861,2	70,1	730,5	1.500,0	1.114,2	13.276,0
Comercial de Rosario	466,7	152,0	1.771,2	46,3	8,0	21,4	2.465,6	1.323,0	5,2	67,9	1.000,0	69,5	2.465,6
Comercial de Tres Arroyos	364,9	62,1	2.002,6	271,5	150,0	703,4	3.554,5	2.540,9	298,7	100,8	500,0	114,1	3.554,5
Comercial de Tucumán	784,2	194,8	3.874,4	67,0	439,1	1.629,7	6.989.2	4.230,8	106,0	393,1	1.562,1	697,2	6.989,2
Crédito Provincial	1.097,6	50,9	7.594,5	36,7	920.6	367,0	9.977,3	7.969,9	392,3	532,9	1.000,0	82,2	9.977,3
de Avellaneda	8.315,0	7.073,6	36.127,8	4.807,9	1.354,2	9.001,0	66.679,5	56.097,0	377,4	5.887,4	3.000,0	1.317,7	66.679,5
de Córdoba	6.945,2	496,0	55.329,6	10.437,8	9.044,2	3.383,4	85.636,2	70.482,1	2.306,7	3.450,8	9.396,6	——	85.636,2
de Galicia y Buenos Aires	8.295,0	763,0	40.038,9	610,6	1.734,8	11.399,4	62.841,7	53.743,9	417,4	2.743,0	5.143,8	793,6	62.841,7
de Italia y Río de la Plata	30.567,5	4.801,7	188.198,3	19.326,0	16.509,8	14.814,0	274.217,3	226.996,1	1.971,2	15.847,9	20.000,0	9.402,1	274.217,3
de la Nación Argentina	270.851,1	267.383,0	1.063.723,7	174.736,1	78.268,6	103.257,0	1.958.219,5	1.624.470,6	20.729,6	119.637,1	165.409,3	27.972,9	1.958.219,5
de la Provincia de Buenos Aires (1)	87.788,9	112.625,4	289.124,7	3.234,4	25.496,8	52.517,8	570.788,0	422.286,4	13.670,7	60.889,2	50.000,0	23.941,7	570.788,0
de Londres y América del Sud	85,234,3	18.750,1	237.312,3	6.044,4	10.108,8	119.842,8	477.292,7	320.455,6	5.728,7	123.224,0	26.018,0	1.866,4	477.292,7
de Mendoza	4.354,0	1.463,8	11.553,2	1.425,5	976,5	1.284,4	21.057,4	17.048,3	118,3	1.354,2	2.488,6	48,0	21.057,4
de Olavarría	523,7	159,8	3.032,1	1.272,0	2.132,5	43,0	7.163,1	4.726,9	633,9	132,5	1.200,0	469,8	7.163,1
di Nápoli	1.481,9	802,0	3.339,1	1,0	——	3.552,1	9.176,1	4.159,4	1.365,1	2.651,6	1.000,0	——	9.176,1
Español del Río de la Plata Ltdo.	40.423,5	3.936,8	263.819,8	10.296,3	9.031.0	16.596,3	344.103,7	298.357,3	3.389,3	20.494,9	20.000,0	1.862,2	344.103,7
Francés del Río de la Plata	12.665,6	2.274,8	73.091,0	824,0	1,9	11.558,4	100.415,7	68.476,0	2.078,2	14.252,6	9.333,3	6.275,6	100.415,7
Francés e Italiano para la América del Sud	9.401,8	10.186,8	32.185,4	1.738,0	——	21.247,4	74.759,4	41.338,2	5.399,3	22.244,9	5.681,8	95,2	74.759,4
Germánico de la América del Sud	8.357,5	2.950,3	46.466,4	375,4	86,3	13.152,3	71.388,2	47.486,2	4.178,2	12.467,7	6.818,2	437,9	71.388,2
Holandés Unido	3.538,2	3.545,7	20.846,5	346.9	1.400,0	9.050,9	38.728,2	22.539.5	1.974,2	9.562.0	2.000,0	2.652,5	38.728,2
Italo Belga	3.772,2	4.907,7	12.525,8	530,2	1.138,0	7.705,9	30.579,8	13.072,6	5.094,5	7.629,2	4.545,5	238,0	30.579,8
Monserrat Ltdo.	1.396,7	139,0	4.976,3	2.780,2	1.000,0	66,4	10.358.6	4.922,0	3,3	312,1	5.000,0	121,2	10.358,6
Nuevo de Azul	274,5	71,3	2.136,1	392,7	201,6	23,2	3.099,4	2.095,0	128,4	64,1	700,0	111,9	3.099,4
Nuevo Italiano	22.332,4	5.552,9	64.200,4	14.400,5	9.956,7	1.363,2	117.806,1	99.337,7	546,9	3.573,9	6.000,0	8.347,6	117.806,1
Popular Argentino (1)	8.963,6	2.359.8	47.347,6	2.953,6	9.210,9	4.199,0	75.033,9	56.686,1	413,3	4.342,5	10.000,0	3.592,0	75.033,9
Popular de Concordia	126,2	6,8	3.127,5	——	41,5	265,4	3.567,4	1.360,9	800,5	212,2	1.000,0	193,8	3.567,4
Popular de Corrientes	334,5	61,9	2.674,1	29,0	283,9	32,4	3.415,8	1.548,9	37,6	196,8	1.281,7	350,8	3.415,8
Popular de Quilmes	294,1	113,0	1.844,0	25,0	1.082,4	329,9	3.688,4	2.202,8	13,7	173,9	1.025,7	272,3	3.688,4
Popular Israelita	931,3	224,3	7.623,4	58,9	75,4	750,8	9.664,1	6.095,1	867,5	710,6	1.851,5	139,4	9.664,1
Provincia de Jujuy	362,9	209,3	3.203,3	10,0	102,4	101,0	3.988,9	2.095,7	4,8	196,4	1.598,2	93,8	3.988,9
Provincia de Santiago del Estero	870,1	628,3	2.902,0	537,2	291,7	415,1	5.644,4	3.712,4	11,0	446.0	1.386,2	88,8	5.644,4
Provincia de Tucumán	2.707,9	372,8	17.143,5	874,5	2.321,2	3.038,4	26.458,3	12.437,6	785,5	1.338,4	11.786,1	110,7	26.458,3
Provincial de Salta	533,9	214,7	4.870,4	70,0	637,8	1.113,2	7.440,0	3.939,9	110,8	202,1	3.164,0	23,2	7.440,0
Provincial de Santa Fe (Rosario)	5.239,8	3.463,1	17.781,6	1.634,8	2.326,0	5.166,7	35.612,0	24.545,7	335,3	4.224,4	6.106,3	400,3	35.612,0
Provincial de Santa Fe (Santa Fe)	3.710,1	1.504,0	12.845,6	76,0	2.416,4	982,0	21.534,1	17.735,3	48,8	974,0	2.776,0	——	21.534,1
Sirio Libanés del Río de la Plata	2.475,5	385,1	7.526,8	691,7	370,7	273,0	11.722,8	9.446,3	81,0	305,8	1.638,2	251,5	11.722,8
Supervielle y Cía.	1.979,7	1.477,0	11.475,0	1.798,2	366,5	4.451,8	21.548,2	16.354,9	586,5	886,4	2.000,0	1.720,4	21.548,2
The First National of Boston	20.372,1	10.710,8	87.350,5	19.510,3	——	43.859,1	181.802,8	126.286,9	6.999,3	43.279,4	4.710,9	526,3	181.802,8
The National City of New York	13.092,0	5.136,2	62.589,5	308,2	3.088,0	12.842,8	97.056,7	69.230,3	11.062,9	13.634,9	2.944,3	184,3	97.056,7
The Royal of Canadá	12.161,7	5.945,5	35.685,1	156,2	——	47.938,0	101.886,5	48.393,1	2.420,9	48.436,2	2.255,5	280,8	101.886,5
TOTALES	696.594,4	486.026,8	2.868.997,4	286.133,9	198.618.0	556.053,3	5.092.423,8	3.903.676,9	100.951,9	573.676,2	415.467,9	98.650,9	5.092.423,8

(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5.421-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Concepción del Uruguay (Distrito 12.°), Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe da la Dirección de Correos.

e.3 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente:

Llámado a licitación privada número 85; ramo: papelería, apertura, noviembre 5, 10 horas.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

-v.5 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1938, por: caños accesorios y válvulas (pliego 5.605) a las 14,30 horas; accesorios para cañerías (5.609) 15 horas; correas trapezoidales (5.607) 15,30 horas; tanques de acero (5.608) 16 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 23 noviembre 1938, por: papelería y carbónico (pliego 5.610) a las 14 horas; caños accesorios y válvulas (5.611) 14,30 horas; accesorios para cañerías (5.613) 15 horas; bombas "Duplex" (5.614) 15.30 horas; accesorios para cañerías (5.615) 16 horas; motor eléctrico (5.616) 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 24 noviembre 1938, por: chapas acanaladas (pliego 5.617) a las 14 horas;

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por: anillos de goma (pliego 5.606) a las 15 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por: caños de acero (pliego 5.612) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.21 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DELMAR
EMPRESA DE NAVEGACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho, entre los Señores Homero Fonda, Angel Ranucci y Miguel Massa, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo número trescientos diez y ocho, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Delmar, Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída entre los mismos, por contrato privado de fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número diez y ocho al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del Libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por el presente en modificar el artículo sexto del expresado contrato de la Sociedad "Delmar, Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que actualmente dice así: "6.°): Los balances se efectuarán trimestralmente a fin de conocer la marcha de la sociedad y habiendo utilidades se destinará el diez por ciento de reserva, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas que produzcan serán soportadas por partes iguales entre los socios"; de tal modo que, el relacionado artículo, queda para lo sucesivo y a partir desde la fecha del presente, redactado en los siguientes términos: 6.°): Los balances se efectuarán trimestralmente y habiendo utilidades se destinará el diez por ciento para fondo de reserva y el remanente se distribuirá entre los socios, en las siguientes proporciones: el treinta y seis ochenta y cuatro centésimos (36,84 o|o) por ciento, a los señores Fonda y Ranucci, cada uno, y el veintiséis treinta y dos centésimos (26,32 o|o) por ciento, al señor Massa. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción". — Por lo tanto dan por modificado el contrato de Sociedad, en la forma expresada, y en prueba de conformidad firman el presente, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno en un sello de dos pesos moneda legal, número 810.523, para el señor Fonda; otro en un sello de un peso y cincuenta centavos moneda legal, número 740.533, para el señor Ranucci, y otro también en un sello de un peso y cincuenta centavos moneda legal, número 740.534, para el señor Massa, en la fecha "ut supra". — Homero Fonda. — Angel Ranucci. — Miguel Massa.

Buenos Aires, Spbre. 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 nov.-N.° 9719-v.8 nov.

COLORIO, FERNANDEZ Y DEMORTIER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: F.° 750. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veinte y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Pedro Victorio Colorio, soltero, argentino, de cuarenta y siete años, domiciliado en la calle Giles número seiscientos noventa; don Luis Mariano Fernández, casado, argentino, de treinta y un años, domiciliado en la calle Páez número dos mil ochocientos sesenta y don Juan Renier Demortier, casado, francés, de treinta y tres años, domiciliado en la calle Osaka N.° mil doscientos quince, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de «Colorio, Fernández y Demortier, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, calle Gaona número mil veinte. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la fabricación de cortinas de madera de enrollar y sus anexos. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años contados desde la fecha de este contrato. — Quinta: El capital social será de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, y consistente en treinta mil pesos que es el valor de las patentes de invención y diez mil pesos en efectivo, aportados por los socios, en la siguiente forma: el socio Luis Mariano Fernández, quince cuotas de mil pesos cada una, o sean quince mil pesos, de los cuales diez mil pesos es el valor en proporción, fijado a las patentes de invención y cinco mil pesos en efectivo; el socio Pedro V. Colorio, quince cuotas de mil pesos cada una, o sean quince mil pesos, aportados: diez mil pesos por el valor fijado en proporción a las patentes de invención y cinco mil pesos en dinero efectivo; y el socio Juan Renier Demortier, diez cuotas de mil pesos cada una, aportados en el valor que también en su proporción se le asignan a las patentes de invención de comercio. — Sexta: La Sociedad será administrada por un gerente, designándose como tal al socio Luis Mariano Fernández, quien tiene a su cargo la representación de la Sociedad, con las más amplias facultades y con las obligaciones siguientes: a) La que fija la ley. — b) Realizar todas las compras de mercaderías que sean necesarias. — c) No podrá aumentar los gastos generales, sueldos, salarios, instalaciones, ni contratar deudas a nombre de la Sociedad, en operaciones ajenas al giro del negocio. — d) No solicitar créditos en descubierto sin resolución escrita de todos los socios. — e) Restringir el fiado, tratando de no resentir o perjudicar las ventas, pudiendo acordar créditos, siempre y cuando las mismas ya sea por su monto o insolvencia, no obstaculice el desenvolvimiento del negocio. — f) Los socios retirarán para sus gastos personales la suma de doscientos pesos cada uno mensuales, que se computará a gastos generales. — g) En caso de ausencia del socio gerente, el socio Pedro V. Colorio, tomará a su cargo la dirección y administración, con las mismas obligaciones y derechos que le acuerdan al gerente el artículo sexto. — h) Todos los años se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación, a los efectos de conocer el estado del negocio y proceder al reparto de las utilidades si las hubiere. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del balance anual, se deducirá el diez por ciento para fondo de reserva, distribuyéndose el saldo líquido en la proporción del treinta por ciento para cada socio, debiendo el socio Juan Demortier, capitalizar el cincuenta por ciento de las ganancias, hasta igualar el capital. Las pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales. — i) En caso de fallecimiento o imposibilidad física de alguno de los socios, los socios supérstites y los herederos del causante o del socio inhábil, procederán de común acuerdo a la liquidación del negocio, durante cuyas gestiones los herederos podrán tomar intervención por sí o por persona autorizada. — En su testimonio, así lo dijeron y previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto que lo fueron don Raúl U. García Alonso y don José Luis Cantero, vecinos, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe. — Pedro Victorio Colorio. — Luis Mariano Fernández. — Juan Renier Demortier. — Raúl U. García Alonso. — J. Cantero. —Hay un sello. Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón doscientos ocho mil trescientos veinte y nueve y un millón doscientos ocho mil trescientos treinta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 nov.-N.° 9708-v.8 nov.

MUÑOZ Y GONZALEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber a sus efectos, por el término de cinco días, el siguiente edicto: Entre los señores don Romualdo Muñoz, español, casado, de 40 años; don Cristino González, español, soltero, de 40 años y don Segundo González, español, casado, de 36 años, domiciliados en la calle Santa Fe 1402, se ha convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley 11.645, y sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de Muñoz y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: El ramo de comercio a que se dedicará preferentemente la Sociedad, es el de lencería, medias, guantes, fajas y afines, continuando los negocios que hasta el presente vienen tratando los mismos socios en esta Capital, calle Santa Fe 1402, Suipacha 256 y Saladillo (F. C. S.). — Esta determinación de rubros no excluye la posibilidad de trabajar otros que tengan relación con sus negocios. — Tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000 m|n.), dividido en 175 cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, concurriendo a formarlo los socios en la siguiente proporción: don Romualdo Muñoz 102 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; don Cristino González 43 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; y don Segundo González 30 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Este capital está totalmente integrado por las mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que componen los tres negocios mencionados, de acuerdo al inventario suscripto por los tres socios, practicado el 31 de Agosto de 1938. — Cuarto: La dirección y administración general de la Sociedad estará a cargo del socio don Romualdo Muñoz, quien asume el carácter de gerente con facultades amplias, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requiera la evolución de la Sociedad, principalmente comprar y vender toda clase de mercaderías del país o del extranjero, al contado o a crédito, suscribiendo los conformes, letras, pagarés o cualquier otro documento relacionado con las operaciones que realiza; podrá instalar sucursales en cualquier lugar del país; abrir cuentas bancarias, incluso en el Banco de la Nación Argentina, solicitar créditos, descontar toda clase de documentos, firmar giros, aceptaciones, cancelaciones, recibos, escrituras y cualquier clase de documentos vinculados a las operaciones sociales. — Podrá asimismo estar en juicio como actor o demandado, otorgar poderes especiales o generales y transar toda clase de cuestiones, siendo esta especificación enunciativa y no limitativa. — Para el caso de tener que realizar operaciones inmobiliarias, los documentos y escrituras deberán ser suscriptes juntamente con el socio don Cristino González. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios don Romualdo Muñoz y Cristino González, indistintamente, quienes no podrán en ningún caso comprometerla (sigue en el sello de $ 0.10 número 943.369) (viene del sello de $ 0.10 número 943.368) en negocios particulares u otros ajenos a los que determina este contrato. — No podrán tampoco otorgar fianzas o garantías que comprometan a la Sociedad, ni siquiera podrán otorgarlas en carácter personal. — Excepcionalmente, podrán afianzar o garantir operaciones o documentos que beneficien a la Sociedad o tengan relación con sus negocios. — Sexto: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero ningún socio podrá retirarse sin previo aviso telegráfico dado con un plazo no menor de 180 días. — El retiro de uno o más socios no importará la liquidación de los negocios sociales, siempre que el o los restantes deseen continuarlos. — El socio saliente percibirá su parte de capital y las utilidades si las hubiera, hasta el día de su retiro, de acuerdo al balance especial a practicarse en esa oportunidad y el pago se hará a opción del o los socios que continúen, bien al contado o bien en cuotas en un plazo no mayor de 18 meses. — Séptimo: Anualmente se practicará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad y de las utilidades realizadas y líquidas que arroje, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) a formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por

ciento (10 o|o) del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a los siguientes porcentajes: don Romualdo Muñoz 58 o|o; don Cristino González 25 o|o y don Segundo González 17 o|o. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en igual proporción. — El excedente de capital que los socios dejaren en la Sociedad, gozará independientemente de un interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Queda igualmente establecido que los socios deberán dedicarse exclusivamente a la atención de los intereses de la Sociedad, no pudiendo ocuparse en negocio particular alguno. — Octavo: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un inventario y balance, en cuya facción podrá intervenir un representante de los herederos. — Los socios sobrevivientes tendrán opción a pagar el saldo que por capital y utilidades correspondan al fallecido, ya sea al contado o en cuotas, en un plazo no mayor de 18 meses, sin perjuicio de cualquier arreglo válido que pudieran realizar con los herederos. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente para sus necesidades particulares, las siguientes cantidades: el señor Romualdo Muñoz hasta $ 1.200 m|n.; el señor Cristino González hasta $ 700 m|n. y el señor Segundo González hasta pesos 600 m|n. — De estos retiros se imputarán a gastos generales las siguientes sumas: de don Romualdo Muñoz $ 450 m|n.; de don Cristino González $ 300 m|n. y de don Segundo González $ 250 m|n. El excedente hasta los totales especificados se imputarán a la cuenta particular de cada socio. — Décimo: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, será di- (sigue en el sello de $ 0.10 número 943.370) (viene del sello de pesos 0.10 N.° 943.369) rimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con obligación para éstos de designar antes de estudiar la cuestión, un tercero, para el caso de discordia. — Bajo las diez cláusulas transcriptas, queda constituída la razón social Muñoz y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3 nov.-N.° 9704-v.8 nov.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o — 1935" números 9827|35 — 977 — 11574|82 — 13321|29 — 1381 — 15068|76 — 16815|23 — 1785 — 18562|70, de pesetas 100, — cada uno; números 21201 — 21588 — 21975 — 22362 — 22749 — 23136, de pesetas 500 cada uno; números 25936|39 —26515|18 — 27094|97 — 27673|76 — 28252|55 — 28831|34, de pesetas 1.000, — cada uno y números 29694|725 — 29818|49 — 29942|73 — 30066|97 — 30190|221 — 30314|45, de pesetas 5.000, — cada uno.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.10 oct.-v.16 nov.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 4 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1938 del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937 — Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de pesos 1.040.400 m|n. valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo, hasta el día 14 de diciembre de 1938.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938.

e.19 oct.-v.4 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Don Juan Antonio Rodríguez, domiciliado en Pichincha 516, vende a don Francisco Dibenedetto, domiciliado Pichincha 516 su negocio de cigarrería y librería ubicado en la calle **Pichincha N.° 516.**

e.3 nov.-N.° 9692-v.8 nov.

An elmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en **Aristóbulo del Valle 111**. — Vendedor: Nicolás Magarelli, domicilio Paraná 335. — Compradores Eduardo Rovner y Pedro Bosaz, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.

e.3 nov.-N.° 9695-v.8 nov.

Avisa Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47 - 5661, que Obdulio Carbajo, vende su parte mitad del negocio de despacho de pan, establecido en la calle **Avenida La Plata 1019,** a su socio, Joaquín Villanueva, haciéndose el comprador, cargo del activo y pasivo, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Noviembre 3|38.—

e.3 nov.-N.° 9710-v.8 nov.

Avisa Rafael Cazón, que vende a Luis Rodríguez, su negocio de peluquería "The American Saloon", **Cangallo 452,** donde las partes constituyen domicilio y debiendo efectuarse en el mismo los reclamos término de ley.

e.3 nov.-N.° 9724-v.8 nov.

Tomás Corrado Lavalle 1346, comunica que Manuel Salgueiro, vende su negocio de café-bar, calle **Callao 1068** al señor Manuel González Alvarez, ambos domiciliados Callao 1068.

e3 nov.-N.° 9693-v.8 nov.

Juan J. Brennan avisa que vende a Santiago Quinn, su negocio de papelería y cigarrería, sito en la calle **Gorriti 5825,** domicilio ambos contratantes. Reclamos dentro del término de ley.

e.3 nov.-N.° 9716-v.8 nov.

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24 — 47-5661, que Miguel Tomás Frau, domiciliado Larrea 24, vende a Miguel Laneuba, despensa comestibles, vinos, cervezas, calle **Mar Chiquita 5759,** domicilio comprador. — Octubre 26|38.

e.3 nov.-N.° 9556-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Tomás Corrado y Cía. Lavalle 1346, comunica que el 8 del corriente, a las 14, rematarán la lechería calle **Brasil 1070,** orden José Fernández, Begnino Pérez, Basilio González, domiciliados. Brasil 1070.

e.3 nov.-N.° 9694-v.8 nov.

Avisamos al comercio que la sociedad Panetta y Micale, ha vendido el depósito de vinos sito en la calle **Córdoba número 2920|26,** siendo comprador don Tomás Domínguez, domiciliado en San Nicolás 4770. Reclamos dentro del término de ley en el negocio vendido de la calle Córdoba 2920|26, domicilio legal; que constituyen las partes a esos fines.

e.3 nov.-N.° 9685-v.8 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, rematará el 8 del corriente el negocio de despensa, calle **Pedro Goyena 547** de los señores Constantino Rodríguez y Manuel Castro, ambos domiciliados en el mismo.

e.3 nov.-N.° 9687-v.8 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, "12 de Octubre", sito en esta Ciudad, calle **Lavalle N.° 695|99 esquina a Maipú**. — Reclamaciones término de ley, en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedores: Manuel Porto y José Bernárdez, que se denominan Porto y Bernárdez. — Compradores: Antonio Cabo y Manuel Castro, que se denominan Cabo y Castro. — Bs. Aires, 3|11|1938.

e.3 nov.-N.° 9711-v.8 nov.

Comunicamos que la Sociedad Martín Nilsson y Cía., **Montes de Oca 253,** transfiere el activo y pasivo al socio Martín W. Nilsson, mismo domicilio. Reclamaciones doctor Márquez Bello, Lavalle 710.

e.3 nov.-N.° 9722-v.8 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corresdores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Ramón Raña y Juan Raña, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle **Godoy Cruz N.° 1745|49.** Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Nicolás Auró, Godoy Cruz N.° 1745.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938.

e.3 nov.-N.° 9709-v.8 nov.

José Pullián y Cía. remataremos las existencias que constituyen el negocio de la lechería **Cabildo 2172,** martes 8 noviembre, a las 14 horas, orden señor Armando Carnini. Reclamos de ley, Alsina 1226.

e.3 nov.-N.° 9684-v.8 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Defensa 760,** esquina San Lorenzo 392|400. Vendedor: José Rodríguez Pérez. Comprador: Antonio M. López. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos ley, a mis oficinas.

e.3 nov.-N.° 9713-v.8 nov.

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Martillero público, Larrea 24 — 47-5661, que José Méndez, domiciliado Valentín Gómez 2601, vende a los señores Víctor Alvarez y Constancio Jesús Alvarez, su almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido calle **Saujil 295,** domicilio de los compradores. — Octubre 26|38.

e.3 nov.-N.° 9555-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avísase que Antonio Jiménez Pérez, vende a Benjamín García, su negocio restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle **Junín 1831,** reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.3 nov.-N.° 9700-v.8 nov.

Don Carlos Prandi, domiciliado en Cabildo 1571, vende a don Francisco A. Buccino, domiciliado en Luna 145, su negocio de cafés, tés, bombones, etc., ubicado en la calle **Cabildo N.° 1571.**

e.3 nov.-N.° 9707-v.8 nov.

A. Gandulfo, calle Moreno 1225, avisa que Joaquín Crua, venderá a Angel Marescotti y Guido Mignone, una tercera parte del negocio restaurant, **Chorroarín 596,** donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, 11|2|38.

e.3 nov.-N.° 9727-v.8 nov.

Julio A. de Co..., martillero público, Cabildo 767, avisa que Teófilo B. Díaz, domiciliado en el mismo, vende su negocio de forrajes, semillería, carbón y leña, situado en **Federico Lacroze 2566,** a los señores Juan Carlos y Antonio Siri, domiciliados Crámer 608. — Reclamaciones al martillero en términos de ley.

Buenos Aires, 2 Noviembre 1938.

e.3 nov.-N.° 9726-v.8 nov.

Aviso: J. R. Barragán y Cía., Ofic. Victoria 1349, rematarán tintorería **Rivadavia número 7555,** el 9 Noviembre, a las 14 horas, orden Juan Xaudaro.

e.3 nov.-N.° 9686-v.8 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que el señor Baldomero Do Campo, domiciliado en Talcahuano 256, vende al señor José Vigo Baleirón, domiciliado en el negocio, el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital calle **Cochabamba número 3901 esquina a Castro.** Reclamos de ley. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1938.

e.3 nov.-N.° 9717-v.8 nov.

Angela Cárcano de Galli o Cárcano de Nolli ha vendido a don Arnoldo Luis Cavallero, el negocio de taller de bordados y vainillas, establecido en esta Capital, calle **Santa Fe N.° 3470,** con intervención del escribano Don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.3 nov.-N.° 9723-v.8 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende la casa de modas denominada "La Húngara", sita en esta ciudad, calle **Tucumán 979.** Vendedora: Lucía B. de Ramognino. Compradores: Clemente Yanes y María I. de Yanes. Ambas partes se domicilian en calle Tucumán 979. Reclamos ley, a mis oficinas.

e.3 nov.-N.° 9714-v.8 nov.

De acuerdo con la Ley número 11.867, se hace saber que la sociedad "Fogli Piacentini y Compañía" de industria gráfica y afines, con domicilio en la calle **Victoria número 2534,** transfiere a la que se constituye bajo el rubro de "Fogli y Piacentini" el activo y pasivo. Reclamos: Escribano Germán Fernández Guerrico, Diagonal Roque Sáenz Peña 567.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.3 nov.-N.° 9688-v.8 nov.

(1) Se avisa al comercio en general, que el señor Francisco García La Banda, Coronel Díaz 1654, vende su negocio de gomería, sito en la calle **Coronel Díaz 1602,** Capital Federal, al señor Samuel Grosman, cualquier reclamo al comercio, dirigirse a éste, hasta ley.

e.3 nov.-N.° 9621-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén comestibles por menor, establecido en **Alejandro Magariños Cervantes 3371**. — Vendedores: Emilio Eiros y Claudio Gómez, domicilio Paraná 335. — Comprador: Inocente García, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.

e.3 nov.-N.° 9696-v.8 nov.

Se avisa que Julio Zazpe, vende a Roque Picerni, su negocio de carnicería, **Formosa 95 y 99**. — Reclamaciones y domicilio de las partes en el mismo.

e.3 nov.-N.° 9712-v.8 nov.

José V. Creus, Remataré **el 8 de Noviembre**, a las 14 horas el negocio de librería, Entre Ríos 1735, por orden del señor Ricardo Echagüe. Reclamos mis oficinas, Cangallo 2214.

e.3 nov.-N.° 9721-v.8 nov.

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Martillero público, Larrea 24. — 47-5561, que los señores Víctor Alvarez y Constancio Jesús Alvarez, domiciliados Saujil 295, venden a José Méndez, su comercio de despensa de comestibles, vinos y cervezas, calle **Valentín Gómez 2601**, domicilio comprador. — Octubre 26|38.

e.3 nov.-N.° 9554-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio a uno de los Directores.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 21 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9720-v.21 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA MARTONA
Rondeau 1757

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el días 25 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 15, 19, 20 y 25 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Vicente R. Cásares, presidente.

e.3 nov.-N.° 9698-v.21 nov.

SANTA MARGARITA
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 18 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.3 nov.-N.° 9718-v.15 nov.

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Fundada el 13 de Agosto de 1904

De conformidad con lo establecido en el estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 6 de noviembre de 1938, a las 10 horas en el local social Cucha-Cucha 1483, de conformidad con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del contrato de arrendamiento del terreno sito en la manzana comprendida entre las calles Boyacá, Médanos, San Blas y Gavilán, para campo de deportes.

2.° Amnistía y conscripción de socios.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta. — Gastón García Miramon, presidente. — César de León Llorca, secretario.

e.3 nov.-N.° 9691-v.5 nov.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el lunes 14 del corriente, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, a las 21.30 una Asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de construcción del nuevo edificio anexo al actual, con secciones para deportes.

2.° Autorización de hipoteca a ser constituída sobre edificios y terrenos, para financiación de las obras proyectadas.

3.° Nombrar una sub-comisión para que de acuerdo con la Comisión Directiva estudie la reforma del artículo 17 del Estatuto (sobre categorías de socios) y los que considere necesarios.

4.° Consideración de la renuncia total e indeclinable de los miembros que integran la actual Comisión Directiva.

5.° Elección de nueve vocales titulares y cuatro suplentes, para constituir la nueva Comisión Directiva.

6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Francisco Muñoz, presidente. — Vicente E. de Pablo, secretario.

e.3 nov.-N.° 9689-v.12 nov.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1938, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio concluído el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9715-v.21 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Humberto H. Limardo, avisa, que con su intervención, don Eladio García vende la parte que le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas, calle **Rioja N.° 2005**, a doña Carmen Gómez de García. — Reclamos de ley, Av. Sáenz 314. — Bs. As., Octubre 31 de 1938.

e.2 nov.-N.° 9656-v.7 nov.

Avisan: Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficina Humboldt 682 que: José Avonto vende a Pedro Beghi el restaurant **General Paz 2499 esquina Monroe 2492**, donde ambos se domicilian.

e.2 nov.-N.° 9658-v.7 nov.

Avisan: Scabbiolo & Cía., martilleros oficinas Humboldt 682, Teléfono 54-2428, Manuel Fernández vende a Juan B. y Blas Pesce, despensa de comestibles, **Cabrera 4201, esquina Pringles**, donde se domicilian.

e.2 nov.-N.° 9659-v.7 nov.

Florindo S. Giménez, Martillero público Loria 675, comunica que César Barili y Juan Zilocchi, venden a Antonio Capurro y Rodolfo Cúneo, restaurant **Pedro Echagüe 1501**, domicilio de los contratantes. Reclamos mis oficinas.

e.2. nov.-N.° 9661-v.7 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que, se vende la tintorería denominada Ford, establecida en **Montevideo número 1698**. Vendedores: Fortuna Bengualid y Ramón Do Pico, (firman Bengualid y Compañía), domicilio Paraná 335. Compradores: Jesús Ramilo y Juandina Rodríguez de Ramilo, (firman Jesús Ramilo y Compañía), domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 1.° Noviembre 1938.

e.2 nov.-N.° 9664-v.7 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y mart. públ. ofic. Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en esta ciudad, calle **Santa Fe 2699, esquina Anchorena**. — Vendedor: Cipriano Díaz, domicilio Paraná 335. Comprador: Agustín Hernández, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 1.° Noviembre 1938.

e.2 nov.-N.° 9663-v.7 nov.

Consuelo Fort de Bianco, vende casa pensión 3.° y 4.° piso **Avenida de Mayo 847**, a Hilaria D. de Ferrari. Reclamaciones ley, Avenida de Mayo 847, piso 3.°, domicilio vendedora y compradora.

e.29 oct.-N.° 9637-v.4 nov.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Francisco Salas vende a Antonio Graciano, su despacho de pan y facturas, sito en la calle **Inclán 2599**. — Reclamos ley, en mis oficinas; domicilio contratantes.

e.2 nov.-N.° 9654-v.7 nov.

Por ante el escribano doctor José González Pagliere, la Sociedad "J. García de la Riva y Cía.", constituída por don Jesús García de la Riva; como socio colectivo y Matilde García de Zabala como comanditaria, sociedad propietaria de la "Casa M. Zabala", dedicada al negocio de sastrería y artículos generales para hombres, señoras y niños, establecida **Esmeralda 100, esquina Bartolomé Mitre**, venderá su activo y pasivo al señor Niceto Rubio. — Reclamaciones en término de ley en Esmeralda 123, domicilio de las partes.

e.2 nov.-N.° 9679-v.7 nov.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Dayán, Arazi y Compañía", compuesta por Mois Dayán, José Arazi y Nuri Dayán, transferirá el activo y pasivo de la casa calle **Azcuénaga número 476**, al señor Mois Dayán y el de las sucursales sitas en Juárez F. C. Sud; de Zapallar, en el Chaco y de General Acha, en La Pampa, al señor Nuri Dayán. — Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio, calle Florida número 248, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938.

e.2 nov.-N.° 9685-v.7 nov.

Don Santiago López Cademartori, domiciliado en Córdoba 1785, vende a don Francisco Reich, domiciliado en Lavalle 869, su negocio de cine, ubicado en la calle **Córdoba 1785**. — Reclamaciones dirigirse a Fco. Reich, Lavalle 869, dentro término de ley.

e.2 nov.-N.° 9683-v.7 nov.

Doña María F. de Balduchin, domiciliada en Pedro Goyena 1776, vende a don Domingo Vázquez, domiciliado en Pedro Goyena 1776, su negocio de garage, ubicado en la calle **Pedro Goyena 1776**, reclamos ley en el mismo.

e.2 nov.-N.° 9667-v.7 nov.

De Cristófaro, Rivadavia 2182 avisa: Juan Minauro vende su despacho pan y despensa calle **Garay 3557**, a la señora Pierina Galipó, ambos su domicilio. Reclamos de ley mis oficinas.

e.2 nov.-N.° 9668-v.7 nov.

Se hace saber que Abraham Carlos Fernando Battaini, domiciliado calle Plaza 3965, vende al Sr. Alberto Vicente Roza, con igual domicilio, toda la parte que le corresponde en el negocio de bar, café, restaurant y cancha de bochas, establecido en la calle **Plaza 3963, 3965 y 3967**, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador: Reclamos dentro término de ley en Plaza 3965.

e.2 nov.-N.° 9670-v.7 nov.

José Mata y Cía., avisan: César Arnaudo y Juan Brugiofreddo venden a Violeta B. Fernández de Reinoso, la pizzería, **Rivera 300**, todos allí domiciliados. — Reclamos Jujuy 392, T. 45 - 1943.

e.2 nov.-N.° 9657-v.7 nov.

Manuel Creo, vende a Eduardo Lenardazzi y Manuel García, su negocio de lechería, restaurant, de **Montes de Oca 1405** Reclamaciones, Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1381, domicilio contractual de ambos.

e.29 oct.-N.° 9636-v.4 nov.

Avisa J. C. López, martillero público, Montevideo 24, 38-2794, día 4 de noviembre, a las 14 horas, remataré chocolatería, restaurant, **Rivadavia 2644**, orden señora Elena L. de Ramos y Manuel de Nascimento.

e.29 oct.-N.° 9634-v.4 nov.

Gualdemar G. Iglesias, domiciliado en Avenida de Mayo 834, avisa que vende a Armando Pierandei, domiciliado en la calle Mitre 765, San Martín, F. C. C. A., su negocio de lotería, cigarrería, etc., establecido en **Avenida de Mayo 834**, Capital Federal. — Reclamos a Luis Morici, Hotel Mundial, Avenida de Mayo 1298.

e.29 oct.-N.° 9618-v.4 nov.

Héctor W. y Raúl O. Fouiller y Félix A. Ingratta, venden a José Barrau y Julián Sancerni Giménez el título "Tribuna Libre", Rivadavia 631, (periódicos y publicaciones en general), domiciliadas ambas partes en Cangallo 439, oficina 123, donde deberán presentarse los reclamos de ley.

e.29 oct.-N.° 9633-v.4 nov.

Raúl F. Devoto, escribano comunica que la sociedad en el ramo de consignaciones, "Renau & Pujol", domiciliada en la calle **Mocoretá 133**, compuesta por los señores José Renau y Mario Ruperto Pujol, transfiere su activo y pasivo al señor José Renau. Reclamaciones en mi oficina, Avda. de Mayo 1249.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. —

e.29 oct.-N.° 9632-v.4 nov.

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Industria Modelo Argentina de Responsabilidad Ltda." con domicilio en **Callao 2036**, ha sido disuelta transfiriendo su activo y pasivo al socio señor Pedro Fernández. Reclamaciones de acuerdo Ley 11.867 en estudio doctor Berraondo, Lavalle 1312, 4.° B.

Buenos Aires, veintiocho de Octubre de 1938.

e.29 oct.-N.° 9631-v.4 nov.

Se hace saber que don Fausto A. Rastelli, domiciliado en J. E. Uriburu número 1514, vendió a doña Rosa Galli de Olmo, domiciliada en Pumacahua número 671, el negocio de tintorería, ubicado en la calle **Río Bamba 1157**.

e.29 oct.-N.° 9628-v.4 nov.

Alberto Marcone, martillero público oficinas Diagonal Norte 1119, avisa que: José Galvano y Francisco Galvano, domiciliados Bernardo de Irigoyen número 1433, venden libre de toda deuda al señor Dositeo Fernández, domiciliado Belgrano 1260, el cinematógrafo Coliseo Segundo, sito en esta ciudad, calle **Bernardo de Irigoyen 500**. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.29 oct.-N.° 9619-v.4 nov.

Gregorio Gurovich, martillero público, avisa al comercio que con su intervención se vende el negocio de tienda y mercería, sito en esta Capital, calle **Avelino Díaz 1799**. Reclamaciones Ley 11.867, en la oficina del intermediario, calle Jufre 265. Vendedor: Juan Seurnik, domiciliado en el negocio. Compradora: Teresa Jasper, domiciliada, Avelino Díaz 1763.

e.2 nov.-N.° 9665-v.7 nov.

Avisamos que por escritura fecha 30 ppdo., sociedad colectiva "Magaciner y Cía.", compuesta de Mauricio Magaciner y Marias Hnos.; se hace cargo activo, pasivo, ropería, **Vera 473**, Marias Hnos. por retiro Mauricio Magaciner.

Reclamos ley, Escribanía Maler, Lavalle 1334, constituyendo domicilio legal. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1938.

e.28 oct.-N.° 9616-v.3 nov.

Manuel López Doporto, en cumplimiento a lo ordenado por Ley número 11.867, avisa que vende su negocio de almacén sito en la calle **Perú número 602**, a la S. A. Grandes Despensas Argentinas. — Se atenderán reclamos por el término legal en Canalejas 738, donde constituyen domicilio.

e.28 oct.-N.° 9614-v.3 nov.

Se avisa, que don Joaquín Garrayalde, vecino de **Fuerte General Roca**, Territorio del Río Negro, vende el negocio de carnicería "La Euskalduna". Las reclamaciones al escribano Arturo A. Llanos.

e.28 oct.-N.° 9602-v.3 nov.

Avisa C. A. Pérez, martillero público oficinas Avenida de Mayo 1370, U. T. 38-6201, que con su intervención el señor Teresio Mondino vende su negocio de gomería, sito en esta Capital, calle **Santa Fe N.° 4900** esq. **Fitz Roy**, al señor Leonardo Lence, quien toma a su cargo el activo y pasivo, reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio de ambas partes o en mis oficinas.

e.28 oct.-N.° 9606-v.3 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el Jueves **3 de Noviembre**, a las 14, bazar, juguetería, zapatillería, **Independencia 3347**, propiedad señora Ramona Planas, reclamo término ley.

e.28 oct.-N.° 9590-v.3 nov.

Por la escribanía a mi cargo, el señor Gonzalo Pando, otorgará escritura de venta del establecimiento industrial de usina desmotadora de algodón, de su propiedad, sito en el pueblo de **Villa Angela, Territorio del Chaco**, en la quinta número 55, de la subdivisión fiscal, a favor del señor Julio Borisonik, el vendedor domiciliado en Villa Angela, y el adquirente en General Pinedo, ambos del Territorio Chaco. — Luis R. Kleisinger, escribano.

e.29 oct.-N.° 9629-v.4 nov.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Avenida R. Sáenz Peña 933, piso primero, U. T. 0945, Lib. comunica que con su intervención la sociedad Lorek y Compañía, compuesta por los socios Ricardo Lorek y Bibiana Hollenrieder de Grosch, transfiere activo y pasivo al socio Ricardo Lorek, del negocio de restaurant, sito en la calle **Echeverría número 3183**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.29 oct.-N.° 9639-v.4 nov.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que José Olego, vende a Leonardo Azcuénaga y Manuel Diz, el negocio de venta de café y tés, calle **Lavalle 2299**, domicilio de todos los contratantes.

e.29 oct.-N.° 9626-v.4 nov.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Defensa 219, que con su intervención se vende el negocio de venta de cigarrillos y tabacos al por menor calle **Moreno 417**. — Vendedora: Rosa Coto Fontenla, domicilio constituído Defensa 219. — Comprador: José Velay Campos, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.29 oct.-N.° 9627-v.4 nov.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que José Bova, vende a José Carreño, la despensa sita **Arregui 5625**. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes

e.31 oct.-N.° 9644-v.5 nov.

Camilo Rodríguez, escribano público, Sarmiento 643 escritorio 112, avisa al comercio que con su intervención la sociedad "Benasso y Compañía", que explota el negocio denominado "Bar Victoria", establecido en la calle **Victoria N. 428**, donde tiene su domicilio, transfiere el activo y pasivo a los socios Alicia Champanay de Pariaud y Remo Benasso, domiciliados Victoria 428, que constituyen nueva sociedad para seguir explotando el mismo negocio.

Reclamaciones de ley ante el escribano actuante.

e.31 oct.-N.° 9653-v.5 nov.

Alfredo Guillermo Luis Di Franco, domiciliado Viamonte 2701, hace saber por el término de cinco días que ha vendido el negocio "Ortopedia Científica Argentina" como socio colectivo de la sociedad en comandita que giraba bajo el rubro de Alfredo Di Franco, sito en la calle **Viamonte 2701** a Rudesindo Serviliano Di Franco, domiciliado Crámer 2092, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos Dr. Juan D. Di Franco. Paraná 608. 2.° piso.

e.31 oct.-N.° 9648-v.5 nov.

Se hace saber: Que don José Moreno, con reserva de sus otros establecimientos comerciales, transfiere en venta a la Cooperativa Agrícola "La Unión" Limitada, la Fábrica Desmotadora de Algodón de su propiedad, con sus maquinarias y accesorios, instalada en la **Quinta 73, del Ensanche Sud, del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco**. — Reclamaciones por el término de ley en Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco-calle 12 N.° 13, domicilio de ambas partes. — José Moreno. Vendedor.

Por Cooperativa "La Unión" Limitada. — Valerio Derka, Presidente. — Gustavo Ourada, Secretario.

e. 31 oct.N.° 9649.-v.-5 nov.

Al Comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores Juan Quintero y José Varela, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y factura, sito **Escalada 956**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedora, María Castrillón de Montagna, domicilio Escalada 956.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938.

e.31 oct.-N.° 9641-v.5 nov.

Avísase que la razón social perfumería Brissac, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital 50.000 m$n., vende libre de gravámenes a don Emilio Juan Escoda, su negocio de fabricación y venta de productos de perfumería y anexos, sito en la calle **Pavón 2231**|33. Reclamos en el domicilio de la sociedad vendedora o del comprador calle Independencia 3745 o en el del Escribano que interviene Angel R. Bolis, Diagonal Roque Sáenz Peña 615.

e.28 oct.-N.° 9604-v.3 nov.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad dedicada al negocio de sastrería y que gira en esta plaza bajo el nombre de Tucci y Tagliacozzo, en la calle **Cerrito 382, primer piso**, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Tagliacozzo. — La escritura será otorgada ante el escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, donde constituyen domicilio y deberán hacerse los reclamos.

e.28 oct.-N.° 9613-v.3 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Médanos N.° 2801**, esquina Terrada. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Pedro Lazo. Comprador: José A. Fernández. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1938. —

e.31 oct.-N.° 9643-v.5 nov.

Al Comercio: Se hace saber que A. Durio y Cía. (Soc. de Responsab. Limitada), con domicilio en Sarmiento 212, de conformidad a los términos del contrato social de fecha 3 de agosto de 1938 y contrato de transferencia de negocio, del 6 del mismo mes y año, se ha hecho cargo de la explotación del cinematógrafo "Varela", sito en la calle **Varela 1136**, y que para la nombrada Sociedad adquirieran los señores Víctor Amilcar Testoni y Hércules Griselli, con domicilio en el referido cinematógrafo. Reclamos: Escribanía Cranwell. Diagonal R. Sáenz Peña 832.

Horacio J. Cranwell, escribano.

e.31 oct.-N.° 9645-v.5 nov.

Al comercio: Luciano Castro vende a Domingo Aresti su negocio de lechería y anexos situado **Pavón 1599**, donde se domicilian vendedor y comprador.

Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

e.31 oct.-N.° 9650-v.5 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Ana Lapouple de Alausborde vende a Ramiro Pampín el hotel restaurant, calle **Victoria 2902**, domicilio de los contratantes. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.31 oct.-N.° 9652-v.5 nov.

Se hace saber que la sociedad López Goya y Compañía", dedicada al ramo de mercería, **Alsina 1269**, transfiere el activo y pasivo a la sociedad que se constituye bajo el mismo rubro, objeto y domicilio. — Escribano Eduardo Durán, Diagonal Norte 628, Capital.

e.29 oct.-N.° 9620-v.4 nov.

De Cristófaro, Rivadavia 2182, avisa: José G. J. González, vende su lechería restaurant **Corrientes 6787**, a Luis Leverone y Adolfo Crovo, todos su domicilio. — Reclamos ley mis oficinas.

e.28 oct.-N.° 9611-v.3 nov.

Avisamos sociedad "Marias Hnos.", compuesta de José, David e Isaac Marias, por escritura fecha 10 corriente; transfiere activo, pasivo comercio. Recauchutage **Corrientes 4128** a José e Isaac Marias y ropería, **Vera 473**, David Marias. Reclamos ley, Escribanía Maler, Lavalle 1334, constituyendo domicilio legal.

Buenos Aires, Octubre 27 1938. —

e.28 oct.-N.° 9617-v.3 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía" balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que el Sr. Generoso Fernández, domiciliado en Talcahuano 256, vende al Sr. Antonio Rodríguez domiciliado en el negocio, la parte mitad del negocio de despensa, sito en ésta Capital calle **Nazarre 6102 esquina Gallardo**. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Rodríguez. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938.

e.31 oct.-N.° 9646-v.5 nov.

Luis Antonio Sánchez, vende a don Eduardo Danesi, el taller de herrería de obra de su propiedad, sito en la calle **Garay N.° 2645**, donde ambos constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.28 oct.-N.° 9609-v.3 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Entre Ríos 528, avisan rematarán el 3 de noviembre, negocio bazar, librería, juguetería, **Entre Ríos 1294**, orden dueño, Jorge Gersenson, allí domiciliado. Reclamaciones, Entre Ríos 528.
e.28 oct.-N.° 9599-v.3 nov.

Se hace saber por el término de ley que la Compañía Argentina Películas y Anexos, domiciliada **Ayacucho 537**, transfiere activo y pasivo a los señores Alfredo Tobares y Eusebio Vergara, domiciliados Ayacucho 537. Reclamaciones de ley, Eduardo Duro Ameghino, Lavalle 1312, segundo piso, Dto. A.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. —
e.28 oct.-N.° 9598-v.3 nov.

Clara Koechli de Specht, San Martín 551, transfiere pensión familiar, ubicada en el mismo, a doña Ginafulvia C. de Buttazzi, Díaz Vélez 3585, ante el Escribano Juan A. Garicoche, Piedras 83.
e.28 oct.-N.° 9597-v.3 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa: Senen Nieves Gómez vende a Manuel Bouzas González, la parte mitad indivisa de su negocio **Talcahuano 310**, domicilio ambos. Reclamos ley 11.867.
e.28 oct.-N.° 9589-v.3 nov.

Jesús Pampin y Dosinda Gutiérrez venden a Benigno Abella y Gabriel Del Río, el negocio de restaurant y bar, de **Juan Bautista Alberdi 4995|99**, donde constituyen domicilio para los reclamos de ley.
e.28 oct.-N.° 9588-v.3 nov.

Con intervención del escribano de Puerto Santa Cruz (Costa Sud) Emilio C. D. Barón Baget, se hace saber por cinco días que la señora Asunción Cantani de Domínguez, intenta vender su farmacia **"Santa Cruz"**, al señor Juan Martín Hansen, quien se hará cargo del activo y pasivo de los negocios. Las partes constituyen domicilio en la sobredicha escribanía. — Ley 11.867.
e.28 oct.-N.° 9586-v.3 nov.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que Domingo Bertodatto y Domingo Petrollini, venden a Rosa J. Perrero el restaurant sito **Jorge Newbery 4738|42**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.28 oct.-N.° 9591-v.3 nov.

Leonardo Simone, martillero público, con oficinas Murguiondo 1715, avisa al comercio, que Ricardo Cabarcos, vende a Manuel Nieto, el negocio de casa de comidas, calle **Juan B. Alberdi 5775**, domicilio éste de ambas partes. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1938.
e.28 oct.-N.° 9594-v.3 nov.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, comunica que se vendió el negocio de peluquería calle **San Juan 2712**. — Vendedor: Luis F. Donadini. — Comprador: Francisco Lomasto. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambos.
e.28 oct.-N.° 9610-v.3 nov.

Se hace saber que el señor Carlos Canteli, vende al señor Luis Canteli, su parte mitad en la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo el rubro de Luis y Carlos Canteli, con negocio de almacén por menor en la calle **Sarmiento 3001**, de esta Capital, haciéndose cargo el señor Luis Canteli, del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de las partes: Sarmiento 3001.
e.28 oct.-N.° 9607-v.3 nov.

Aviso: Alfonso Eduardo Gibert, Montevideo 686, transfiere activo y pasivo sociedad "Alfonso L. Gibert e Hijo", que se dedica en esta plaza a corretajes en el Mercado de Cereales a Término, con sede en **25 de Mayo 347**, a favor de su socio Alfonso L. Gibert, domiciliado en el mismo. — Reclamos escribanía Busto, Diagonal Norte 760.
e.28 oct.-N.° 9596-v.3 nov.

Se hace saber por el término de cinco días (artículo 2.°, Ley 11.867), que Laboratorios Dialeva Soc. de Resp. Ltda. que explota elaboración de productos químicos, en la calle **Fraga 827**, venden al señor Carlos L. Descotte, con domicilio en la Avda. R. Sáenz Peña 547, escritorio 209, el activo social, tomando a su cargo el comprador el pasivo de la misma. — Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del señor Salvador Borrello, Avda. de Mayo 1370, escritorio 246.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1938.
e.28 oct.-N.° 9595-v.3 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle **Alsina número 1502 esquina Sáenz Peña**. — Vendedores: Juan Gómez y Arturo Gómez, domiciliados en Talcahuano 256. — Comprador: José González González, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938.
e.28 oct.-N.° 9603-v.3 nov.

Al comercio: Dorinda Sesé vende a Eloy Ramos, ambos domiciliados Salta 210, el negocio de fábrica de masas, confitería y bombonería, ubicado **Salta 210**. Reclamos, escribanía Cafferata, Florida 32.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1938.
e.28 oct.-N.° 9601-v.3 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan que José Domínguez vende su café-restaurant, **Neuquén 1095|99**, a Argentina F. de Antonelli y Ramiro López, todos allí domiciliados.
e.28 oct.-N.° 9600-v.3 nov.

Avisan Alvarez y Diez, ofic. Lavalle 1928, que José R. Lamela vende a Policarpo González. Desp. pan, **Chacabuco 682**. Reclamos nuestras oficinas, Ley 11.867.
e.28 oct.-N.° 9605-v.3 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en **Rivera 400 esquina Alvarez 1095**. — Vendedor: Argimiro Regueira, domicilio Paraná 335. — Comprador: Avelino Alonso, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 28 Octubre 1938.
e.28 oct.-N.° 9593-v.3 nov.

Avisa Ramón Cacheiro, martillero público, con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, que con su intervención se vende el negocio de lechería y productos de granja, calle **Arroyo 946**. — Vend.: Sra. Amalia Márquez. Comprador: Sr. Delmiro Domínguez. — Doml. de las partes en mis oficinas. — Recl. en térm. ley.
e.28 oct.-N.° 9608-v.3 nov.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que Lucía Araldi de Rossi, vende a Manuel Alvarez, el restaurant **Billinghurst 450 esquina Valentín Gómez 3602**, domicilio de las partes, para reclamos ley.
e.28 oct.-N.° 9592-v.3 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LOS MERINOS

Soc. Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1938.
2.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — El Directorio.
e.22 oct.-N.° 9446-v.9 nov.

H. GOLDENBERG LTA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 18 de noviembre de 1938, a las 15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.
2) Elección del directorio, presidente y síndicos.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9655-v.14 nov.

ÚNITAS

Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes, 15 de noviembre de 1938, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del presidente.
4.° Elección de la comisión directiva.
5.° Elección del síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9470-v.9 nov.

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el escritorio número 609 de la Galería General Güemes de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9439-v.8 nov.

A. F. A. G.

Asociación Fabricantes Aguas Gaseosas (Venta a Familias)

Convócase a "Asamblea General Ordinaria" para el domingo 6 de noviembre, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración del primer ejercicio administrativo, que comprende: a) Memoria. — b) Relación revisores de cuentas. — c) Balance general de tesorería.
3.° Nombramiento de escrutadores.
4.° Elecciones de presidente, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares, dos suplentes, dos revisores de cuentas. — David Raffo, presidente. — Isidro Marqués, secretario.

e.2 nov.-N.° 9674-v.5 nov.

R E Y

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Alsina 1179; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9673-v.19 nov.

RIO ATUEL, LTDA.

S. A. Minera e Industrial
El Sosneado, Prov. de Mendoza
25 de Mayo 267
U. T. 37-6708

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso c), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Autorización al directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que el artículo 18 del estatuto, establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.
e.22 oct.-N.° 9455-v.14 nov.

CH. C. RICHARDSON,

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 noviembre 1938, 15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.
2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Directorio.

e.29 oct.-N.° 9623-v.17 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559, Buenos Aires

35.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1937 — 30 de junio de 1938.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado el 21 del corriente la asamblea General Ordinaria por falta de número suficiente de acciones depositadas, de conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 35.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.
4.° Elección de tres directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9466-v.3 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las 16.45 horas en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General corrrespondientes al décimosexto ejercicio e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938.
— El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9467-v.9 nov.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1938.
2.° Elección de cuatro directores titulares un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, (Art. 21 22 y 39).
3.° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (Art. 21 y 34).
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (Art. 51).

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938.
— El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9478-v.9 nov.

CAICO
Cía. Argentina de Industria y Comercio
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 9410-v.7 nov.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 17 de octubre de 1938, por falta del número establecido en los estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 9 de noviembre de 1938, a las 18 horas en el local Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Cancelación de la cuenta "Fondo de Intereses".
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.18 oct.-N.° 9344-v.4 nov.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

Convócase a elecciones para la renovación de las autoridades de la Asociación de Comisarios Marítimos, para el día 30 de noviembre del corriente año, en la Sede Social Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva de acuerdo a las disposiciones y forma determinada en los Arts. 14 y 39 de los Estatutos y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial de la Asociación. — Severo Scarcelli, presidente.

e.31 oct.-N.° 9647-v.3 nov.

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico.
2.° Retribución al director-administrador y síndico.
3.° Elegir directores y síndico titulares y suplentes.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9523-v.12 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.°) Elección de síndico titular y suplente.
3.°) Remuneración de directores y síndico.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8947-v.24 nov.

. A. LA EUSKARA
Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1938 a las 15 horas, en su local social, Esmeralda 189, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Disolución anticipada de la sociedad.
4.° Designación de una Comisión Liquidadora con amplias facultades incluída la de enajenar el activo social, parcial o totalmente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Art. 24 de los estatutos). — El Directorio.

e.18 oct.-N.° 9333-v.4 nov.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.
2.°) Distribución de las utilidades.
3.°) Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.
4.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.°) Fijación de la remuneración del síndico.
6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.31 oct.-N.° 9642-v.17 nov.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

El directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Lavalle 1362, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1937.
2.° Ratificación del contrato de locación.
3.° Tratar la renuncia del presidente.
4.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1938.
5.° Elección de cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular, síndico suplente.
6.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.
7.° Designación de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, forma de su funcionamiento, retribución de sus servicios.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.26 oct.-N.° 9549-v.14 nov.

BROMBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre a|c, a las 16 horas en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9469-v.9 nov.

Compañía de Acumulación de Ahorro LA METROPOLITANA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, el directorio de la compañía ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día 4 de noviembre de 1938, a las 9 horas, en el local social calle 25 de Mayo 179, primer piso, a objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y consideración del informe del directorio y de los antecedentes que aconsejan la reforma de los artículos 14, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de los estatutos sociales, resolviendo aceptar o no su modificación.
2.° Designación de una o más personas para que gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las reformas que puedan sancionarse.
3.° Designación del mayor accionista presente para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del artículo 33 de los estatutos por la que deben de depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938.

e.22 oct.-N.° 9463-v.3 nov.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1938, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A. calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938.
— El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9468-v.9 nov.

LA FORMOSA S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme el artículo 15.° de los estatutos, la Comisión Liquidadora llama a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de todos los actos de la Comisión Liquidadora y descargo final de las cuentas presentadas respecto a su gestión.

2.° Determinación de un plazo para el pago de todos los dividendos de liquidación.

3.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del depósito de los libros de la sociedad.

4.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del pago de los dividendos de liquidación aun no hechos efectivos por los accionistas.

5.° Autorización a la persona o firma designada según el punto anterior, para que una vez corrido el término de la prescripción legal contado desde la fecha indicada en el punto 2.°, proceda a la distribución, entre los señores accionistas, de cualquier dividendo de liquidación no cobrado, ya sea éste en especie o bien en efectivo previa venta de los títulos en la Bolsa de Comercio, a la cotización del día.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9534-v.14 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de noviembre 1938, a las diez horas, San Martín 561, quinto piso S.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9511-v.12 nov.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1938 en el local social Melo 2047, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Modificación del artículo primero y trigésimocuarto de los estatutos". — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9507-v.16 nov.

S. A. THE BRIGHTON
— Sombreros - Camisas —

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre próximo, a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — José Filippini, presidente.

e.22 oct.-N.° 9456-v.12 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A. y B. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la compañía Corrientes 4002, el 16 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — El Directorio.

e.24 oct-N.° 9496-v.10 nov.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE
Sociedad Anónima
En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las medidas a adoptar para saldar la deuda pendiente por Contribución Territorial.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9551-v.15 nov.

S. A. E. T. A.
Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas de los estatutos sociales.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 9482-v.10 nov.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Procedimiento a seguir con los deudores, por acciones suscriptas y no integradas, dentro del término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9681-v.19 nov.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Octubre de 1938.

Señor consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 13 horas, en nuestro local social, calle Méjico 1230, y no hallándose a la hora indicada, la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria, para las 15 horas del mismo día, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria anual.

3.° Nombramiento de cinco socios para que estudien y proyecten los artículos a reformar en los estatutos.

4.° Nombramiento de socio honorario.

Saludamos a usted muy atte.

Ramón Regateiro, presidente. — Manuel Ferreira, secretario.

Nota: Art. 67. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los socios; en segunda convocatoria lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes.

e.28 oct.-N.° 9585-v.3 nov.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad, por término de diez años.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Luis D. Spinetto, presidente.

e.25 oct.-N.° 9516-v.16 nov.

Sociedad Anónima GANADERA MATA GRANDE LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9418-v.8 nov.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO, DE AYUDA MUTUA
Escribano 17.

Asamblea General Ordinaria

La C. D. cumpliendo con lo que prescribe el artículo 52 de nuestros estatutos convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 31 del corriente, a las 17 y 30 horas en el salón de la calle Sarmiento 2419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Informe de la C. D. y su aprobación.

3.° Informe y aprobación del Balance.

4.° Renovación de C. D.

5.° Asunto deudores del Camión Social.

6.° Ayuda accidentados.

7.° Levantamiento de expulsiones. — La Comisión.

e.28 oct.-N.° 9612-v.3 nov.

LA CONSTANCIA
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, que presentará el Directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1938.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores vocales, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente, los directores vocales por el período de tres años y los demás por el período de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e.18 oct.-N.° 9313-v.7 nov.

R. y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo números 975/979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 9), síndico y síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Raúl del Sel, secretario.

e.24 oct.-N.° 9483-v.10 nov.

LA AURORA (SOC. ANON.)
Industrial, Comercial y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Florida 229, escritorio 810, el día 17 de noviembre de 1938, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de un director titular por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

e.22 oct.-N.° 9411-v.9 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 1.° del mes de diciembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de artículos y elementos de movilidad destinados a la reconstrucción de líneas telegráficas de la Repartición. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 oct.-v.8 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 25 de octubre, para la provisión de drogas, artículos para laboratorio y consultorios clínico y odontológico, material de curación, aparato de Rayos X, heladeras, camas, muebles de madera y acero, básculas, artículos de ferretería, bazar, menaje y limpieza, artefactos eléctricos y material para instalaciones, maquinarias y herramientas para talleres de carpintería, mecánica, herrería, hojalatería, colchonería y panadería, máquinas y aparatos de labranza, mobiliario y artículos para peluquería, artículos de escritorio, papelería, máquinas de escribir y sumar, mantelería, blanco y lencería y uniformes, colchones, calzado, ornamentos y útiles para capilla, automóviles, ambulancia, camión, lanchas, aparatos de cinematografía y radiotelefonía, juegos de salón, etc., requeridos para la instalación de la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 23 de noviembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.24 oct.-v.10 nov.

COMISION DE CONTROL DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Expte. 37.917-C-1938

Licitación pública para la adquisición de muebles, alfombras, máquinas escribir y calcular, artefactos eléctricos y automóvil.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la adquisición de los siguientes efectos: 7 escritorios, 11 mesas de trabajo, 7 sillones giratorios, 102 sillas, 2 juegos sofá y sillones, 8 sillones, 9 mesitas, 1 biblioteca, 12 mesas para máquina de escribir, 11 perchas, 1 pupitre, 1 mesa de dibujo, 7 alfombras, 19 ventiladores, 8 lámparas escritorio, 19 armarios metálicos, 2 ficheros metálicos, 1 prensa para copiar, 15 máquinas escribir, 1 máquina calcular eléctrica, 1 máquina sumar y restar, 1 mimeógrafo eléctrico, 1 automóvil.

La licitación tendrá lugar en la sede de la Comisión de Control, Paseo Colón 221, 3er. piso, el día 22 de noviembre, a las 14 horas, pudiendo los interesados requerir en ella cualquier día hábil de 12 a 18 (sábados de 9 a 12), el pliego de bases y condiciones. — Alfonso E. Goux, secretario general.

e.2 nov. v.7 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3.689-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13°) Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.8 nov.

Expte. 4.503 M. 1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha - Distrito 19.° - Catamarca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19.° Distrito - Catamarca. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 oct. v.7 nov.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos".

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para los Talleres Industriales, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (segundo piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 4 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.11 oct.-v.4 nov.

Expte. 7.578-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Trenque Lauquen (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y detalle datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Direccion de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-v.23 nov.

Expte. 5422-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera de Distrito 26°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 nov.-v.21 nov.

Expte. 19.177 D. C.|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Las Toscas y Colonia Urdániz, Distrito 5.°, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 4.502-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°), Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local correspondencia, en Tucumán, Distrito 16.°, recolección de la que se deposita en los buzones, Agencias, Sucursales y Estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.19 nov.

Expte. 4.890 M. 1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Rivadavia y oficina de Correos local y de ésta a Libertad y Mundo Nuevo, Distrito 8.° - Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8.° Distrito - Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 oct. v.7 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de todos los elementos necesarios para dotar al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de una instalación completa destinada al servicio de agua desde el río Cosquín.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "tabaco y papel para armar cigarrillos", con destino a los diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-v. 18 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de lo siguiente: Librería, papelería e impresos; libros, revistas y folletos; aparatos, instrumentos, muebles y útiles de laboratorio y cirugía; herramientas, balanzas, refrigeradores, cocinas, hornos, calderas, artículos de bazar y ferretería, muebles y útiles de cocina, muebles y útiles de refectorio, albañilería, jaulas y estantes para animales, alimentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, a las 13 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona número 321, Capital Federal y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos y trabajos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en nuestro edifificio de la calle Córdoba número 3120, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — El Director General del Instituto.

e.8 oct.-v.10 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 8 de noviembre de 1938, a efectos de contratar las obras para subsanar las deficiencias de la falta de

agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la escuela N.º 16 de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma, (Río Negro). — El secretario general.

e.20 oct. v.7 nov.

Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral

Por resolución del 21 del corriente se ha postergado hasta el día 7 de noviembre próximo a las 12 horas el plazo fijado para la clausura de la licitación pública a que se llamó para la provisión de un grupo electrógeno de 50 kilovatios. — El Contador y Habilitado.

e.25 oct.-v.3 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11.30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez"
Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.
Expte. N.º 09908,938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.º 1720, N.º 862 de Suministros, llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión a los Talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas—
900 metros listones de pino tea de 25,4 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
1.200 metros listones de pino tea de 59,8 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
100 metros² madera machihembrada de pino tea para pisos, 1.ª calidad, de 25,4 x 76,2 mm., largos corrientes variables.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 4,20 metros largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,60 mtros, largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,00 metros largo c|u.
1 tirante de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5 metros largo c u.
4 tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 8 metros largo c|u.
2 Tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5,50 metros largo c|u.
200 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 150 mm., largos corrientes variables.
200 metros lineales tirantillos de pino tea de 38,1 x 150 mm., largos corrientes variables.
250 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 101,5 mm. largos corrientes variables.

Materiales de construcción—
40 litros alquitrán.
15 mts.³ arena Oriental, fina.
12 mts.³ arena Oriental, mediana.
500 kilos asfalto de primera.
60 mts.² azulejos blancos de metros 0,15 x 0,15 (m. 500 o sin.).
800 unidades baldosas coloradas de metros 0,20 x 0,20.
20.000 kilos cal hidratada en bolsas.
7.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
5.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos c|u.
250 kilos ceresita.
3.000 kilos material Supper-Iggam blanco.
25 metros lineales medias ½ cañas de metros 0,15.
280 mts.² metal desplegado.

Ferretería—
80 kilos alambre negro para fardos.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 63,5 mm.
37½ kilos clavos comunes c|. cabeza de 101,5 mm.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 150 mm.
22 ½ kilos clavos comunes c|. cabeza 38,1 mm.
5 kilos soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.

Materiales sanitarios—
2 bañaderas para colocar en rincón, dos frentes, de mtrs 1,70 x 0,75.
2 bidet con pedestal, 4 llaves y lluvia.
2 depósitos automáticos a botón, marca "Ideal" o similar, de 16 litros.
2 inodoros pedestal con asiento doble reforzado y herrajes.
2 lavatorios pedestal con dos canillas, de metros 0,60 x 0,61 x 0,80.
2 portarrollos blancos para medio embutir.
2 juegos llaves "fría" y "caliente", con cruces y rosetas de porcelana y lluvia.
Los artefactos para baño indicados más arriba, deben formar dos juegos.
Las bañaderas, (1) una es para colocar en rincón derecho y la otra en rincón izquierdo.
15 bujes reducción, de 25,4 a 12,7 mm.
15 bujes reducción, de 25,4 a 19,06 mm.
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "fría".
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "caliente".
80 metros caño de hierro galvanizado de 25,4 mm.
20 metros caño de hierro negro "Mannesmann", de 12,7 mm.
30 metros caño de plomo, pesado, aprobado de 12,7 mm.
6 tirones caño de plomo, aprobado de 50,8 mm.
8 tirones caño de plomo, aprobado de 38,1 mm.
2 kilos cáñamo peinado.
50 unidades codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 unidades codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
6 metros caño para gas de 19,05 mm.
6 unidades codos dobles de hierro galvanizado 25,4 mm.
20 unidades cupas reducción galvanizadas, de 25,4 a 12,7 mm.
1 unid. depósito de inodoro de hierro ffdo., esmaltado en blanco.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas dobles, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 12,7 mm.
(x) 2 kilos estearina virgen (x) 2 flotantes c|. boya de 25,4 mm.
1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.
1 Inodoro pedestal con asiento doble y herrajes.
1 interceptor de grasa externo.
1 lavatorio para fijar en la pared, de metros 0,40 x 0,50, con 2 canillas.
4 llaves de paso niqueladas con rosca, para caño de 12,7 mm. c|. ind. "fría".
4 sopapas de bronce, de 50,8 mm.
1 tanque intermediario para agua caliente, de 250 litros capacidad.
1 pileta de gres, amarilla y blanca, de metros 0,50 x 0,76.
4 piletas de patio, hierro ffdo., de 63,5 mm. en P. y sin ventilación.
10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.
3 tablas forradas de plomo aprobadas.
50 tees de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
30 tees de hierro galvanizado, de 25,4 mm.
3 tubos forrados de plomo, aprobado, de 102 mm.
20 tubos machos de 12,7 mm.
5 rejillas de 15 x 15 cmts., de bronce, con marco.
15 uniones dobles, de 25,4 mm.
15 uniones dobles, de 12,7 mm.
18 uniones dobles, con asiento cónicos, para vapor, de 25,4 mm.
1 valvula exclusa de 25,4 mm.

Materiales eléctricos—
200 metros alambre de 2 mm. aislado, a 1.500 v.
300 metros alambre de 1 mm. aislado, a 1.500 v.
200 metros alambre, de un conductor, de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, forrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores de 0,80 mm. sección.
50 boquillas de hierro galvanizado para caño s. costura, 12,7 mm. interior y 0,400 kls. x metro.
400 boquillas de hierro galvanizado para caño acero 19 mm. interior, sin costura y 0,800 kls. x metro.
1 botón para campanilla de embutir, niquelad., rectangular.
2 botones para campanilla porcelana con filete dorado.
150 metros cable armado subterráneo de 1x10, aislado, 1.500 v.
150 metros cable armado subterráneo, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 v.
2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar de 25 mm. a líneas aéreas.
2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar de 25 mm., en local cerrado.
150 metros cables de cobre desnudo de 10 mm²., sección, para neutro.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado de 100 mm. octogonales.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, de 0,80 mm.
30 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, para llaves de embutir.
200 metros caño de acero sin costura de 19 mm. interior y 0.800 kls. por metro.
400 contratuercas de hierro galvanizado, para el caño anterior.
100 metros caño de acero sin costura de 12,7 mm. interior y de 0,400 kls. por metro.
50 contratuercas para idem ídem.
1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada con campana de bronce pálido forma chata.
1 idem. idem. "cencerro", de 70 mm. de diámetro.
2 kilos cinta aisladora.
10 chapas baquelita para llaves de embutir a palanquita, 1 efecto.
16 chapas baquelita para toma-corrientes, embutir, 5 amperes.
6 interceptores para tablero con botones para conexión posterior, de 25 amperes, completos con límites, fusibles y tapas de fusibles.
4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 amperes.
1 llave a cuchilla bipolar de 25 amperes.
10 llaves de embutir a palanquita, 1 efecto, 5 amperes.
3 perillas de madera lustrada para timbre.
2 pilas secas de 1 ½ Wts. "Columbia" o similar.
16 toma-corrientes de embutir, 5 amperes.
5 tacos de madera alquitranada, para campanillas, 50 mm. de diámetro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento .— (U. T. 4 Marcos Paz). — Alfredo C. Canessa, Director.

e.2 oct. v.19 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveerse a este Hospital, durante el año 1939, de los siguientes artículos: leña — pan — leche — café — artículos de chanchería — artículos de carnicería — almacén y comestibles — fideos — verduras — pescado — huevos — aves y manteca.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 24 de 1938. — La Dirección.

e.24 oct. v-17 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de caramañolas y marmitas, lona para carpas, loneta verde oliva, colchas blancas, impermeable para camas, tela impermeable capotes, tela cubreelásticos, medias zoquetes de algodón y hombreras de acolchado necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.º 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de coti, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela, paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de anteojos para nieve, pasamontañas de lana, sacos de cuero, camisetas algodón y lana, camisas oxford, toallas granité, pijamas de poplín brochas y jabones para afeitar y tiradores pantalón, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 oct.-v.7 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cascos para tropa, guantes de algodón, tricotas de lana, galones y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1497, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila (Coronel), Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 oct.-v.14 nov.

Licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938:

Hora: 12,30, "ejecución y provisión de muebles de madera" (presupuesto oficial: pesos 58.520 moneda nacional).

Hora: 12,45, "provisión e instalación de muebles de madera" (presupuesto oficial: pesos 52.855 moneda nacional).

Hora 13,00, "provisión e instalación de muebles de madera" (presupuesto oficial: pesos 67.698 moneda nacional).

Hora 13,15, "provisión e instalación de camas metálicas" (presupuesto oficial: pesos 58.376 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel, secretario.

e.28 oct.-v.6 nov.

Licitación pública para el día 19 de noviembre de 1938:

Diamante (Entre Ríos).

Hora: 10 — "Ejecución de los trabajos relativos a la construcción de un antepozo y perforación y provisión y colocación de un equipo de bombeo para la provisión de agua potable" en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Artillería Montada en Diamante (Provincia de Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná hasta el día 15 de noviembre de 1938, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.31 oct.-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 19 de noviembre de 1938.

Hora 10.15, "Provisión de 153 camas de hierro galvanizado" (Presupuesto oficial $ 8.476 m n.)

Hora 10.30, "Provisión de mesas para comedor de tropa con sus correspondientes bancos" (Presupuesto oficial pesos m|n. 9.000).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, octubre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.2 nov. v.7 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 15 Noviembre próximo 17 horas, para "Arreglo techos Cuarteles Concentración Marinería Escuela Mecánica de la Armada".

Consulta documentos y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno. — Entrega propuestas Dirección General Material, Bolivar 65, Capital.

e. 31.oct. v. 9.nov.

Llámase licitación pública día 17 Noviembre próximo 17 horas, para "Obras Reforma Morgue Isla Demarchi, Prefectura General Marítima".

Consulta documentos, entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno, Capital.

Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolivar 65, Capital.

e. 31.oct. v. 9.nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

31.848-938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos materiales, con destino a los Talleres Gráficos de este Ministerio, para atender las necesidades del año entrante, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 28 de noviembre de 1938, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.28 oct.-v.3 nov.

63.069-938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la enajenación de barrera y recortes de cine, deteriorados, existentes en los distintos Depósitos de Materiales, dependientes de la de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de noviembre de 1938, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.28 oct.-v.3 nov.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1938, a las 16.10 horas, para la construcción de una casilla desarmable en las Termas Copahue, Territorio del Neuquén.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690 2do. piso - Ciudad, el día y hora indicados donde pueden retirarse planos y pliego de condiciones.

e.31 oct. v.5 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre, a las 14 horas, para la construcción de un cable carril en el Parque Nacional de Nahuel Huapi, Territorio del Río Negro.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría en la fecha y hora indicada, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — Santa Fe 690, 2.° piso. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.17 oct.-v.3 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1938, por: cables subterráneo (pliego 5598) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.27 oct.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 noviembre 1938, por: cemento común y rápido (pliego 5544), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para 8 noviembre 1938, a 15 horas, por:

Construcción edificios casas-habitaciones en Comodoro Rivadavia, según pliego 5621 a retirar de Administración "YPF", en Comodoro Rivadavia o Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 noviembre 1938, por:

Accesorios para torres de burbujeo (pliego 5599), a las 14 horas; tubos para hornos (pliego 5600), 14.30 horas; accesorios para hornos (5601), 15 horas; chimenea de acero (5602), 15.30 horas; caños negro o galvanizados (5604), 16 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.4 nov.

Prorrógase para el día 14 de noviembre 1938, a las 16.30 horas, la apertura de la licitación pública 5496 (materiales eléctricos).

e.29 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1938, por:

Gabinetes metálicos para "Supergas" (pliego 5603), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 noviembre 1938, por:

Estructura metálica (pliego 5618), a las 14 horas; piezas varias de fundición (5619), 14.30 horas; material refractario (5620), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.4 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ceres y hacia Saladillo, pesos 35.583.70

Hasta el día 22 de noviembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 oct.-N.° 5566-v.3 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación De Bruyn y hacia Teodolina, pesos 27.866.09.

Hasta el día 22 de noviembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 oct.-N.° 5569-v.3 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Firmat y hacia San José de la Esquina, pesos 49.485.93.

Hasta el día 22 de noviembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 oct.-N.° 5572-v.3 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 14.303-D. C. 938

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de drogas, medios de cultivo y colorantes para el Laboratorio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 15 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 oct.-v.5 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 17 de noviembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional.

e.29 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 17 de noviembre de 1938, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de equipos, maquinarias y accesorios para el Pabellón Lavadero de la Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura. (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos, y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional.

e.29 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 19 de noviembre de 1938, a las 10 horas, para la provisión y colocación de estanterías metálicas en el local Biblioteca de la Escuela Normal Mixta de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.31 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y dentro del término de treinta días, contados hasta el 22 de noviembre de 1938, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal número 3 de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.24 oct.-v.10 nov.

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de 190 tablestacas cúpricas de 9 metros de largo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 29 de noviembre próximo a las 16 horas.

e.31 oct. v.5 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 25 de noviembre próximo a las 15.15 horas.

e.28 oct.-v.3 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

16 de noviembre de 1938. — Caños de hierro galvanizado y accesorios. (OC-1004|38).

17 de noviembre de 1938. — Sobretodos y sacos de abrigo. (OC-1090|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.22 oct.-v.3 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

1 de diciembre de 1938. — Lienzo común. (O. C. 1033|38).

2 de diciembre de 1938. — Caños y planchas de goma. (O. C. 798|38).

5 de diciembre de 1938. — Aceros especiales. (O. C. 912|38).

6 de diciembre de 1938. — Estopas, lana hilada, etc. (O. C. 1042|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de tornos paralelos de alta precisión, de acuerdo con las cantidades y características que figuran en el pliego N.° 1096|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 21 de noviembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3.00 m|n., cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.7 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Se cita, llama y emplaza a **Ignacio Parra y Cía.**, y a todo el que se considere con derecho a dos cajones con 71 kilos procedentes de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con guía 25 B. 5459, detenidos en la Estación Chacarita y denunciados por expediente 441-C-1938, para que dentro del tercero día a contar de la publicación del presente edicto, comparezcan a la verificación de los mismos bajo apercibimiento de hacerlo de oficio.

e.2 nov.-v.4 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 137|141, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 137

Vapor Florida; paquete 13.613; fecha de entrada al puerto: noviembre 9|937; marca C. V.; número 6581; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 138

Vapor Hainaut; paquete 1039; fecha de entrada al puerto: enero 24|938; marca B. A.; números 4489|1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 139

Vapor Eugenio C.; paquete 755; fecha de entrada al puerto: enero 18|938; marca P. R.; número 1; 1 baúl.

Legajo de rezagos N.° 140

Vapor Alphacca; paquete 1523; fecha de entrada al puerto: febrero 2|938; marca B. B.; número 34.451; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 141

Vapor José Menéndez; paquete 14.886, fecha de entrada al puerto: diciembre 7|937; marca M. B. B.; N.° 1; 1 cajón.

El Jefe

e.28 oct.-v.3 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mason, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bonifacio Raúl Guinard**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué victita el obrero don **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Delfín Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Trifiletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Coux**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — **El Secretario.**

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arredondo Armana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — **El Secretario.**

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Emilio Riottini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Trigo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severiano Carpio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Amarillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938 — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gasparini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saverio Calestino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — **El Secretario.**

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. **El Secretario.**

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Trosolino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Romelio Herrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Tomás Navosel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Adolfo Sujovolsky**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, Octubre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.2 nov.-N.° 3338 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Silvio Lombardo**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.2 nov.-N.° 3339 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.2 nov.-N.° 3340 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Antonio Ferro y Cía.**, para que comparezcan dentro de dicho término, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, Octubre 6 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.2 nov.-N.° 3341 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Enrique Aranda, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 4, se ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, a don **Victoriano de la Plaza**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, del inmueble sito en la calle Ventura Bosch entre Montiel y Carhué, lote nueve de la manzana C, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Se regulan los honorarios del letrado y procurador de la parte actora, en sesenta y veinte pesos moneda nacional, respectivamente. — Notifíquese. — Enrique Aranda. Ante mí: Cayetano Mustoni."
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.2 nov.-N.° 3348 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello**.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.
Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia**.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Hipólito Villarino**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, Octubre 6 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.2 nov.-N.° 3342 s|p.p.-v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.
e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.
e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.
e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.
e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Rosario Gona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.
e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.
e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.
e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.
e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Paradiso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.
e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Figoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.
e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.
e.8 oct.-v.15 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago,
e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 nov,

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Briand**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 64 a d, 65 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3389 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José M. Rubio**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 62 a, 62 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3390 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan M. Pasicot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 61 a d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3391 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Barón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 73 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3384 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. T. Mold**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 69 d, 69 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3392 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Moisés J. Bibbas**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 69 a, 69 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3393 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Barro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 54 a, b, c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3374 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

El Juez Civil, doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría N.° 21.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.
e.6 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.11 ago.
e.1.° sept.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 1586 s.p.p.-v.7 nov.
e.1.° dic.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Baraujote**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 74 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3382 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Cándido F. Tijar**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 77 a d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3383 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **N. Mottsiniva**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 62 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3387 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Leonardini**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 67 a d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3385 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Landuyo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 65 c, d, 66 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3386 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s.p.p.-v.17 feb.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos M. Isla**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 64 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3388 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Sicht**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lote 50 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3376 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón A. Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 50 b, 50 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3377 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler** y **Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaquy**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 nov.-N.° 3396 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. Gónzalez, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Pozner Chaja, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Chaja Pozner, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que la represente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.2 nov.-N.° 3397 s|p.p.-v.19 nov.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo F. Lareleye** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 44 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3372 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Benvento**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 55 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3373 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Curvia**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 52 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3375 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **B. Tellanici**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 59 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3378 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Barrou**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 56 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3379 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel de Santi**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 70 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3380 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Guillermo E. Rojani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 71 a|d, 72 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo aprecibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3381 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. Alberto Arambarri, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.19 oct.-N.° 3254 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Manuel Ferreyra, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 sept.-N.° 3033 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Abraham Feldman, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3014 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a Pío J. Mendioroz, en la causa "574|37. Echeverriarza Matilde Sinforosa del Corazón de Jesús Llupe de y Mendioroz Pío J., infracción al artículo 172, del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Septiembre 21 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.28 sept.-N.° 3009 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Anastasio Sgardelli, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3012 s|p.p.-v. 3 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Julio Escudero.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 3187 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Silis, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3118 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Manuel Taboada, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Manuel González o Enrique Hernández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2984 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José de la Viña, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3117 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Basualdo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 oct.-N.° 3154 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3243 s|p.p.-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Sapiente y Enrique Salerno, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3157 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de Saturnina Suar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3141 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac Schvarztein, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a José Occhiutto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Karnik o Karnig Kassabian o Kasabian.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p. v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Adela Luisa Romero, Luisa Lefevre y Emilio Cappatelli, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel, Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco o Pranas Rupeikis.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Policarpo Vázquez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3220 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Avenida Juan B. Justo 2786, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 4821, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3239 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Monte Dinero 1013, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 4685, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3240 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Bravard 1114, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 2839, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3241 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Warnes 18, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 2795, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.19 oct.-N.° 3242 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Manuel González o Enrique Hernández, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.º 3191 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Esquivel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 oct.-N.º 3192 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González, Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Osvaldo Delio Díaz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e.13 oct.-N.º 3193 s|p p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ofelia Castañola**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.º 3194 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Juan Gilberto Arellano Letelier**, procesado por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Septiembre 29 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.13 oct.-N.º 3163-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.º 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.º 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Brandan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.º 3013 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.º 3248 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Alvarez Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 sept.-N.º 3015 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Tomás Yezzi**, procesado por el delito de quiebra (causa 11.296), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.º 3006 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Generosa Alvarez de Vázquez o Generosa Alvarez o Baronesa Jella o Yelo von Seckendorff.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.5 oct.-N.º 3143 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.º 3284 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Avda. Forest y Wáshington, parroquia 21 B., manzana 304, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 30.154 bis).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.º 3328 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masiñe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.º 3285 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.º 3335 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannoni**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.º 3253 s|p p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.º 3329 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.º 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pincau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.º 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.º 3289 s p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Sciescia o Amadeo Alfredo Sciescia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.26 oct.-N.º 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, caratulado: **Dirección Nacional de Vialidad c|. doña Carmen L. de Ortega**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Carmen L. de Ortega o a la persona que se creyere con derecho a una fracción de campo ubicada en el Departamento Concordia, E. Ríos, con los siguientes linderos, al Norte, con el arroyo Yeruá; al Este, con el camino existente a Concordia y al Oeste y Sud con más terreno de la demandada y tiene forma trapezoidal de trescientos treinta y ocho metros de largo por un ancho irregular, con una superficie de tres mil ochenta y cinco metros cuadrados, todo ello conforme con el plano levantado por la Dirección Nacional de Vialidad para la presente expropiación; dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Septiembre 13 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario

e.26 oct.-N.º 3201 s|p p.-v.15 nov.

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, por la Secretaría Gache Pirán, cita y emplaza al procesado **Augusto Dalmiro Castellani**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Septiembre 16 de 1938. — B. Gache Pirán, secretario.

e.28 sept.-N.º 3010 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Darío Sasola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3127 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Emilio Wuitsch**, procesado por el delito de estafa (causa 11.309), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3125 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Juez doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Piccott**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, hurtos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — César Black, secretario.

e.5 oct.-N.° 3152 s|p.p.-v.10 nov

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Russo**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 oct.-N.° 3146 s|p.p.-v.10 nov.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Benzoni**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3147 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Justo Figueras**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.249), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.° 3011 s|p.p.-v.3 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días a **José Isaac Casal**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de asociación ilícita, robos y hurtos reiterados y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 oct.-N.° 3126 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benisio Conde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3153 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Angel Carlos Ruiz, Antonio Ferro, Julio Fernández, Juan Di Lorenzo, Luis Regalado Ader, Angel Niconte y Pedro Rodríguez**, procesados por el delito de robo, causa N.° 10.847, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.° 3007 s|p.p.-v 3 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Amalia Borinato**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3142 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo o Pabio M. Longoni**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. - Federico Luis Trujillo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3138 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Benigno Martínez**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.322), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3178-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramona Elisea Olivera de Colonnello**.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.5 oct.-N.° 3144 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Daniel José García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3132 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, al ciudadano **Antonio Suárez**, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3133 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Jorge Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 oct.-N.° 3135 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Amancio Alvarez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.377, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3136 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos. A. Varangot cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo Manuel Acuña**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.28 sept.-N.° 2987 s|p.p.-v.3 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Taboada o Talaboada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3124 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José A. o José Bortoli o Bartoli**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 oct.-N.° 3140 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Luis F. Palatini**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Septiembre 20 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario

e.28 sept.-N.° 3005 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mauricio Loyola**, Clase 1919, M. 2.897.898, D. M. 45, procesado por Inf. Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.28 sept.-N.° 3003 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan A. Lafuente**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.28 sept.-N.° 2996 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.28 sept.-N.° 3032 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor **Luis Santarelli**, para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3134 s|p.p.-v.10 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier**.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul o Pablo Pitsis o Paul o Pablo Patsis**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3220 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del Juez doctor Roberto E. Chute, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Kanan**.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.5 oct.-N.° 3122 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Magariños Salvador** y a **Mego Domingo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Barrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Blanco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ruperto Ramón Diz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito** o **Sturla Ceriani** o **Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich**.
Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en las calles Acoyte y Antezana 1459, por cobro de Contribución Territorial, bajo la partida 3285, Circunscripción 15.ª, año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse, al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.
e.19 oct.-N.° 3238 s|p.p.-v.5 nov.
e.18 ene.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de clararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estanegue de Principato**.
Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir**.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3164-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pellegrino**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3165-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Roca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3166-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3167-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2983 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Moreyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Barrenechea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.13 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Agüero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2982 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fainsznaider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3162-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María D'Alessandro de Dalto**, procesada por el delito de malversación de caudales, causa número 11.369, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Constanzo**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 11.404, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Héctor Viamonte Díaz**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — [illegible] Miguens, secretario.

e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro o Lamas (a) "el ñato Castro"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 2985 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario M. Maggiore**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, causa 11.378, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizan, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3198 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jartus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3177-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Loudeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Credidio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente o Rafael Pascale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 sept.-N.° 3002. s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Tarela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 oct.-N.° 3130 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Rubino (a) "Don Antonio"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 sept.-N.° 2998 s|p.p.v.3 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Madero, Juzgado número 8, Secretaría número 29, a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Rodolfo Bermúdez y Emma Perpetua Bermúdez de Cadario**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Bahía Blanca e) Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B., manzana 196, parcela 2, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (Expte. Jud. N.º 13.374), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente. — Fdo.: Roberto Madero. — Ante mí: Alfredo Persiani.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.26 oct.-N.º 3318 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.º 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.º 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercereo.

e.26 oct.-N.º 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.º 3322 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elisa Schnaiderman de Arbetman o Arbitman.**

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.º 3217 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez.**

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.º 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.º 3277 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Consuelo Cervera**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble Gaona esq. Corro, designado con el lote A, manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.º 3279 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.º 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.º 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.º 3320 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez o José Antonio Suárez Cabello.**

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938 — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.19 oct.-N.º 3231 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por quince días a doña **Angela Graziozi**, para que concurra dentro del plazo de sesenta días a tomar intervención en el juicio "Consejo Nacional de Educación c/herederos de doña Adriana Rinaldi de Graziozi s/aplicación de multa por ocultación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre uno de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.26 oct.-N.º 3264-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.º 3265-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.º 3266-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.º 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Esther Galeano.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.º 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso.**

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.º 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.º 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.º 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.º 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.º 3288 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.º 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo.**

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.º 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.-N.º 3256 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.º 3257 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.º 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Vicente Miguel Bartolo Damasco.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 oct.-N.º 3139 s|p.p.-v.10 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Locaze.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.5 oct.-N.º 3137 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.º 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.º 3293 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salvador Strovisky**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 3001 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis**.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Beliometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 oct.-N.° 3155 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Alberto Junco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3156 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Volpi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3123 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcelo Mirski**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.28 sept.-N.° 2986 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Marini**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938 — Ubaldo Romero, secretario.

e.5 oct.-N.° 3145 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Murzi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 oct.-N.° 3188-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Maillak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 oct.-N.° 3131 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedrazza, Antonio Cecalo, Petrona Angela Moreno de Quiroga o Angela Moreno de Quiroga** y **Carlos Prieto**, procesados por hurto; **Alicia o María Alicia Rodríguez**, procesada por robo; **Francisco Fiz** e **Isidro Páez**, procesados por abuso de armas y lesiones; **Agustín Taboada, Oscar Hermán Gorojowsky, Julio Cirilo Gutiérrez** y **Eduardo Neira**, procesados por defraudación; **Armando Lavene o Federico Covino, Oscar o Antonio Tesorieri, Augusto Alvarado o Casas Alvarado** y **Abdubrahaman Hadyi**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que a cada uno de los nombrados se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3129 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Mónica Ortiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938 — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 2995 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eduardo Urreta Vizcaya**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.28 sept.-N.° 2989 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Galifi o Alonso (a) "Don Alonso" o Don Chico Grande"**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 sept.-N.° 2999 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Bertha Butler o Bühler**.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938 — Enrique Grandy, Ricardo López de Gomara, secretarios.

e.28 sept.-N.° 2988 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Menichini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3187-s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitre o Anastas Dimitris o Dimitri**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, Clase 1920, M. 2.959.394, D. M. 46, procesado por Infracción Art. 2 Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.28 sept.-N.° 3004 s.p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Antonio Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3185-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lía Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3176-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meyer**, que con fecha 21 de septiembre del corriente año, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se le seguía por los delitos de robo y violación de domicilio, iniciada el 10 de septiembre del corriente año, ante la comisaría de la sección 16.ª

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3171 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3175-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo A. Vigoni**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3186-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pirovano (e) Patagones y Uspallata, parroquia 38, manzana 169, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Expte. 21.429).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3325 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 94, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 21.430).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3326 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quesada (e) Tronador y Vías F .C. C. A., parroquia 21 B., manzana 301 A., parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 11.411).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3327 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Saladillo entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manzana 9, parcela 26 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 7110, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, no habiéndose opuesto excepciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Ordenando se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Dámaso Palacio. Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 nov.-N.° 3349 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Alfredo Sarrugeri**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Expte. 7650.

Mercedes, Octubre 18 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.2 nov.-N.° 3350 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Alfredo Sarrugeri**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Ausentes del Juzgado. — Exp. 6485.

Mercedes, Octubre 21 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.2 nov.-N.° 3351 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita, por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Agustín Pascarelli**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 nov.-N.° 3337 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3354 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230| 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del **año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.**

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTANCIA Y CABAÑA ORION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de Estancia y Cabaña Orión que a continuación se transcribe: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, entre la Señora Angélica Nordenholz de Bochert, nacida en Turquía, argentina naturalizada, con domicilio en Herrsching, Baviera, Alemania, representada por el Señor Ernesto Bochert, según poder dado a tal fin, por una parte, y la Señora Ana Nordenholz de Ploetz, argentina, domiciliada también en Herrsching, Baviera, Alemania, representada por el Señor doctor C. Ernesto Niebuhr, según poder dado a tal fin, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará "Estancia y Cabaña Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República. — Segunda: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — La sociedad se disolverá por la simple voluntad de uno de los socios; pero, la disolución puede ser exigida por primera vez con efecto para el 30 de septiembre de 1943. — La declaración de la disolución debe ser notificada al otro o a los otros socios y a los gerentes por telegrama, con anticipación por lo menos de dos años y tres meses a la fecha indicada. — A partir del 1.° de julio del año 1941, el contrato podrá ser rescindido anualmente con efecto para el 30 de septiembre del año siguiente al próximo venidero, debiendo manifestarse la voluntad al respecto en la forma indicada hasta el 1.° de julio de cada año. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de la agricultura, ganadería, colonias, cabañas, tambos y ramos afines y todo lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto social, pudiendo también, para estos fines, tomar y dar en arrendamiento, adquirir, enajenar e hipotecar bienes inmuebles. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cuarenta mil pesos y se divide en doscientos cuarenta cuotas de mil pesos cada una. — El capital ha sido integrado totalmente por los dos socios, por partes iguales, mediante el aporte de ganado y bienes muebles, según inventario practicado el 1.° de octubre del año en curso, aprobado y firmado por ambos socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por el Señor Roberto Hussing, el Señor Ernesto Federico Bochert o el Señor Ulrich Ploetz en su calidad de gerentes. — El Señor Roberto Hussing está obligado a dedicar sus actividades exclusivamente al negocio social. — Los demás gerentes pueden también dedicarse a otras actividades ajenas al giro social. — Sexta: El ejercicio social correrá desde el 1.° de Octubre al 30 de Septiembre del año siguiente. — Al cierre de cada ejercicio social se practicará un inventario y balance general. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para reserva legal y del 10 o|o para reserva facultativa se repartirán en proporción al capital; en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios nombrarán de común acuerdo a un contador público, quien controlará la contabilidad, el inventario y los balances y que, a estos efectos, tendrá facultades para revisar en cualquier momento los libros de la sociedad y de orientarse sobre la marcha de la administración. — El mismo derecho de control y revisación tiene cada uno de los socios o sus mandatarios. — Novena: Las resoluciones de los socios serán tomadas por escrito y entrarán en vigor al ser firmadas por el número de socios necesario para resolver. — Cada uno de los socios recibirá un ejemplar de la resolución provisto con todas las firmas. — Las resoluciones sociales se tomarán por unanimidad de votos, salvo el caso de que el número de socios exceda de dos. — En este caso decidirán los votos de por lo menos dos socios que representen como mínimum tres cuartas partes del capital social. — Décima: Si falleciese alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del difunto, sus herederos, con las cuotas sociales que obtuvieren por herencia. — Undécima: En el caso de la disolución de la sociedad, la liquidación deberá ser practicada por un fideicomisario o, si así lo exigiera uno de los socios, por dos fideicomisarios. — Duodécima: Cualquier divergencia que se origine acerca de la aplicación o interpretación de este contrato, será dirimida, con exclusión de la vía judicial, por árbitros arbitradores, amigables componedores. — Bajo las doce cláusulas que preceden se dará por

formalizado el presente contrato social, que firman los representantes de ambos socios, extendido en dos sellos de diez centavos cada uno, número 1.030.251 y 1.030.252 en Buenos Aires, en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Sobrerraspado: dado a tal fin - dado a tal fin - o. — Vale. — Sobrerraspado: soportarán. — Vale. — Tachado: de. — No vale. — pp. Angélica Nordenholz de Bochert. — Ernesto Bochert. — pp. Ana Nordenholz de Ploetz. — C. Ernesto Niebuhr.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.2 nov.-N.° 9671-v.7 nov.

BAZAR SAN MARTIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bazar San Martín", pidiendo la inscripción del siguiente contrato:

Entre los Señores Simón Bulaievsky, casado, de 40 años de edad, ruso, comerciante, domiciliado en la calle Carrasco 761, Don Isaac Butelman, casado, de 38 años de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Río Bamba 185, Don Max Adolfo Belozerco, de 43 años de edad, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín 1800, y Don Vladimiro Golomb, casado, de 43 años de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Malabia 308, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con arreglo a la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los otorgantes, una sociedad, bajo la denominación de "Bazar San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la Avenida San Martín 2327, de esta Capital. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del negocio de bazar y anexos. — Tercera: La duración de la sociedad, será por el término de tres años, a contar desde la fecha de la inscripción. — Cuarta: Además del vencimiento del contrato, será causa especial para la disolución de la sociedad que se hubiere perdido un veinticinco por ciento del capital social, o que a juicio de la mayoría de los socios debe procederse a la disolución. — Quinta: El capital social de la sociedad, será de catorce mil pesos moneda legal, representado por ciento cuarenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Don Simón Bulaievsky, suscribe cincuenta cuotas representativas de cinco mil pesos; Don Isaac Butelman, suscribe cuarenta cuotas representativas de cuatro mil pesos; Don Max Adolfo Belozerco, suscribe veinticinco cuotas representativas de dos mil quinientos pesos y Don Vladimiro Golomb, suscribe veinticinco cuotas representativas de dos mil quinientos pesos, quedando integrado en este acto la mitad del capital aportado por los socios y la otra mitad será aportada a los ciento ochenta días de haberse inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexta: La sociedad será administrada por los Señores Bulaievsky y Butelman, conjunta o separadamente, quienes desempeñarán el cargo de gerentes de la misma y lo harán con amplitud de facultades necesarias para cumplir con el objeto de la sociedad, pudiendo realizar con los Bancos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, todo género de operaciones usuales en el comercio y obligaciones en cualquiera de las formas usuales, con las relaciones con los Bancos. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social. — Séptima: Cada año se confeccionará un inventario y balance general, con arreglo a las normas técnicas de contabilidad y las utilidades líquidas realizadas que arrojare el balance, serán distribuídas a prorrata, de acuerdo al capital aportado por cada socio y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes y bajo el control de los demás socios. — En caso de que se suscitaren divergencias al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, los socios podrán nombrar árbitros arbitradores y éstos designarán un quinto para el caso de discordia. — Novena: Toda decisión para el gobierno de la sociedad, será tomada por resolución de la mayoría de los socios. — De acuerdo a las cláusulas que preceden los otorgantes, firman el presente, en Buenos Aires, a los 18 días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Simón Bulaievsky. — Isaac Butelman. — Max Adolfo Belozerco. — Vladimiro Golomb.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.2 nov.-N.° 9682-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido nombrado gerente de la Sociedad **"Tasco-Import Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, el señor Curt Wolf Amerikaner; según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 29 de septiembre de 1938.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos Mª. Bouquet, secretario.

e.28 oct.-N.° 9615-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada por ante el escribano de esta Capital, señor Federico Alvarado Alisedo, con fecha 15 de septiembre de 1938, el socio don Luis Dodero, cede y transfiere a favor de Nicolás Dodero, cuarenta acciones de cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía en la sociedad "Lavadero Eléctrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.27 oct.-N.° 9575-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha diez y nueve de octubre último otorgada ante el escribano doctor César V. O'Farrel, al folio novecientos sesenta y siete el señor **Mauricio Enrique Huygevelde** sustituyó el poder general que los gerentes de la Sociedad **"Andrés Toulemonde Fils**, Sociedad de Responsabilidad Limitada", le habían conferido con fecha dos de setiembre último, a favor del señor Beltrán Fevre, con las facultades especificadas en la misma escritura, quedando vigente su mandato.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.29 oct.-N.° 9622-v.4 nov.

TERZA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores José Terza, argentino, casado, de sesenta y un años; Antonio Terza, argentino, soltero, de cincuenta y nueve años; Paula Elvira Terza de Baronio, argentina, casada, de treinta y dos años, y Eugenia Albina Terza de Torres, argentina, casada, de veintiséis años, todos domiciliados en la calle Mendoza cinco mil ciento sesenta y ocho, de esta Ciudad, han convenido celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645, y en base a las siguientes claúsulas. — Primera. — A partir del veinte de Agosto del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída uná Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Terza Hermanos". — Segunda: El domicilio legal será en la calle Sarmiento setecientos cuarenta y seis, donde actualmente, desde hace varios años y bajo la denominación de "Terza Hermanos", funcionaba como sociedad colectiva, pero podrán trasladarlo a cualquier otro punto de esta Capital, así como instalar Sucursales en el Interior de la República. — Tercera: El término de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Cuarta: La sociedad que se forma, tiene por objeto explotar el negocio de compra-venta de muebles en esta Ciudad y sucursales si se establecieran, como asimismo la fabricación de muebles si conviniera a los intereses de la Sociedad, dentro o fuera de la Capital Federal. — Para llenar estos fines, la sociedad que se constituye, podrá realizar todos los actos jurídicos, autorizados por la ley y entre ellos: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones, venderlas, cederlas, permutarlas, hipotecarlas o gravarlas, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que consideren ventajosas; b) Tomar o dar bienes muebles o inmuebles, por plazos que excedan o no de seis años. — c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos y valores al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades y Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir, ya sea en caja de ahorros, plazos fijos, cuentas corrientes o en cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques o vales necesarios. — d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o documentos a las instituciones nombradas o particulares, con o sin garantías personales, hipotecarias o prendarias, conviniendo las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar o renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de créditos. — e) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración. — Quinta. — El capital social, lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportado en la siguiente forma: a) Don José Terza, ha suscripto setecientos setenta y siete cuotas que importan setenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional; b) Antonio Terza ha suscripto cuatrocientas ocho cuotas que importan cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional; c) Paula Elvira Terza de Baronio, ha suscripto cuatrocientas sesenta y dos cuotas, que importan cuarenta y seis mil doscientos pesos moneda nacional; d) Eugenia Albina Terza de Torres ha suscripto trescientas cincuenta y tres cuotas, que importan treinta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional. — El Señor José Terza, aporta a la Sociedad, cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, en muebles y créditos a cobrar, ciento cincuenta y cinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional en efectivo, los que deposita en el Banco de la Nación, a la orden de la sociedad y pesos veintisiete mil doscientos moneda nacional, que se compromete a integrar, de lo que se hará mención más adelante. — El Señor Antonio Terza aporta a la Sociedad, veinte y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, en muebles y créditos a cobrar, sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional en efectivo, lo que deposita en el Banco de la Nación, a la orden de la Sociedad y catorce mil trescientos pesos de igual moneda, que se compromete a integrar, de lo que se hará mención más adelante. — Paula Elvira Terza de Baronio, aporta once mil trescientos pesos moneda nacional en muebles y créditos a cobrar, diez y ocho mil setecientos pesos moneda nacional en dinero efectivo, los que deposita en el Banco de la Nación, a la orden de la Sociedad y diez y seis mil doscientos pesos que se compromete a integrar, lo que se hará mención más adelante; y, Eugenia Albina Terza de Torres, aporta trece mil quinientos pesos moneda nacional, en muebles y créditos a cobrar, nuevo mil quinientos pesos moneda nacional en efectivo, los que deposita en el Banco de la Nación, a la orden de la Sociedad y doce mil trescientos pesos que se compromete a integrar, de lo que se hará mención más adelante. — Los muebles, créditos a cobrar y demás efectos aportados por los socios, son los existentes, que les correspondía en la Casa establecida que explotaban en esta plaza, calle Sarmiento setecientos cuarenta y seis, igual ramo e idéntica denominación "Terza Hermanos", cuyos valores han sido determinados de acuerdo a un balance e inventario general practicado el día veinte de Agosto del corriente año, los que pasan a formar parte de la Sociedad que se constituye. — Se conviene que las sumas a integrar deberán efectuarla los socios en su totalidad, dentro del período de cinco años, o antes, si las necesidades de la Sociedad así lo requieren. — Sexta. — La dirección, administración, fiscalización y gerencia de la Sociedad, así como también el uso de la firma social, estará a cargo del socio Señor José Terza, quedándole prohibido emplear la firma en garantía o en cualquier uso ajeno a los intereses sociales. — El socio gerente, representará a la sociedad, con la amplitud que requiera el cumplimiento de todos y cada uno de los actos a que se refiere la cláusula cuarta, poniendo su nombre precedido de la denominación "Terza Hermanos", seguida de las palabras: Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando facultado a suscribir las escrituras públicas, privadas y documentos que crea necesario, confiriendo los poderes generales u especiales que considere conveniente a terceras personas, profesionales o no, como asimismo sustituirlos o revocarlos cuantas veces se requiera. — Séptima: En razón de que únicamente los socios José y Antonio Terza permanecerán al frente de los negocios de la sociedad, dedicando todo el tiempo y actividades, se establece una compensación, con exclusión de las utilidades que les correspondan, en las sumas de quinientos y trescientos pesos moneda nacional por mes, respectivamente. — Octava: El día veinte de Agosto de cada año, se efectuará un balance e inventario general, el que se asentará respectivamente en los libros destinados a ese fin, de los que se sacarán copias simples para cada uno de los socios, firmándose por todos los integrantes. — Novena. — Las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio o ejercicios anuales de la sociedad, serán distribuídas o soportadas entre los socios, en la proporción que corresponda, de acuerdo a la integración de sus capitales. — Décima. — De las utilidades líquidas se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva, que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que éste llegue a representar el diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá anualmente en la forma y proporción indicada en la cláusula novena. — Décima Primera. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en la misma forma, con intervención de los herederos del fallecido, pero estarán obligados a actuar por intermedio de un representante único, continuando la administración y gerencia en la persona del socio designado en este contrato, el que se reemplazará de común acuerdo si se produjera su fallecimiento. — Décima Segunda: La transferencia a terceros de la parte que haga alguno de los socios, como la incorporación a la sociedad de herederos o legatarios del socio muerto, se efectuará de acuerdo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo doce. — Décima Tercera. — Para el caso de disolución, se practicará un balance en el cual el valor de la llave se considerará igual a dos veces el importe de las utilidades del último ejercicio del año. — Se entiende por llave, el nombre social, la clientela, las marcas registradas. — Décima Cuarta. — Se autoriza al Escribano Oscar Juan Abásolo, para solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, formulando las peticiones que juzgare convenientes para tal fin, así como efectuar y oportunamente retirar el depósito que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, se obligan a cumplir y respetar en todas sus partes, a cuyo efecto firman tres ejemplares de un mismo tenor, quedando el habilitado en sello de ley en poder del Señor José Terza y los otros dos en poder de los socios Paula Elvira Terza de Baronio y Eugenia Albina Terza de Torres. — Se hace constar que la Señora Paula Elvira Terza de Baronio, acostumbra a firmar Paulina E. T. de Baronio. — Jose Terza. — Antonio Terza. — Paulina E. T. de Baronio. — E. A. T. de Torres. — Entrelíneas: y ocho — sobrerraspado: seis — seis — vale. — "al" — "efectuará". — Vale.

Buenos Aires, ... de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Carlos María Godoy, secretario.

e.29 oct.-N.° 9640-v.4 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 207.551



Julio 11 de 1938. — Caya Rueda de Hernáez, Magdalena, Pedro Domingo y Juan Carlos Hernáez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.910. — Aviso N.° 4644.

v.5 nov.

Acta N.° 207.723

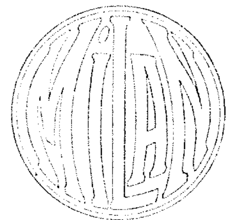


MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14; menos: cremas para cueros. — Renovación de la N.° 109.892. — Aviso N.° 4738.

v.5 nov.

Acta N.° 207.725

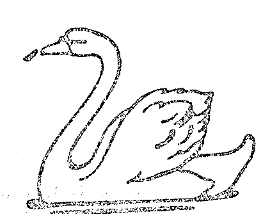


MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.893. — Aviso número 4739.

v.5 nov.

Acta N.° 209.151



Septiembre 6 de 1938. — Schwan Bleistift Fabrik A. G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir lápices y artículos de escritorios y dibujo en general, de la clase 18; menos: plumas fuentes, sus componentes y accesorios, portaplumas y fuente y plumas estilográficas. — Renovación de la número 112.280. — Aviso N.° 6183.

v.5 nov.

Acta N.° 207.724



Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la número 109.894. — Aviso N.° 4740.

v.5 nov.

Acta N.° 207.732

Madrid

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.895. — Aviso número 4741.

v.5 nov.

Acta N.° 207.733

"HORNER"

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.970. — Aviso N.° 4744.

v.5 nov.

Acta N.° 207.734

"PARODI"

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.968. — Aviso N.° 4742.

v.5 nov.

Acta N.° 207.735

"REALI"

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Droguería de La Estrella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.969. — Aviso N.° 4743.

v.5 nov.

Acta N.° 209.188

"000 CENTRAL SUD"

Septiembre 8 de 1938. — José Marconetti e Hijos. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: manteca en general. — Renovación de la N.° 111.028. — Aviso N.° 6226.

v.5 nov.

Acta N.° 208.501

DENTARSYL

Agosto 11 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.760. — Aviso N.° 5329.

v.5 nov.

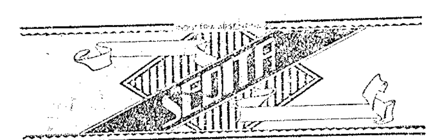
Acta N.° 209.965

JOAR

Octubre 10 de 1938. — Joaquín Argüelles. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6482.

v.5 nov.

Acta N.° 209.967



Octubre 10 de 1938. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7108.

v.5 nov.

Acta N.° 209.968

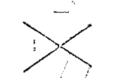
SUAVIL

Octubre 10 de 1938. — La Papelera del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7112.

v.5 nov.

Acta N.° 209.969

INDUSTRIA ARGENTINA



Octubre 10 de 1938. — La Papelera del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18, menos: gomas de borrar. — Aviso N.° 7111.

v.5 nov.

Acta N.° 209.970

SUAVESOL

Octubre 10 de 1938. — La Papelera del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7110.

v.5 nov.

Acta N.° 209.971

TERSOL

Octubre 10 de 1938. — La Papelera del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7113.

v.5 nov.

Acta N.° 209.972

CHINITO

Octubre 10 de 1938. — La Papelera del Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7109.

v.5 nov.

Acta N.° 209.974

Dr. WEST'S

Octubre 10 de 1938. — Weco Products Company, de Chigaco, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.120. — Aviso N.° 7047.

v.5 nov.

Acta N.° 209.975

GLUCADENOSE

Octubre 10 de 1938. — Georg Henning, de Berlín, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7048.

v.5 nov.

Acta N.° 209.976

PAN - CAKE

Octubre 10 de 1938. — Max Factor & C.°, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7049.

v.5 nov.

Acta N.° 209.978



Octubre 10 de 1938. — Manuel Bernáldez. — Para distinguir calzoncillos, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7103.

v.5 nov.

Acta N.° 209.979

FIELISIN

Octubre 10 de 1938. — Laboratorio Farmacológico Reggiano Dott G. Recordati de Correggio, Emilia, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7105.

v.5 nov.

Acta N.° 209.980

CHINOFENE

Octubre 10 de 1938. — Lepetit S. A., de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7104.

v.5 nov.

Acta N.° 209.982

VELANIZADO

Octubre 10 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sdad. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6678.

v.5 nov.

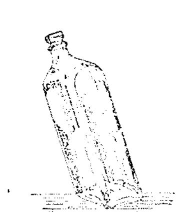
Acta N.° 209.981

VELANIZADO

Octubre 10 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Sdad. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6677.

v.5 nov.

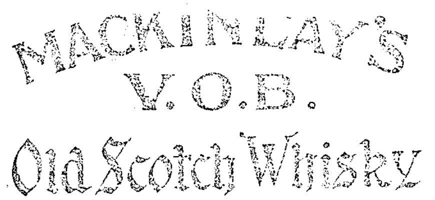
Acta N.° 209.973



Octubre 10 de 1938. — Moisés Rakautchik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 7102.

v.5 nov.

Acta N.° 209.983



GUARANTEED PRODUCE OF SCOTLAND.



DISTILLERS, LEITH, SCOTLAND.

Established 1820.

Octubre 10 de 1938. — Charles Mackinlay & Company de Leith, Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Avios número 6679.

v.5 nov.

Acta N.° 209.984

REMAK

Octubre 10 de 1938. — José Walter Tancredi Ricci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6680.

v.5 nov.

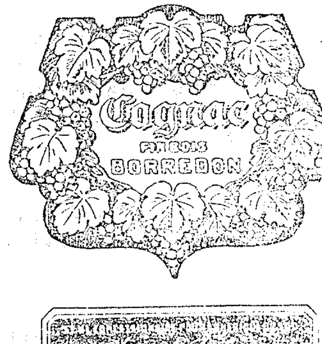
Acta N.° 209.985

BROADWAY

Octubre 10 de 1938. — Edward Hugetz, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.382. — Aviso N.° 6854.

v.5 nov.

Acta N.° 209.987



Octubre 10 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 112.085. — Aviso N.° 6856.

v.5 nov.

Acta N.° 209.986

"DARDAINE"

Octubre 10 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.868. — Aviso N.° 6855.

v.5 nov.

Acta N.° 209.988



Octubre 10 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.503. — Aviso N.° 6857.

v.5 nov.

Acta N.° 209.989

CIPS

Octubre 10 de 1938. — Aceros Styria Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 60.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6858.

v.5 nov.

Acta N.° 209.990

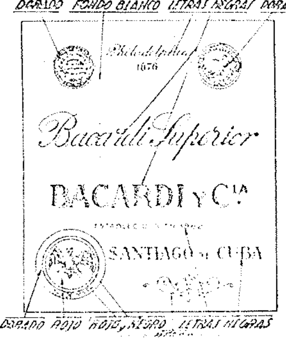
S T Y R I A

Marca Registrada

Octubre 10 de 1938. — Steirische Gusstahlwerke, A. G. de Viena, Austria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6859.

v.5 nov.

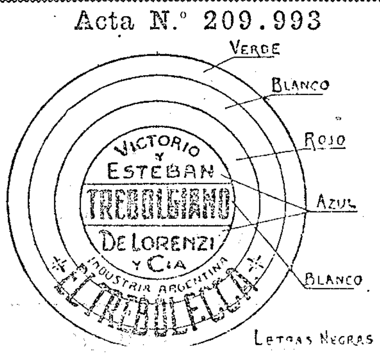
Acta N.° 209.992



Octubre 10 de 1938. — Cía. Ron Bacardi S. A., de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6861.

v.5 nov.

Acta N.° 209.993



Octubre 10 de 1938. — Victorio y Esteban de Lorenzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.865. — Aviso N.° 6862.

v.5 nov.

Acta N.° 209.991

GUANTE

Octubre 10 de 1938. — Antonio Cabantous. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6869.

v.5 nov.

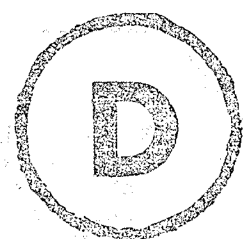
Acta N.° 209.994

WEMCO

Octubre 10 de 1938. — Schmitz & Cía. Sdad. Argentina de Representaciones e Importaciones. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7101.

v.5 nov.

Acta N.° 209.995



Octubre 10 de 1938. — Joseph Stevens Walker. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 7106.

v.5 nov.

Acta N.° 209.996



Octubre 10 de 1938. — Casimiro Deveikis Pipiras. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7107.

v.5 nov.

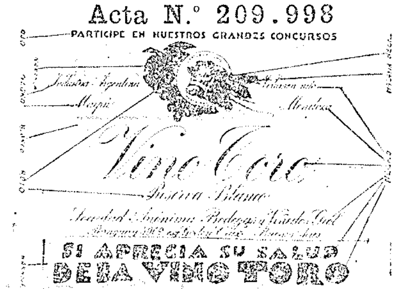
Acta N.° 209.997



Octubre 10 de 1938. — Sdad. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino reserva, tinto, de la clase 23. — Aviso N.° 7115.

v.5 nov.

Acta N.° 209.998



Octubre 10 de 1938. — Sdad. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino reserva, blanco, de la clase 23. — Aviso N.° 7114.

v.5 nov.

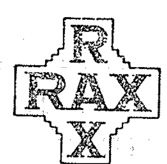
Acta N.° 210.002

ROLEX

Octubre 11 de 1938. — Pedro Alonso. — Para distinguir aparatos, artículos y todos sus accesorios de radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Aviso 7137.

v.5 nov

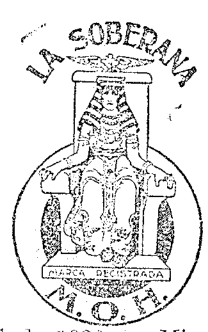
Acta N.° 209.999



Octubre 10 de 1938. — Roberto Roth (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7041.

v.5 nov.

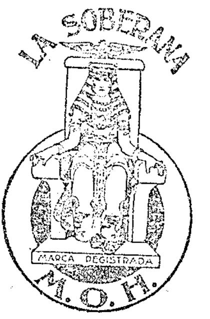
Acta N.° 210.000



Octubre 11 de 1938. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.918. — Aviso N.° 7139.

v.5 nov.

Acta N.° 210.001



Octubre 11 de 1938. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.917. — Aviso número 7138.

v.5 nov.

Acta N.° 210.003

LOCOMOTORA

Octubre 11 de 1938. — Bruno & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7136.

v.5 nov.

Acta N.° 210.006



Octubre 11 de 1938. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7151.

v.5 nov.

Acta N.° 210.004

ESPINOBOL

Octubre 11 de 1938. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.867. — Aviso número 7148.

v.5 nov.

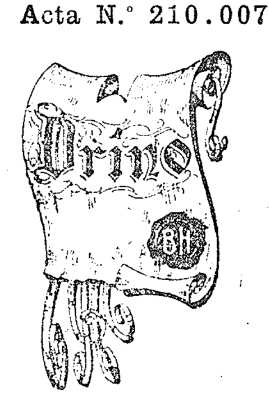
Acta N.° 210.005

IRIDOBIL

Octubre 11 de 1938. — Oscar Federico Piccardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7149.

v.5 nov.

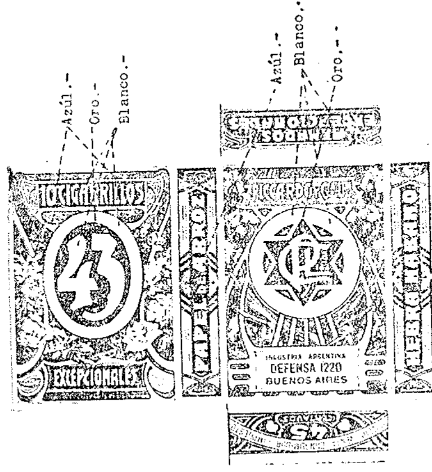
Acta N.° 210.007



Octubre 11 de 1938. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7150.

v.5 nov.

Acta N.° 210.008



Octubre 11 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.442. — Aviso N.° 4441.

v.5 nov.

Acta N.° 210.009



Octubre 11 de 1938. — Ludovico Brudeglio. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 7125.

v.5 nov.

Acta N.° 210.010



Octubre 11 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7126.

v.5 nov.

Acta N.° 210.011

LAGUNA BRAVA

Octubre 11 de 1938. — Amelia Saguier de Bustamante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7127.

v.5 nov.

Acta N.° 210.012

RICOTONA

Octubre 11 de 1938. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 114.566. — Aviso número 6681.

v.5 nov.

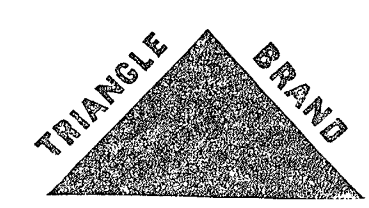
Acta N.° 210.013

HERMES

Octubre 11 de 1938. — Pablo Nasute. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7051.

v.5 nov.

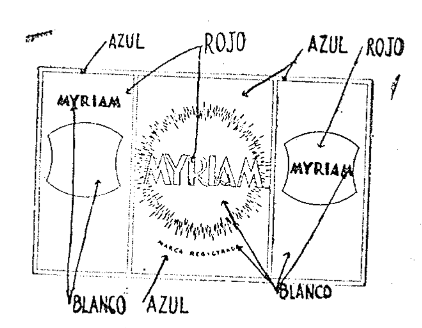
Acta N.° 210.014



Octubre 11 de 1938. — Phelps Dodge Refining Corporation de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.212. — Aviso N.° 7052.

v.5 nov.

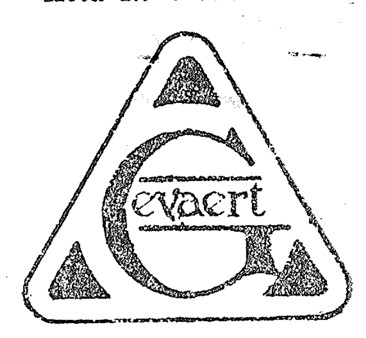
Acta N.° 210.015



Octubre 11 de 1938. — Productos Myriam Soc. Anón. Artículos de Limpieza y Anexos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7130.

v.5 nov.

Acta N.° 210.016



Octubre 11 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 114.656. — Aviso N.° 6863.

v.5 nov.

Acta N.° 210.017

NOBLE

Octubre 11 de 1938. — Antonio Cabantous. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.322. — Aviso N.° 6864.

v.5 nov.

Acta N.° 210.019

VAPORIT

Octubre 11 de 1938. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir mangueras reforzadas a base de caucho, de la clase 10. — Aviso número 6866.

v.5 nov.

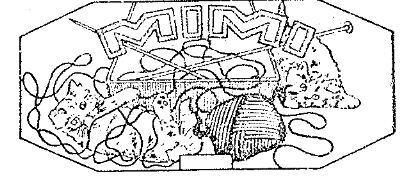
Acta N.° 210.020

CRIOLLO

Octubre 11 de 1938. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6867.

v.5 nov.

Acta N.° 210.023



Octubre 11 de 1938. — Arteta García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7132.

v.5 nov.

Acta N.° 210.029

PAPILIO

Octubre 11 de 1938. — H. Díez Hno. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 7117.

v.5 nov.

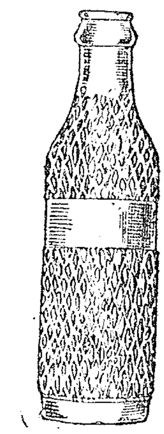
Acta N.° 210.024



Octubre 11 de 1938. — J. Uhler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7133.

v.5 nov.

Acta N.° 210.025



Octubre 11 de 1938. — Folco & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Renovación de la N.° 114.687. — Aviso N.° 7131.

v.5 nov.

Acta N.° 210.026

"APOLO"



MARCA REGISTRADA

Octubre 11 de 1938. — Carmen Pacheco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7129.

v.5 nov.

Acta N.° 210.031

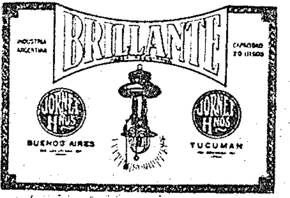
Nebiolo

MARCA REGISTRADA

Octubre 13 de 1938. — Soc. Anón. "Nebiolo" de Turín, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6713.

v.5 nov.

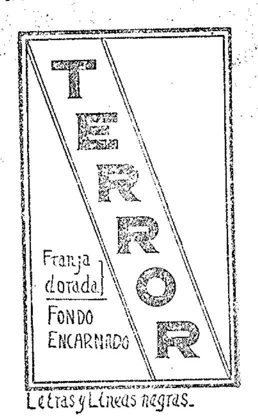
Acta N.° 210.032



Octubre 13 de 1938. — Jornet Hnos. — Para distinguir alcohol desnaturalizado y alcohol carburado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.808. — Aviso N.° 7157.

v.5 nov.

Acta N.° 210.027



Octubre 11 de 1938. — Pedro María. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7128.

v.5 nov.

Acta N.° 210.030

CHANTELLA

Octubre 11 de 1938. — H. Díez Hno. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7116.

v.5 nov.

Acta N.° 210.033



Octubre 13 de 1938. — Ibarra Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 111.830. — Aviso N.° 7158.

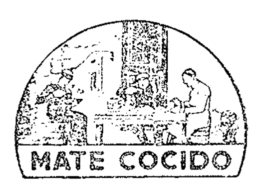
Acta N.° 210.034



Octubre 13 de 1938. — Ibarra Guaresti & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.835. — Aviso número 7159.

v.5 nov.

Acta N.° 210.036



Octubre 13 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.929. — Aviso N.° 7161.

v.5 nov.

Acta N.° 210.039

REINITA

Octubre 13 de 1938. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7164.

v.5 nov.

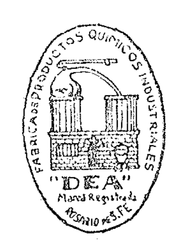
Acta N.° 210.038



Octubre 13 de 1938. — Rey Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7163.

v.5 nov.

Acta N.° 210.040



Octubre 13 de 1938. — Deambroggi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7140.

v.5 nov.

Acta N.° 210.041

ACIDOLINE

Octubre 13 de 1938. — Salvador Smilovich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7147.

v.5 nov.

Acta N.° 210.042

VISTA ALEGRE

Octubre 13 de 1938. — Gómez Sanz & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7144.

v.5 nov.

Acta N.° 210.043

CONFIDENTE

Octubre 13 de 1938. — Gómez Sanz & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7145.

v.5 nov.

Acta N.° 210.045



Octubre 13 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.446. — Aviso N.° 4443.

v.5 nov.

Acta N.° 210.044

VISTA ALEGRE

Octubre 13 de 1938. — Faustino González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7146.

v.5 nov.

Acta N.° 210.046



Octubre 13 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.224. — Aviso N.° 4444.

v.5 nov.

Acta N.° 210.047

AUTOK

Octubre 13 de 1938. — Miguel Mariscal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7173.

v.5 nov.

Acta N.° 210.048

FERVAL

Octubre 13 de 1938. — Abella & Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6868.

v.5 nov.

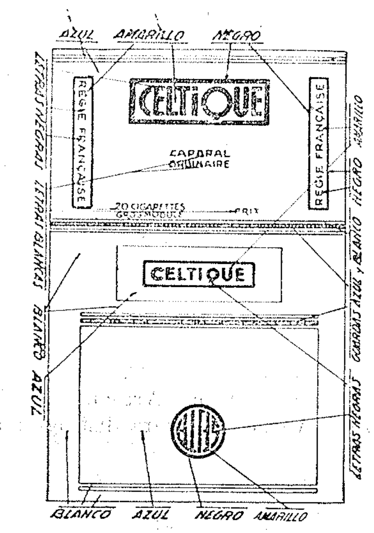
Acta N.° 210.049

LINCE

Octubre 13 de 1938. — Agustín De Galarza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6869.

v.5 nov.

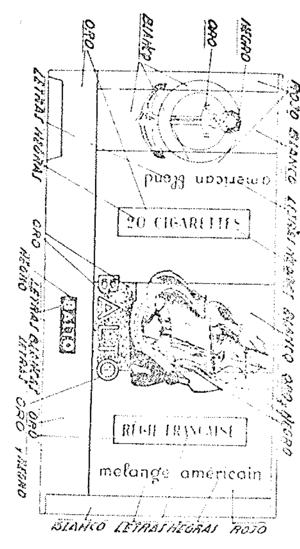
Acta N.° 210.050



Octubre 13 de 1938. — Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, de París, Francia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6870.

v.5 nov.

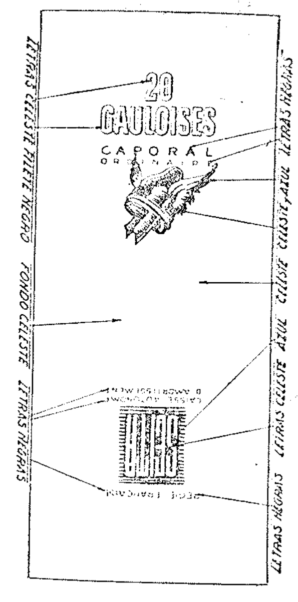
Acta N.° 210.051



Octubre 13 de 1938. — Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, de París, Francia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6871.

v.5 nov.

Acta N.° 210.052



Octubre 13 de 1938. — Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes, de París, Francia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6872.

v.5 nov.

Acta N.° 210.053

CARACU

Octubre 13 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6873.

v.5 nov.

Acta N.° 210.054

C A P R I
Marca Registrada

Octubre 13 de 1938. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6874.

v.5 nov.

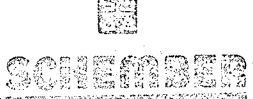
Acta N.° 210.055

TOMOGRAFO

Octubre 13 de 1938. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7053.

v.5 nov.

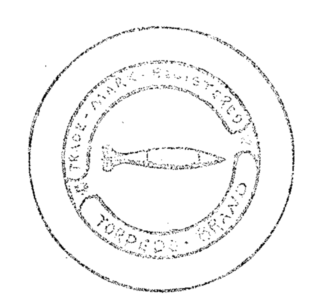
Acta N.° 210.056



Octubre 13 de 1938. — C. Schember & Söhne Brückenwaagen-Und. Maschinenfebriken Aktiengesellschaft, de Viena Atzgersdorf, Alemania. — Para distinguir básculas y balanzas, de la clase 6. — Aviso N.° 7054.

v.5 nov.

Acta N.° 210.057



Octubre 13 de 1938. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir metales antifricción, varillas de estaño preparado y estaño puro exclusivamente, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.352. — Aviso N.° 7055.

v.5 nov.

Acta N.° 210.058

VIKING

Octubre 13 de 1938. — John Waddington Ltd. de Leeds y Londres, Inglaterra. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.632. — Aviso N.° 7056.

v.5 nov.

Acta N.° 210.059

ESTANOLINE

Octubre 13 de 1938. — Vicente Bessone. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7156.

v.5 nov.

Acta N.° 210.060

BEFLA

Octubre 13 de 1938. — Ernesto Behrens y Ernesto Flater. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7152.

v.5 nov.

Acta N.° 210.061

BEFLA

Octubre 13 de 1938. — Ernesto Behrens y Ernesto Flater. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7153.

v.5 nov.

Acta N.° 210.062

METEOR

Octubre 13 de 1938. — R. Bisinkevich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7118.

v.5 nov.

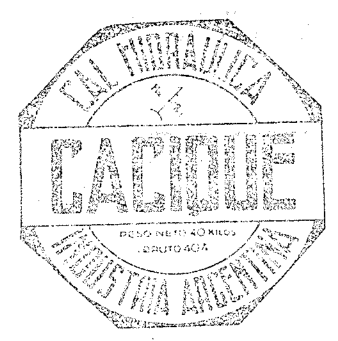
Acta N.° 210.063

THERAPOGEN

Octubre 13 de 1938. — Enrique Schmitz. — Para distinguir un desinfectante de aplicación medicinal y veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 7155.

v.5 nov.

Acta N.° 210.064



Octubre 13 de 1938. — "Loma Negra", Soc. Anón. Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir cal hidráulica, de la clase 3. — Renovación de la número 113.330. — Aviso N.° 7165.

v.5 nov.

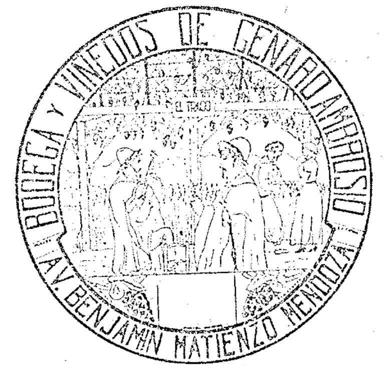
Acta N.° 210.065



Octubre 13 de 1938. — "Loma Negra", Soc. Anón. Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7166.

v.5 nov.

Acta N.° 210.066



Octubre 13 de 1938. — Víctor Manuel Ambrosio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.923. — Aviso número 7170.

v.5 nov.

Acta N.° 210.067



Octubre 13 de 1938. — "Loma Negra", Soc. Anón. Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.331. — Aviso N.° 7167.

v.5 nov.

Acta N.° 210.068

GONVILL

Octubre 13 de 1938. — Eduardo González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7169.

v.5 nov.

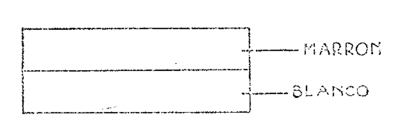
Acta N.° 210.069

GONVILL

Octubre 13 de 1938. — Eduardo González. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 21. — Aviso N.° 7168.

v.5 nov.

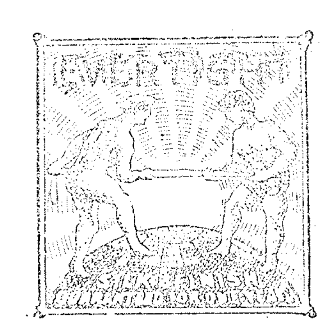
Acta N.° 210.070



Octubre 14 de 1938. — Kevork K. Tchinnosian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7216.

v.5 nov.

Acta N.° 210.071



Octubre 14 de 1938. — Augusto Eddelien. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7218.

v.5 nov.

Acta N.° 210.072

EL TERROR

Octubre 14 de 1938. — Storero Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7243.

v.5 nov.

Acta N.° 210.074

COTILLON

Octubre 14 de 1938. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.526. — Aviso N.° 7214.

v.5 nov.

Acta N.° 210.075



Octubre 14 de 1938. — Mauricio Romera. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso N.° 7215.

v.5 nov.

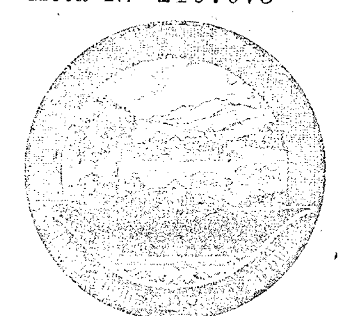
Acta N.° 210.076

VALOSEDIN

Octubre 14 de 1938. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7143.

v.5 nov.

Acta N.° 210.073



Octubre 14 de 1938. — Abolio y Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7217.

v.5 nov.

Acta N.° 210.077

DIOPECTOL

Octubre 14 de 1938. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7141.

v.5 nov.

Acta N.° 210.078

QUINTALISINA

Octubre 14 de 1938. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7142.

v.5 nov.

Acta N.° 210.079



Octubre 14 de 1938. — Emil Busch Aktiengesellschaft, Optische, Industrie, de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 111.922. — Aviso N.° 7203.

v.5 nov.

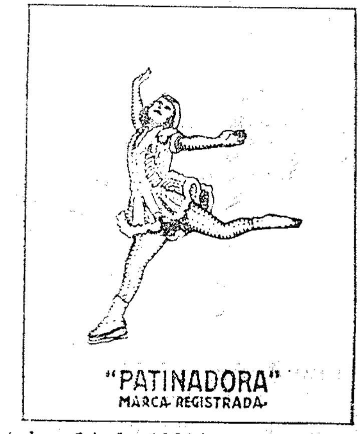
Acta N.° 210.080

PYRAL

Octubre 14 de 1938. — Société des Vernis Pyrolac, de Creteil (Seine), Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6019.

v.5 nov.

Acta N.° 210.084



Octubre 14 de 1938. — Ratto y Bandieri. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7171.

v.5 nov.

Acta N.° 210.083

DRAGON

Octubre 14 de 1938. — Martín Weinschenk. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7209.

v.5 nov.

Acta N.° 210.085



Octubre 14 de 1938. — J. y V. Ulibarri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6875.

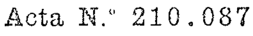
v.5 nov.

Acta N.° 210.086

ROBLE

Octubre 14 de 1938. — Granata y Borrás. — Para distinguir sastrería y confecciones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6876.

v.5 nov.



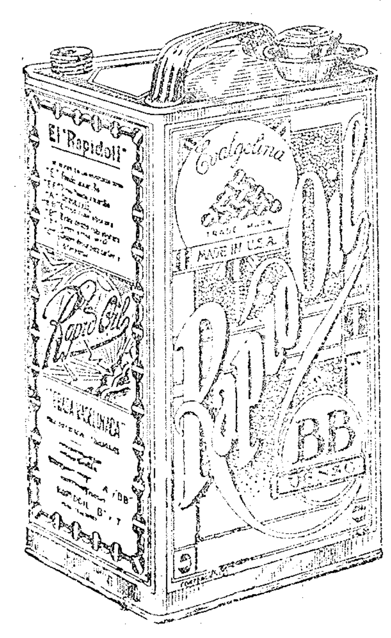
Acta N.° 210.087



Octubre 14 de 1938. — Juan Skogman y Cía. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6877.

v.5 nov.

Acta N.° 210.088



Octubre 14 de 1938. — Roberto Otto Brenner. — Para distinguir aceites y grasas minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.795. — Aviso N.° 6878.

v.5 nov.

Acta N.° 210.089

PELOFIJ

Octubre 14 de 1938. — Imbrosciano Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6879.

v.5 nov.

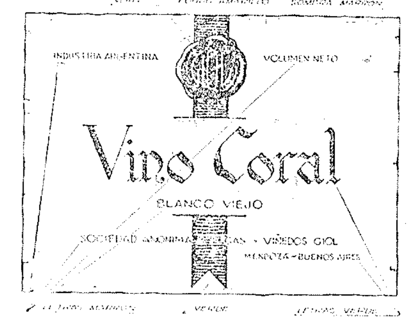
Acta N.° 210.090

PASIONARIA

Octubre 14 de 1938. — Antonio Marchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7210.

v.5 nov.

Acta N.° 210.093



Octubre 14 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino blanco viejo, de la clase 23. — Aviso N.° 7206.

v.5 nov.

Acta N.° 210.094



Octubre 14 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino tinto viejo, de la clase 23. — Aviso N.° 7204.

v.5 nov.

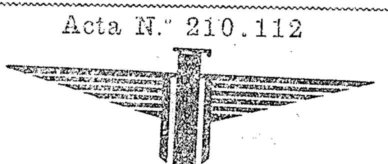
Acta N.° 210.095



Octubre 14 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino clarete viejo, de la clase 23. — Aviso N.° 7205.

v.5 nov.

Acta N.° 210.112



Octubre 15 de 1938. — Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7179.

v.5 nov.

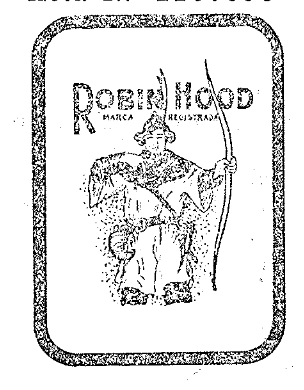
Acta N.° 210.097



Octubre 14 de 1938. — Garibaldi & Carrere. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 115.034. — Aviso N.° 7212.

v.5 nov.

Acta N.° 210.098

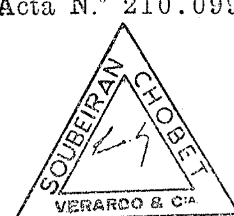


ROBIN HOOD

Octubre 14 de 1938. — Hans Poulsen & Son, de Oslo, Noruega. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7057.

v.5 nov.

Acta N.° 210.099



Octubre 14 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7058.

v.5 nov.

Acta N.° 210.116



Octubre 15 de 1938. — Gentil et. Cíe., de Seine, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.344. — Aviso número 6881.

v.5 nov.

Acta N.° 210.111

Octubre 15 de 1938. — Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7178.

v.5 nov.

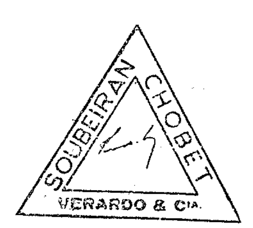
Acta N.° 210.103

TARRAGONA

Octubre 15 de 1938. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.201. — Aviso número 7043.

v.5 nov.

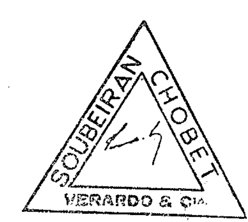
Acta N.° 210.100



Octubre 14 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7059.

v.5 nov.

Acta N.° 210.101



Octubre 14 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7060.

v.5 nov.

Acta N.° 210.102



Octubre 14 de 1938. — Ovidio Juan Marchilli y Pedro Erasmo Marchilli. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 6955.

v.5 nov.

Acta N.° 210.104

TARRAGONA

Octubre 15 de 1938. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: productos de pastelería, panadería, bizcochería y confitería. — Renovación de la número 112.200. — Aviso N.° 7042.

v.5 nov.

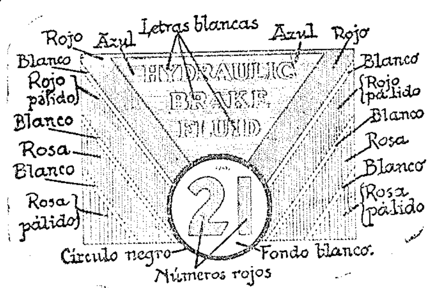
Acta N.° 210.109



Octubre 15 de 1938. — Modesto Valero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7225.

v.5 nov.

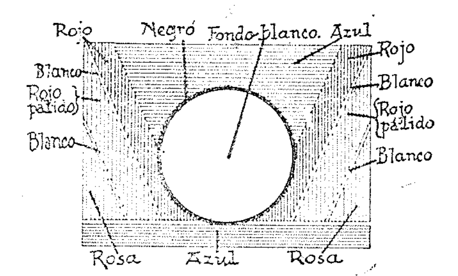
Acta N.° 210.113



Octubre 15 de 1938. — Wagner Electric Corporation, de St. Louis Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir flúidos y substancias en general, usados como medio de presión para frenos y criques hidráulicos y otros aparatos, de la clase 3. — Aviso N.° 7180.

v.5 nov.

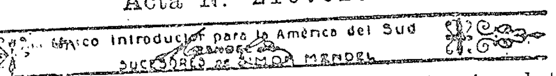
Acta N.° 210.114



Octubre 15 de 1938. — Wagner Electric Corporation, de St. Louis Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7181.

v.5 nov.

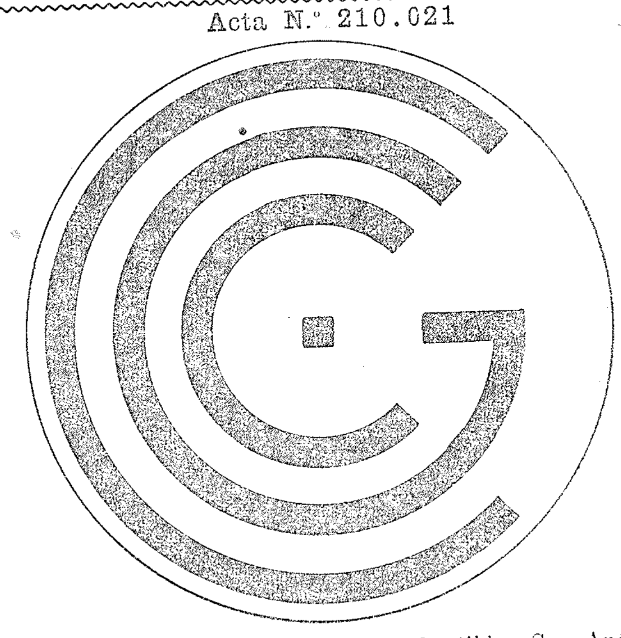
Acta N.° 210.018



Octubre 11 de 1938. — Mendel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.831. — Aviso N.° 6865.

v.5 nov.

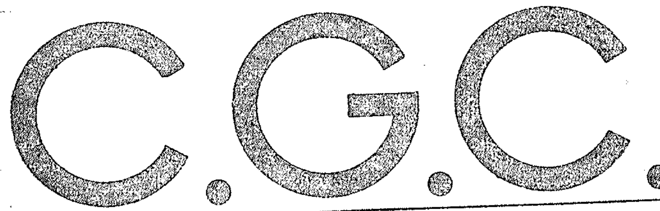
Acta N.° 210.021



Octubre 11 de 1938. — Cía. General de Combustibles, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7030.

v.5 nov.

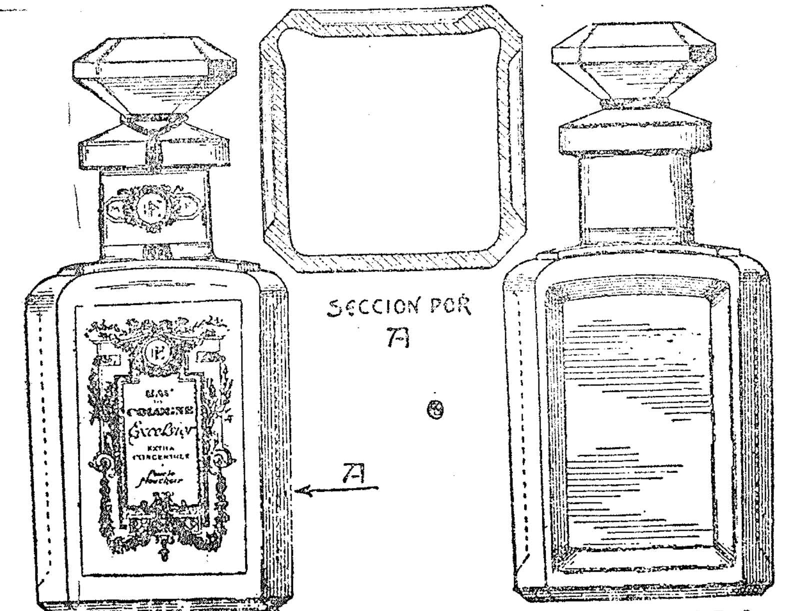
Acta N.° 210.022



Octubre 11 de 1938. — Cía. General de Combustibles, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7031.

v.5 nov.

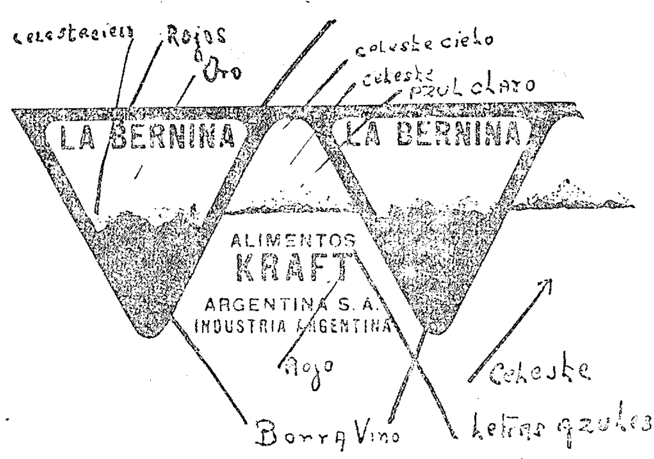
Acta N.° 210.035



Octubre 13 de 1938. — Griet & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir agua de colonia en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 111.863. — Aviso N.° 7160.

v.5 nov.

Acta N.° 210.028



Octubre 11 de 1938. — Alimentos Fraft Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7134.

v.5 nov.

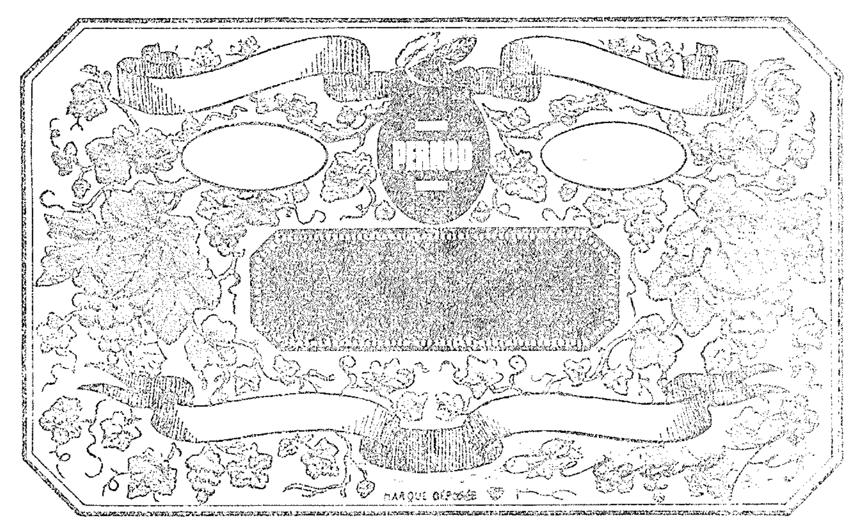
Acta N.° 210.082

SLEEPING

Octubre 14 de 1938. — Schiaparelli, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7119.

v.5 nov.

Acta N.° 208.953



Agosto 29 de 1938. — Soc. Anon. Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils, Hémard et Pernod Pére et Fils Réunies, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6020.

v.5 nov.

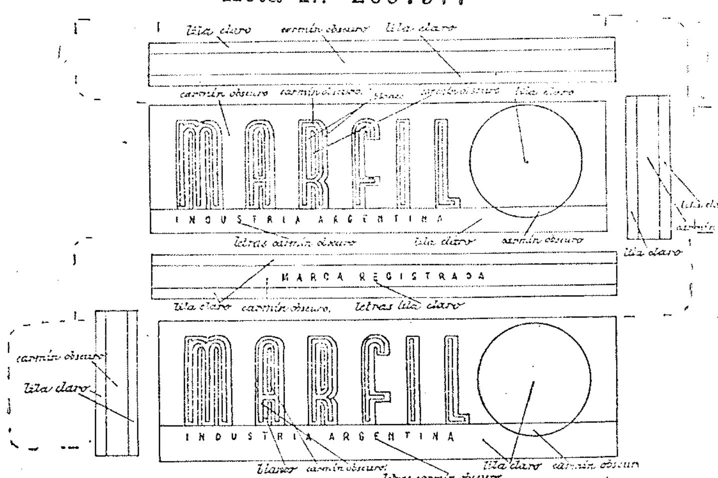
Acta N.° 209.966

"LABORDE"

Octubre 10 de 1938. — Adolfo P. Laborde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.220. — Aviso N.° 6055.

v.5 nov.

Acta N.° 209.977



Octubre 10 de 1938. — Beiersdorf, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 30.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: jabones y artículos fabricados con marfil. — Aviso N.° 7050.

v.5 nov.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

N.° 1873.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE RIVADAVIA N.° 1523 . BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 21 de Mayo de 1906, 25 de Octubre de 1909, 9 de Octubre de 1911 y 3 de Octubre de 1936

Inscripta en el R. P. de C.: el 3 de Agosto de 1906

Capital autorizado	c$l.	11.000.000.—
» suscripto	»	10.554.750.—
» realizado	»	10.554.750.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Julio de 1938

Inc. ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			7.013.998.04	
b) Maquinarias fábrica		1.682.432.93		
Amort. anterior	531.759.24			
Amort. actual	46.666.67	578.425.91	1.104.007.02	
c) Instalaciones, útiles y enseres fábrica		461.245.45		
Amort. anterior	248.318.28			
Amort. actual	23.333.33	371.651.61	189.593.84	
d) Muebles y útiles y rodados secciones		565.283.95		
Amort. anterior	447.065.54			
Amort. actual	10.484.31	457.549.85	107.734.10	8.415.333.—
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados			3.930.139.12	
b) Títulos y valores			33.741.40	3.963.880.52
III. Activo disponible:				
a) Caja			58.464.14	
b) Bancos			413.863.50	472.327.64
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			3.229.274.25	
b) Documentos a cobrar			242.020.03	
c) Licitaciones			25.340.62	3.496.634.90
V. Activo transitorio:				
a) Dividendo provisional			116.565.56	
b) Seguros, premios anticipados			12.871.33	129.436.89
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica				275.—

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Cuentas de orden:		
a) Depósito acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
b) Consignaciones recibidas	22.847.49	102.847.49
		16.580.735.44
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital	10.554.750.—	
b) Reserva legal	3.011.149.19	
c) Reserva facultativa, fondo de garantía futuros dividendos	274.980.85	
d) Reserva de previsión social	178.810.45	14.019.690.49
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		713.516.84
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	1.139.433.81	
b) Dividendos a pagar	5.789.78	1.145.223.59
IV. Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo anterior	70.574.70	
b) Utilidad líquida presente ejercicio	528.882.33	599.457.03
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
b) Comitentes de efectos en consignación	22.847.49	102.847.49
		16.580.735.44

Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario. — Dr. Adolfo Caballero, director general. — Juan P. Tapia, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Desde el 1.° de Abril de 1937 hasta el 31 de Marzo de 1938

32.° EJERCICIO

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Julio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
I. Amortizaciones:		
Maquinarias fábrica	46.666.67	
Instalaciones, muebles y útiles y enseres fábrica	23.333.33	
Muebles y útiles y rodados secciones	10.484.31	
Deudores varios, rebajas	38.679.68	
Mercaderías, rebajas	33.489.86	
Refecciones usinas, rebajas	5.374.60	
Marcas de fábrica, rebajas	2.946.—	160.974.45
II. Gastos generales:		
Gastos generales	209.250.11	
Sueldos	1.121.202.45	
Propaganda	99.845.97	
Seguros	29.308.06	
Garage	57.500.—	
Alquileres	31.852.25	
Combustibles y lubrificantes	91.448.84	
Refecciones edificios propios	476.53	1.640.884.21
III. Impuestos y patentes:		
Impuestos y contribuciones		69.265.24
IV. Comisiones:		
Comisiones		151.115.39
V. Fondo para gastos en suspenso:		
Fondo para gastos en suspenso		11.500.—
VI. Utilidad líquida presente ejercicio	528.882.33	
Más saldo ejercicio anterior	70.574.70	599.457.03
		2.633.196.32
HABER		
I. Saldo anterior	70.574.70	
II. Deudores varios, recuperado	10.575.53	
III. Bienes raíces	4.350.—	
IV. Mercaderías, ganancias brutas	2.540.126.62	
V. Intereses	7.569.47	2.633.196.32
		2.633.196.32

Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario. — Dr. Adolfo Caballero, director general. — Juan P. Tapia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 9678 v.3 nov.

(1766)

COLUMBIA PICTURES OF ARGENTINA INC.

Domicilio de la Casa Matriz: Nueva York, Estados Unidos de N. América
Domicilio de la Sucursal Buenos Aires: Sarmiento 1832
Fecha de autorización del Juez de Comercio de la Capital
30 de Diciembre de 1931
Inscripción en el Registro de Comercio de la Capital
30 de Diciembre de 1931

Capital autorizado	$ 10.000.	oro Amer
» suscripto	» 1.000. —	»
» realizado	» 1.000. —	»

Asignado a la Sucursal: $ 1.000.— oro Americano

BALANCE GENERAL AL 28 DE MAYO DE 1938
DE LA SUCURSAL

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 18.655.89		
Menos: Amortizaciones	» 16.113.87	2542 02	
Máquinas	$ 2.100.—		
Menos. Amortizaciones	» 2.086.—	313 27	2855 29
Activo circulante:			
Mercaderías			675 26
Activo disponible:			
Caja		900 —	
Bancos		41105 61	
Estampillas		100 —	42105 61
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		82598 75	
Deudores varios		49864 —	
Obligaciones a cobrar		2788 50	
		135501 25	
Menos: Reserva para deudores dudosos		56248 95	
		79253 30	
Depósito en garantía		15 —	79267 30
Activo transitorio:			
Gastos a devengar		3052 42	
Depósitos judiciales		14601 62	17654 04
Activo nominal:			
Mejoras a locales alquilados		1226 70	
Menos: Amortizaciones		1226 70	— —
			142557 50
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación			401 47
			142958 97

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal	3886 30	
Reserva indemnización empleados Ley 11.729	13779 66	17665 96
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	12917 09	
Casa Matriz	103780 13	
Depósitos en garantía, recibidos	2000 —	118697 22
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y gastos del ejercicio		6194 32
		142557 50
Cuentas de orden:		
Consignación de mercaderías		401 47
		142958 97

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938.
A. Muruzeta, gerente.— C. L. Moyse, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 28 DE MAYO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	478 63	
Máquinas	480 -	
Mejoras a locales	356 60	1315 23
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, papelería, imprenta, fletes, telegramas, teléfonos, cables, franqueos, publicidad, envases, etc., etc.		294694 59
Patentes e impuestos		8421 76
Comisiones		46766 33
Cambios		503 09
Cuentas incobrables		2371 84
Ganancia: Saldo transferido a la cuenta de Casa Matriz		17151 21
		371224 05

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de explotación		365170 96
Cuentas dudosas de ejercicios anteriores cobradas en el presente		5153 94
Varios		899 15
		371224 05

A. Muruzeta, gerente.— C. L. Moyse, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires Agosto 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 nov.-N.° 8890-v.3 nov.

— 1762 —

COMPAÑIA AUXILIAR DE EMPRESAS Y DE FERROCARRILES

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Francia — Asiento del Directorio: París —
Representación legal: Victoria 434 — Buenos Aires
Reconocida por el P. E. por Decreto del 20 de Noviembre de 1915
y modificada por Decreto de 13 de Marzo 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Marzo de 1916

Capital:

Autorizado	Frs. 6.000.000 —
Suscripto	» 6.000.000 —
Realizado	» 6.000.000 —

Esta Sucursal no tiene Capital propio asignado
El Capital pertenece a la Casa Matriz

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LA OFICINA DE BUENOS AIRES AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles:		
Chacra 41 de 322.675 m2.	42000 —	
» 125 » 271.223 »	39000 —	81000 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Oficina de París - Cuenta corriente		281 18
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		81281 18

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
F. C. Rosario a Pto. Belgrano (en cuenta)	281 18	
Oficina de París - Cuenta propiedades	81000 —	81281 18
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		81281 18

CUENTA DE EXPLOTACION DURANTE EL EJERCICIO QUE VENCIO EL 30 DE JUNIO DE 1938

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Arrendamiento de las chacras Nros. 41 y 125 - Ejercicio 1937/38		910 —
Derechos de inspección Sociedades Anónimas, año 1938	300 —	
Honorarios y gastos generales del ejercicio	1891 18	
Pérdidas del presente ejercicio		1281 18
	2191 18	2191 18

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938.
H. Bustos Morón, representante legal.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.3 nov.-N.° 8917-v.3 nov.

N.º 1695.

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Avenida Roque Sáenz Peña 615 - Buenos Aires, y Las Palmas (Chaco)

Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación, con fecha 29 de Agosto de 1909, 7 de Noviembre de 1911 y 16 de Agosto de 1935

Inscripta en el Registr oPúblico de Comercio con fecha 13 de Septiembre del año 1909, bajo el N.º 57, el 12 de Enero de 1912, bajo el N.º 4 y 5 de Noviembre de 1935, bajo el N.º 214

Capital autorizado . . . . $ 13.000.000.— m|n. c|l.
" suscripto . . . . " 9.000.000.— " "
en 90.000 acciones de $ 100.— m|n. c|l. cada una
" integrado . . . . " 9.000.000.— " "

BALANCE GENERAL AL FIN DEL EJERCICIO XXIX.º AL 28 DE FEBRERO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de Junio de 1938

ACTIVO Incisos	m$l.	m$l.	Totales por incisos m$l.	Totales por capítulos m$l.
1.º Activo fijo:				
Campos Las Palmas			2.441.077.07	
Cañaverales			746.445.14	
Maquinarias			2.757.297.53	
Su valor, según tasación . . .	3.342.593.37			
Inversiones nuevas y aum. ejer. ant. . . 573.089.67				
Inversiones nuevas ejer. actual . . 211.175.57	784.265.24	4.126.858.61		
Amortizaciones ejercicios anteriores	1.214.893.30			
Amortiz. ejercicio XXVIII.º 74.857.43				
Amortiz. ejercicio actual: Usina . . . 9.464.51				
Amort. extraordinaria ejer. XXIX.º . 70.345.84	154.667.78	1.369.561.08		
Ferrocarril y tren rodante . .			2.239.805.91	
Su valor, según tasación . . .		2.425.252.90		
Inversiones nuevas, ejercicios anteriores	629.359.55			
Inversiones nuevas, ejercicio actual	17.626.95	646.986.50		
Amortizaciones ejercicios anteriores	763.209.81	3.072.239.40		
Amortización ejercicio XXVIII.º artículo 16 estatutos	69.223.68	832.433.49		
Embarcaciones			34.238.14	
Su valor	37.506.03			
Disminución por venta	7.105.—	30.401.03		
Inversiones nuevas, ejercicios anteriores	6.900.—			
Inversiones nuevas, ejercicio actual	4.650.32	11.550.32		
Amortizaciones ejercicios anteriores	5.615.65	41.951.35		
Amortización ejercicio actual 5 o|o	2.097.56	7.713.21		
Edificios fábricas			190.217.04	
Su valor, según tasación . . .		300.000.—		
Aumentos e inversiones nuevas ejercicios anteriores	69.840.—			
Inversiones nuevas ejercicio actual	63.500.—	133.340.—		
		433.340.—		
Disminución por traspaso . . .		13.500.—		
Amortización ejercicios anteriores	188.683.97	419.840.—		
Amortización ejercicio actual 5 o|o	18.141.99			
Amort. extraordinaria ejercicio XXIX.º	22.797.—	229.622.96		
Edificios generales y sus mejoras			784.048.57	
Su valor, según tasación . . .		1:172.214.38		
Mejoras y aumentos ejercicios anteriores	760.198.94			
Mejoras y aumentos ejercicio actual	70.713.86	830.912.80		
		2.003.127.18		
Disminución por traspaso . . .		165.836.91		
Amortizaciones ejercicios anteriores	961.968.57	1.837.290.27		
Amortización ejercicio actual 5 o|o	91.273.13	1.053.241.70		
Provisión agua			76.343.97	
Su valor		80.984.54		
Amortizado a la fecha		4.640.57		
Muebles y útiles			1.—	
Elementos contra incendio y seguridad			1.—	
Granja			1.—	
Utiles y herramientas			32.701.91	9.302.178.28
Su valor, según inventario . .		94.375.26		
Inversiones nuevas ejercicios anteriores	3.282.28			
Inversiones nuevas ejercicio ac-actual	15.642.40	18.924.68		
Amortizaciones ejercicios anteriores	57.938.05	113.299.94		
Amortización ejercicio actual 20 o|o	22.659.98	80.598.03		
2.º Activo circulante:				
Varios negocios. — Existencias en mercaderías generales . .			1.571.370.34	
Tanino. — Existencia			641.658.98	
Azúcar. — Existencia			30.367.07	
Estancias. — Existencia en ganado			754.905.12	2.998.301.51
3.º Activo disponible:				
Bancos. — Buenos Aires y Las Palmas			30.763.41	
Caja. — Buenos Aires y Las Palmas			21.636.94	52.400.35
4.º Activo exigible:				
Varios deudores. — Buenos Aires y Las Palmas			285.561.81	285.561.81
5.º Activo transitorio:				
Dirección Impuesto a los Réditos			52.653.51	
Algodón 1938			2.702.66	
Caña 1938			9.774.44	
Seguros			10.762.20	75.892.81
				12.714.334.76
6.º Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito				60.000.—
				12.774.334.76
PASIVO				
1.º Pasivo no exigible:				
Capital			9.000.000.—	
Fondo de reserva legal			1.442.443.59	10.442.443.59
2.º Pasivo exigible:				
Varios acreedores. — Buenos Aires y Las Palmas			331.820.47	
Bancos. — En cuenta corriente			725.020.60	1.056.841.07
3.º Pasivo transitorio:				
Dividendo ejercicio XXIII.º .			68.08	
Dividendo ejercicio XXV.º . .			90.98	
Dividendo ejercicio XXVI.º . .			181.80	
Dividendo ejercicio XXVII.º .			198.—	
Dividendo ejercicio XXVIII.º .			8.864.—	9.402.86
Ganancias:				
Saldo correspondiente al ejercicio anterior		352.290.51		
Utilidad correspondiente al presente ejercicio . . . . . . d		853.356.73		1.205.647.24
				12.714.334.76
Cuentas de orden:				
Directorio acciones depositadas				60.000.—
				12.714.334.76

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938.

José O. Casás, presidente. — Pablo M. Aldazábal, secretario. — Ernesto J. Aldazábal, gerente. — V.º B.º: Eduardo F. Magdalena, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1938

XXIX.º EJERCICIO

DEBE	m$l.	m$l.
A amortizaciones		148.277.7
Edificios fábricas	18.141.99	
Edificios generales y sus mejoras	91.273.13	
Embarcaciones	2.097.56	
Maquinaria: Usina	9.464.51	
Provisión agua	4.640.57	
Utiles y herramientas	22.659.98	

DEBE	m$l.	m$l.
A conservación edificios y Cercos. — Saldo de esta cuenta		81.650.34
A renovación maquinarias: Saldo de esta cuenta		176.867.20
A renovación útiles y herramientas. — Saldo de esta cuenta		901.62
A gastos generales. — Saldo de esta cuenta		217.353.61
A seguros. — (Correspondientes a este ejercicio)		15.452.67
A impuestos. — Saldo de esta cuenta. — Sellado réditos y ventas		21.108.68
A leña		1.870.97
A hospital. — (Correspondiente a este ejercicio)		1.728.49
A alumbrado		7.105.35
A aserradero		5.582.06
A intereses y descuentos		7.057.80
A algodón 1937		43.823.82
A aceite		37.777.79
A maderas varias		1.060.72
A extinción langosta		232.98
A saldo		1.205.647.24
Correspondiente al ejercicio anterior	352.290.51	
Utilidad del presente ejercicio	853.356.73	
		1.973.498.48

HABER	m$l.	m$l.
Por saldo anterior		352.290.51
Por azúcar		804.888.95
Beneficio de esta cuenta	957.832.67	
Menos Impuesto Interno al azúcar	152.943.72	
Por estancias		109.368.22
Por negocios varios		362.341.25
Almacén, hielo, explotación granja.		
Por arrendamientos		11.985.41
Por alquileres		1.740.—
Por agencia puerto		20.471.93
Por tanino		310.412.21
		1.973.498.48

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938.

José O. Casás, presidente. — Pablo M. Aldazábal, secretario. — Ernesto J. Aldazábal, gerente. — V.° B.°: Eduardo F. Magdalena, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aporbados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 nov.-N.° 9147-v.3 nov.

«1735»

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Jujuy 170/76 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 20 de Septiembre de 1930.

Inscripción en el R. P. de C. 17 de Noviembre de 1930.

Capital:

Autorizado	m$n	400.000 —
Suscripto	»	373.000 —
Realizado	»	373.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938
OCTAVO EJERCICIO

Aprobado por unanimidad y sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Julio de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
(A su costo menos amortización)			
Herramientas	3765 45		
Aumento en el año	823 65	4589 10	
Amortizaciones		4015 70	573 40
Rodados	10521 56		
Aumento en el año	906 63	11431 19	
Amortizaciones		4391 15	7010 04
Modelos	391 97		
Aumento en el año	109 —	500 97	
Amortizaciones		499 97	1 —
Muebles y útiles	15 [illegible]		
Aumento en el año	[illegible]	15651 30	
Amortizaciones		11489 39	4161 91
Maquinarias	17342 53		
Aumento en el año	1 00 —	18342 53	
Retiro en el año	1586 36		
Amortizaciones	10711 89	12248 25	6094 28
			18170 63

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo circulante:			
Mercaderías:			
(A su valor de costo o menos, según inventario certificado por la administración)			2[illegible]408 87
Activo disponible:			
Caja		277 93	
Bancos		3518 32	3796 25
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes., menos reserva		12[illegible]768 87	
» » moneda extranjera		1040[illegible] 60	
Cuentas empleados		1209 16	
Depósitos en garantía		1628 20	197[illegible] 83
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1[illegible] 19
Activo nominal:			
Marcas de fábrica o de comercio	206 —		
Amortizaciones	205 —	1 —	
Patentes	531 54		
Amortizaciones	530 54	1 —	2 —
Pérdidas:			
Saldo anterior (pérdida)		183905 03	
Utilidad 8.° ejercicio al 31-3/38		12878 71	171026 32
			561030 89
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		20281 99	
Garantías caucionadas		16000 —	
Depósito acciones en garantía (El Directorio)		4000 —	40281 99
			601262 88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
300 Acc. ordinarias de $ 1.000.— c/u	300000 —		
73 Acc. preferidas de $ 1.000.— c/u	73000 —	373000 —	
Reserva legal		81 66	373081 66
Pasivo exigible:			
Bancos		7095 19	
Acreedores en Cta. Cte.		54680 [illegible]	
Documentos a pagar en moneda extranjera		105222 38	166998 08
Pasivo transitorio:			
Reserva Ley 11.729		3193 40	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		17757 30	20950 70
			561030 89
Cuentas de orden:			
Acreedores por mercaderías en consignación		20281 99	
Cauciones garantías		16000 —	
Depósito acciones en garantía (El Directorio)		4000 —	40281 99
			601262 88

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		183905 03
Amortizaciones:		
Herramientas 20 %	917 82	
Rodados 20 %	2286 24	
Muebles y útiles 10 %	1595 03	
Maquinarias 10 %	1680 62	
Modelos saldo	108 —	6587 71
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, etc.		91602 47
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		5149 57
Impuestos		5252 47
Deudores morosos		25178 46
		317675 71

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de explotación	146030 18	
Utilidad sobre ventas de retiros de Activo Fijo	619 21	146649 39
Saldo:		
Utilidad del año	12878 71	
Pérdida anterior	183905 03	171026 32
		675 7

Adolfo Ocana (h), presidente. — G. F. Lucas, gerente. — M. Carnicer, contador — R. [illegible]neath, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 nov.-N.° 9186-v.3 nov.

N.° 1687.

SAMUEL B. HALE LIMITADA, S. A.

(COMERCIO Y FIANZA)
BARTOLOME MITRE 430

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 8 de Noviembre de 1897
Inscripto en el R. P. de Comercio el 11 de Diciembre de 1897

CAPITAL

Autorizado	$ 10.710.000.—
Suscripto	„ 10.710.000.—
Realizado	„ 10.710.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1938

ACTIVO	Parciales m$l.	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
I. Activo fijo:			
A) Inmuebles y sus accesorios:			
Estancia "Tatay". — Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires. 9.681 hectáreas de campo, edificios, alambrados, puentes, canales, molinos, plantaciones y sembrados ...	5.413.274.51		
Menos: Importe amortizado al 30 de abril de 1938	826.960.92	4.586.313.59	
Estancia "Santa Isabel". — Colón, Provincia de Buenos Aires. 12.298 hectáreas de campo, edificios, alambrados, puentes, canales, molinos, plantaciones y sembrados	3.876.476.38		
Menos: Importe amortizado al 30 de abril de 1938	243.806.28	3.632.670.10	
Campo "Los Algarrobos". — Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. 114.734 hectáreas de campo, poblaciones, alambrados y molinos		683.334.64	
Depósito Lechería. — Calle Federico Lacroze N.° 3301, con 2.775.50 metros cuadrados de terreno		363.761.74	
Propiedad calles Martínez y Céspedes, Ciudad. Caballeriza y depósito para vehículos, con 1.896.41 metros cuadrados de terreno		129.276.64	
Barraca "Los Andes". — Esquina Chile y Balcarce, Ciudad. Edificio moderno, con 887.60 mts. cdos. de terreno		399.063.37	
Barraca "Campana". — Calle Misiones Nos. 159|161, Ciudad. Edificio moderno, con 830 metros cuadrados de terreno		117.400.—	
Terreno en la Isla. — 4a. Sección. Río Paraná, entre Campana y Zárate, 250 hectáreas		60.000.—	
Campo en Anguil. — La Pampa. — 397.62 hectáreas		55.000.—	
Chacra en Lomas de Zamora. — Provincia de Buenos Aires		6.653.89	
		10.033.473.97	
B) Máquinas, vehículos, muebles y útiles	931.543.47		
Menos: Importe amortizado al 30 de abril de 1938	685.194.59	246.348.88	10.279.822.85
II. Activo circulante:			
A) Semovientes		1.473.566.87	
B) Productos agrícolas y materiales varios		276.305.28	
C) Diversos títulos:			
Acciones de otras Sociedades		1.377.—	1.751.249.15
III. Activo disponible:			
A) Caja		10.283.97	
B) Bancos		461.988.53	472.272.50
IV Activo exigible:			
A) Deudores varios		159.363.65	
B) Deudores hipotecarios		257.580.34	
C) Deudores por venta de terrenos en mensualidades	20.803.10		
Menos: Reserva	19.322.19	1.480.91	
D) Deudores en gestión	8.005.—		
Menos: Reserva	8.000.—	5.—	
E) Documentos a cobrar		2.049.60	
F) Inversión Fondo Reserva Ley número 11.729		21.546.97	442.026.47
V. Activo transitorio:			
A) Adelantos para ejercicios futuros			120.509.23
			13.065.880.20
Cuentas de orden:			
A) Préstamos por cuenta de terceros		711.430.—	
B) Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15.000.—	
C) Depósito de títulos en custodia		1.112.000.—	
D) Depósito de acciones en garantía del Directorio		382.500.—	2.220.930.—
			15.286.810.20

PASIVO	Parciales m$l.	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
I. Pasivo no exigible:			
A) Capital suscripto		10.710.000.—	
B) Reserva legal		530.753.30	
C) Reservas facultativas:			
Previsión	1.066.669.29		
Previsión Ley N.° 11.729	21.481.25	1.088.150.54	12.328.903.84
II. Pasivo exigible:			
A) Acreedores en cuenta corriente			114.458.37
III. Pasivo transitorio:			
A) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		28.639.81	
B) Cuentas en suspenso		14.196.08	42.835.89
Ganancias:			
Por el ejercicio al 30 de abril de 1938		499.215.60	
Más: Saldo anterior		80.466.50	579.682.10
			13.065.880.20
Cuentas de orden:			
A) Fondos invertidos por cuenta de terceros		711.430.—	
B) Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15.000.—	
C) Depositantes de títulos en custodia		1.112.000.—	
D) Depositantes de acciones en garantía, los directores		382.500.—	2.220.930.—
			15.286.810.20

Ricardo F. Pearson Hale, presidente. — Ricardo de Labougle, secretario-gerente. — Samuel Leech, contador. — V.° B.°: Douglas King, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 30 de Abril de 1938

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1938

DEBE		m$l.	m$l.
1.—Amortizaciones:			
Edificios y construcciones:	m$l.		
2 o|o sobre	2.192.329.81	43.846.59	
10 o|o sobre	4.218.32	421.83	
Alambrados:			
5 o|o sobre	327.105.89	16.355.29	
Cultivos:			
2 o|o sobre	41.534.32	830.68	
Cultivos de alfalfa:			
20 o|o sobre	75.234.14	15.046.83	
Máquinas, vehículos, muebles y útiles:			
15 o|o sobre	257.758.01	38.663.69	
10 o|o sobre	49.060.—	4.906.—	
20 o|o sobre	638.65	127.73	120.198.64
2.—Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, beneficencia, conservación de propiedades, etc.			110.350.53
3.—Explotación de Estancias:			
Sueldos y gastos de las Estancias y Campo "Santa Ana", arrendamiento campos, etc.			228.719.66
4.—Intereses y comisiones			2.160.17
5.—Patentes e impuestos:			
Correspondientes al año		78.960.21	
Importe pagado a cuenta por Impuesto a los Réditos del año		16.539.57	95.499.78
6.—Fondo Previsión, Ley N.° 11.729			5.000.—
Saldo: Utilidad del año		499.215.60	
Más: Saldo ganancia anterior		80.466.50	579.682.10
			1.141.610.88
HABER			
1.—Saldo anterior			80.466.50
2.—Explotación de Estancias:			
Incluyendo arrendamientos debitados a gastos de estancias			973.993.95
3.—Intereses y comisiones			31.377.93
4.—Alquileres:			
De terceros		28.055.—	
Internos		26.400.—	54.455.—
5.—Dividendos y cupones			17.50
6.—Ganancia realizada por venta de terrenos en Lomas, suma proporcional acreditada en este ejercicio			1.300.—
			1.141.610.88

Ricardo F. Pearson Hale, presidente. — Ricardo de Labougle, secretario-gerente. — Samuel Leech, contador. — V.° B.°: Douglas King, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 9198-v.3 nov.

N.° 1798.

"SELLO AZUL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

DIAGONAL PRESIDENTE R. SAENZ PEÑA 1185 — 1.° PISO — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 20 Agosto 1937

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 30 Septiembre 1937

CAPITAL

Autorizado	m$n.	800.000.—
Suscripto	„	800.000.—
Realizado	„	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Julio de 1938

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	9.293.80		
Amortización: 20 o|o	1.858.76	7.435.04	
Aparatos mecánicos	915.—		
Amortización	914.—	1.—	
Rodados	4.207.26		
Amortización: 20 o|o	841.45	3.365.81	
Instalaciones	274.651.13		
Amortización: 10 o|o	27.465.11	247.186.02	257.987.87
II. Activo circulante.			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		1.361.33	
Bancos		58.300.85	59.662.18
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		22.225.30	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		94.547.53	
Documentos a cobrar		250.—	
Depósitos en garantía		112.802.25	229.825.08
V. Activo transitorio.			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica y de comercio		1.095.—	
Concesiones	759.300.—		
Amortización 20 o|o	151.860.—	607.440.—	
Gastos organización	129.815.15		
Amortización 10 o|o	12.981.51	116.833.64	725.368.64
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			6.000.—
			1.278.843.77
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			800.000.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		80.625.—	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		289.208.92	
Obligaciones a pagar		13.562.40	383.393.32
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			34.548.79
Ganancias:			
Del ejercicio			54.898.66
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			6.000.—
			1.278.843.77

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	1.858.76		
Aparatos mecánicos	914.—		
Rodados	841.45		
Instalaciones	27.465.11		
Concesiones	151.860.—		
Gastos de organización	12.981.51		195.920.83
Gastos generales de explotación:			
Atracciones varias, repuestos, ornamentaciones, sueldos y jornales, publicidad, teléfonos, alquileres, librería, papelería e imprenta, luz y fuerza motriz, comisiones, gastos legales, estampillas, limpieza, movilidad, gastos de viajes, seguros y participaciones		755.045.40	
Patentes e impuestos varios		21.880.30	
Sociedad Rural Argentina		116.519.60	
Liga Argentina de Lucha contra la Tuberculosis		23.303.92	916.749.22
Saldo: Utilidad del año			54.898.66
			1.167.568.71

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de la explotación:			
Quioscos, atracciones mecánicas, bares y confiterías, publicidad, atracciones varias, teatros y circos, boleterías, etc.			1.147.568.71
Establecimiento "La Rambla"			20.000.—
			1.167.568.71

Juan Carlos Reilly, presidente. — Nicanor O. Cafferata, director-gerente. — Mario J. Reilly, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 9360-v.3 nov.

1751

INSTITUTO BIO-QUIMICO "A R G O S", S. A.

Cangallo 2071.

Fecha de autorización 26 de Noviembre de 1929.

Fecha de inscripción 15 de Marzo de 1930.

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
" suscripto	„	65.000.—
" realizado	„	65.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 8.° EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Muebles y útiles		8698 48	
Amortización		1229 42	7469 06
2. Activo circulante:			
Mercaderías generales			16688 17
3. Activo disponible:			
Caja		149 29	
Banco de la Nación Argentina Agcia. 12		1438 25	1587 54
4. Activo exigible:			
Deudores varios			74655 78
5. Activo transitorio:			
No existe.			
6. Activo nominal:			
Gastos de constitución de la Soc.	$ 3 551.02		
Amortización 20%	» 1.183.66	2367 36	
Llave del negocio:			
No amortizada		26038 46	
Marcas:			
No amortizadas		6403 —	34809 82
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			10000 —
			145209 37
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		65000 —	
Fondo de reserva legal		1628 54	66628 54
2. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			41406 30
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		27284 —	
Menos pérdida anterior		104 47	27179 53
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Del Directorio)			10000 —
			145209 37

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 8.° EJERCICIO AÑO 1937

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Saldo anterior		104 47
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1229 42	
Gastos de constitución de la Soc.	1183 66	2413 08
Sueldos / Gastos generales / Intereses y descuentos / Viáticos y propaganda		76303 83
Letras a cobrar	240 –	
Deudores varios	4085 49	4325 49
Fondo de reserva legal		1136 83
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	27284 -	
Menos pérdida anterior	104 47	27179 53
		111463 26
GANANCIAS		
Ganancias:		
Análisis	9253 –	
Mercaderías generales	102210 26	111463 26
		111463 26

Informe del Síndico.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.

Cumpliendo lo dispuesto por el Código de Comercio y los estatutos Sociales, he examinado la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias que antecede, encontrándolo todo de acuerdo con los libros de la Sociedad y los comprobantes respectivos, aconsejo en consecuencia, la aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, que el Directorio somete a la consideración de la Asamblea. –

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 9336-v.3 nov.

N.° 1785.

TIERRAS Y YERBALES

SOCIEDAD ANONIMA

FLORIDA 824 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 2 de Marzo de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 20 de Junio de 1927

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
" suscripto	"	8.880.000.—
" realizado	"	8.880.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de Julio de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Campos		6.343.353.70	
Plantaciones		2.268.518.57	
Canales		14.706.76	
Mina Yanzi		1.000.—	
Alambrados	13.443.18		
Menos: Amortización	10.471.98	2.971.20	
Agua potable	10.615.89		
Menos: Amortización	4.177.51	6.438.38	
Puentes y caminos	6.900.—		
Menos: Amortización	6.058.85	841.15	
Teléfonos	987.—		
Menos: Amortización	335.62	651.38	
Vía Decauville	8.073.—		
Menos: Amortización	2.214.70	6.758.30	
Red eléctrica	696.05		
Menos: Amortización	171.80	524.25	
Edificios	279.934.02		
Menos: Amortización	71.385.78	208.548.24	
Maquinaria	132.348.16		
Menos: Amortización	34.931.74	97.416.42	
Mobiliario	19.668.29		
Menos: Amortización	10.576.20	9.092.09	
Herramientas y útiles	9.883.16		
Menos: Amortización	5.292.09	4.591.07	
Transportes	42.912.30		
Menos: Amortización	19.828.52	23.083.78	
Animales de trabajo	5.790.—		
Menos: Amortización	5.094.16	695.84	8.989.191.13
II Activo circulante:			
Haciendas		279.973.—	
Yerba		294.865.17	
Productos forestales y frutales		40.939.85	
Mercaderías		14.584.02	630.362.04
III Activo disponible:			
Caja		6.832.97	
Bancos		39.699.85	46.532.82
IV Activo exigible:			
Mercado Consignatario de Yerba Mate. Reserva para fletes		48.305.72	
Deudores en cuenta corriente		57.497.03	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		37.024.09	142.826.84
V Activo transitorio:			
Adelantos sobre explotaciones en progreso		159.373.81	
Compra de campos		2.558.36	
Cuentas a vencer		10.458.28	172.390.45
VI Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	37.996.51		
Menos: Fondo de previsión	8.927.83	29.068.68	
Más déficit del año		26.279.24	55.347.92
			10.036.651.20
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		60.000.—	
Títulos en custodia		111.000.—	171.000.—
			10.207.651.20
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8.880.000.—	
Reserva legal		26.916.30	8.906.916.30
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		213.282.53	
Acreedores hipotecarios		559.257.50	
Banco de la Nación. Yerba caucionada		260.076.—	1.032.616.03
III Pasivo transitorio:			
Venta de tierras "Zona Grande"		84.913.79	
Cuentas a vencer		8.913.43	
Arrendamientos a vencer		3.291.65	97.118.87
			10.036.651.20
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		111.000.—	171.000.—
			10.207.651.20

Leonardo Herrera Vegas, presidente. — Antonio R. Arias, director-secretario. — Julio Sosa Martínez, contador. — Rafael Herrera Vegas, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de Julio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior	37.996.51		
Menos: Fondo de previsión	8.927.83		29.068.68
Gastos generales		38.368.75	
Gastos establecimientos		27.166.07	
Contribuciones e impuestos		39.633.21	
Intereses		58.080.47	
Deudores morosos		13.177.28	
Explotación proveedurías		6.231.35	182.657.13
			211.725.81
HABER			
Explotación yerba:			
Establecimiento "La María Antonia"	56.555.25		
Menos: Establecimiento "Zona Grande"	4.459.86	52.095.39	
Explotación viñedo		17.650.12	
Explotaciones varias		20.274.49	
Explotación hacienda		8.702.55	
Arrendamientos		57.655.34	156.377.89
Déficit del ejercicio anterior	29.068.68		
Más: Déficit del año	26.279.24		55.347.92
			211.725.81

Leonardo Herrera Vegas, presidente. — Antonio R. Arias, director-secretario. — Julio Sosa Martínez, contador. — Rafael Herrera Vegas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 9393-v.3 nov.

F. 37. — 1772.

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"

Cía. Ind. y Edif. (En Liquidación)

Administracion: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	136.15	
Bancos (Cuenta corriente)	46.541.86	46.678.01
Deudores varios		79.351.59
Cuentas de liquidación (Pérdidas)		1.830.240.48
		1.956.270.08
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Div. de liq. (devol. de capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		5.306.06
Cuentas de liquidación (Ganancias)		150.964.02
		1.956.270.08

4 Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de octubre de 1917. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 9392-v.3 nov.

N.° 1796.

NEGRONI HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION
BELGRANO 615|31

Fecha de autorización por el P. E.: 24 de Diciembre de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 12 de Mayo de 1936

CAPITAL

Autorizado . . . . m$n. 2.000.000.—
Suscripto . . . . „ 1.000.000.—
Realizado . . . . „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria del 30 Julio de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.—Activo fijo:			
Propiedades e inmuebles:			
Casa calle Belgrano 615|31	235.000.—		
Casa calle Méjico 850|56	98.000.—		
	333.000.—		
Menos: Amortización (m$n.)			
Anterior ejercicio 4.995.—			
Presente ejercicio 4.995.—	9.990.—	323.010.—	
Muebles, útiles y rodados:			
Saldo ejercicio anterior	5.988.—		
Adquirido presente ejercicio	2.746.42		
	8.734.42		
Menos amortización del ejercicio	1.522.64	7.211.78	330.221.78
II.—Activo circulante:			
Mercaderías			664.357.37
III.—Activo disponible:			
Caja		6.796.87	
Bancos		5.167.33	
Títulos y acciones		18.909.20	30.873.40
IV.—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	230.639.45		
Menos: Previsión	6.919.18	223.720.27	
Deudores varios		47.558.84	
Depósitos en garantía: Licitac. Púb.		8.360.63	
Letras a cobrar	54.473.78		
Menos: Previsión	1.089.47	53.384.31	
Prenda agraria	108.148.90		
Menos previsión ejerc. 1936|37	1.500.—	106.648.90	439.672.95
V.—Activo transitorio:			
Dirección de Réditos. — "Cuenta anticipos		3.545.07	
Dirección Réditos. — "Cuenta retención"		609.57	4.154.64
			1.469.280.14
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		40.000.—	
Banco Nación "Depósitos Títulos para Licitaciones"		20.000.—	
Deudores v|s. en consignación		1.209.50	61.209.50
			1.530.489.64

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.—Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Reserva legal		3.812.19	
Reservas facultativas:			
Previsión cristales	500.—		
Previsión Ley 11.729: (m$n.)			
Saldo anterior 6.000.—			
Ejercicio actual 6.000.—	12.000.—	12.500.—	1.016.312.19
II.—Pasivo exigible:			
Bancos		49.710.65	
Acreedores varios		188.476.66	
Acreedores en cuenta corriente		5.986.66	244.173.97
III.—Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			11.074.02
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio			197.719.96
			1.469.280.14
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40.000.—	
Banco de la Nación "Depósitos Títulos para Licitaciones"		20.000.—	
Acreedores varios en consignación		1.209.50	61.209.50
			1.530.489.64

Juan José Guastavino, presidente. — Jacinto C. Negroni, director-gerente. — Adolfo A. Scotto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobada sin modificación en Asamblea General Ordinaria del 30 Julio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta	102.717.38	
Impuestos y sellados:		
Saldo de esta cuenta	3.685.15	
Cuenta acarreos:		
Saldo de esta cuenta	4.202.—	
Muebles, útiles y rodados:		
Amortización	1.522.64	
Propiedades e inmuebles:		
Amortización 1 ½ o|o sobre $ 333.000.—	4.995.—	
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta	3.058.18	
Cuenta cambios:		
Saldo de esta cuenta	1.077.70	
Administración y conservación de propiedades:		
Saldo de esta cuenta	3.079.—	
Cuentas corrientes:		
Previsión	6.919.18	
Letras a cobrar:		
Previsión	1.089.47	
Fondo previsión, Ley N.° 11.729:		
Constituído	6.000.—	
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	197.719.96	
	336.065.66	
HABER		
Saldo anterior		5.815.65
Cuentas corrientes:		
Reajuste		515.95
A. Talarico y Cía.:		
Saldo de esta cuenta		150.—
Acciones Cía. Argentina Pesca, S. A.:		
Saldo de esta cuenta		1.534.08
Mercaderías:		
Beneficio bruto		328.049.98
		336.065.66

Juan José Guastavino, presidente. — Jacinto C. Negroni, director-gerente. — Adolfo A. Scotto, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 9431-v.3 nov.

N.° 1559.

COOPERATIVA LIMITADA "LA NUEVA"

SALGUERO 1836

ESTADO GENERAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones		2.824.59	
Automóviles y rodados		995.—	
Depósitos entregados en garantía		141.—	
Banco Nación Argentina. Depósito Ley N.° 11.582		932.55	4.893.14
Activo circulante:			
Títulos y acciones		100.—	
Mercaderías		68.70	168.70
Activo disponible:			
Caja		4.087.02	
Cooperativa Ltda. Propietarios de Autos y Afines: Caja de Ahorros		30.608.02	
Coop. Ltda. Prop. de Autos con Taxis y Afines: Caja de Ahorros. Fondos especiales		28.267.33	
Banco Nación Argentina. Cta. Cte.		569.40	
Banco Español. Cta. Cte.		325.70	63.858.12
Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso			15.—
Activo exigible:			
Deudores por reparaciones voluntarias		198.75	
Asociados suscript. de acciones		485.—	
Cuotas pendientes de cobro		4.728.80	
Reclamaciones a terceros		4.983.37	10.395.92
Cuentas de orden:			
Deudores por cuotas mensuales			4.728.80
Sumas totales			84.059.68
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital social		20.545.—	
Fondo de previsión		9.019.17	
Fondo Especial de Prev. Res. Civil		8.843.—	
Fondo Especial de Prev. Ind. Ctor.		4.553.64	
Fondo de reserva legal		1.528.33	44.489.14
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes talleres		63.50	
Acreedores por acciones a devolver		25.—	
Reclamaciones de terceros		16.341.85	16.430.35
Pasivo transitorio:			
Accidentes pendientes		6.160.50	
Retornos en suspenso		516.40	
Acciones a completar		1.410.80	
Fracciones de retornos		339.45	
Gastos en suspenso		187.50	8.614.65
Cuentas de orden:			
Cuotas mensuales emitidas			4.728.80
Ganancias y pérdidas:			
Fondo de responsabilidad civil:			
5 o|o para el fondo de reserva legal	77.70		
5 o|o para el fondo de previsión	77.70		
90 o|o a dividendo de asociados	1.398.68	1.554.08	
Fondo de indemnización al conductor:			
5 o|o para el fondo de reserva legal	412.13		
5 o|o a fondo previsión	412.13		
90 o|o dividendo de asociados	7.418.40	8.242.66	9.796.74
Sumas totales			84.059.68

Marcelino Patiño, presidente. — Inocencio Rodríguez, secretario.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

PERDIDAS		m$n.	m$n.
Saldo anterior			167.85
Amortizaciones:			
Muebles y útiles e instalaciones: Castigo del 10 o|o		313.84	
Automóviles y rodados: Castigo del 10 o|o		77.22	391.06
Gastos varios:			
Gastos asuntos legales		1.024.55	
Impuestos internos		1.808.23	
Sueldos y viáticos		7.267.54	
Gastos generales		2.667.50	
Gastos de automóvil		1.015.22	
Premio 1936		80.—	
Festival 1937		850.90	14.713.94
Cuotas pendientes de cobro:			
Recibos existentes al 31 de Diciembre 1936 y que fueron incluídos en las utilidades			2.862.75
Daños al coche:			
Pagos efectuados es este ejercicio:			
Accidentes Catg. A. (taxímetros)		21.988.73	
Accidentes Catg. B. (colectivos)		77.182.76	
Total de lo pagado		99.171.49	
Accidentes pendientes año 1937: No facturados al 31 de Diciembre		6.160.50	105.331.99
Totales			123.407.59

PERDIDAS		m$n.	m$n.
Fondo de responsabilidad Civil:			
Reclamaciones de terceros 1937: Reclamaciones judiciales $ 54.675.11. Se estima en un 25 o|o el porcentaje pagable por tal concepto		13.668.77	
Reclamaciones extrajudiciales: Monto reclamado $ 8.910.28. Se estima en un 30 o|o el porcentaje pagable		2.673.08	
Reclamaciones a terceros de 1936: Porcentaje que se estimó cobrable y que se tomó como utilidad		6.849.61	23.191.46
Fondo de reserva legal: 5 o|o sobre $ 1.554.08		77.70	
Fondo especial de previsión: 5 o|o sobre $ 1.554.08		77.70	155.40
Fondo de indemnización al conductor:			
Fondo reserva legal: 5 o|o sobre $ 8.242.66		412.13	
Fondo especial previsión: 5 o|o sobre $ 8.242.66		412.13	824.26
Utilidades sobre estas secciones:			
Fondo responsabilidad civil		1.398.68	
Fondo indemnización al conductor		7.418.40	8.817.08
Totales			32.988.20

GANANCIAS		m$n.	m$n.
Cuentas varias:			
Mercaderías		77.15	
Intereses y descuentos		1.338.37	
Indemnizaciones recobradas		914.90	
Memoria 1936		210.50	
Asociados salientes, artículo 23		50.—	2.590.92
Daños al coche:			
Ingresado en este ejercicio:			
Cuotas mensuales Catg. A. (taxímetros)		22.720.—	
Cuotas mensuales Catg. B. (colectivos)		82.637.60	
Total de lo ingresado		105.357.60	
Cuotas pendientes de cobro 1937:			
Socios activos	880.—		
Socios morosos	3.848.80	4.728.80	110.086.40
Reclamaciones a terceros 1937: Monto de las reclamaciones en trámites judiciales y extrajudiciales $ 8.987.32. Porcentaje estimado como factible de cobro			4.988.37
Accidentes pendientes 1936: No facturados al 31 de Diciembre y que fueron considerados como una pérdida			5.746.90
Totales			123.407.59
Fondos especiales:			
Fondo de responsabilidad civil: Ingresado en este ejercicio		14.745.54	
Reclamaciones de terceros 1936: Porcentaje estimado como cobrable de las reclamaciones pendientes en el tercer ejercicio y que se imputaron como pérdidas		10.000.—	24.745.54
Fondo de indemnización al conductor: Ingresado en este ejercicio		7.658.58	
Reclamaciones de terceros 1936. Porcentaje estimado como pagable de las reclamaciones pendientes en el tercer ejercicio y que se imputaron como pérdidas		642.08	8.242.66
Totales			32.988.20

Marcelino Patiño, presidente. — Inocencio Rodríguez, secretario.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Junio de 1938. — Ovidio V. Schiepetto, Director.

e.3 nov.-N.° 9474-v.3 nov.

N.° 1787.

TRANSPORTES ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA

MAIPU 1358 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. el 16 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1929

Capital autorizado .... m$n. 1.500.000.—
" suscripto .... " 1.500.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Julio de 1938

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Material rodante		618.153.09	
Menos: Amortización:			
Anterior	505.461.40		
Año terminado 31|3|38	93.222.32	598.683.72	19.469.37
Edificios		7.220.—	
Menos: Amortización:			
Anterior	4.751.85		
Año terminado 31|3|38	721.80	5.473.65	1.746.35
Plantel, equipo y maquinarias		14.043.95	
Menos: Amortización:			
Anterior	10.378.24		
Año terminado 31|3|38	1.013.80	11.392.04	2.651.91
Herramientas y accesorios		10.445.70	
Menos: Amortización:			
Anterior	10.432.07		
Año terminado 31|3|38	3.48	10.435.55	10.15
			23.877.78
II Activo circulante:			
Material repuestos	41.941.63		
Menos: Amortización:			
Anterior . . . 26.969.90			
Año terminado 31|3|38 . . . —	26.969.90	14.971.73	
Nafta, aceite y lubrificantes		497.27	
Existencia papelería		620.39	16.089.39
III Activo disponible:			
Caja		841.75	
Bancos		90.856.73	91.698.48
IV Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente		743.479.17	
Depósitos en garantía de concesiones y contratos		3.400.—	746.879.17
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo de la cuenta			641.601.13
			1.520.145.95
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			30.000.—
			1.550.145.95
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1.500.000.—
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			450.95
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			19.695.—
			1.520.145.95
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			30.000.—
			1.550.145.95

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior		635.051.24
Gastos generales		182.900.54
Patentes e impuestos		3.534.06
Pérdida venta de muebles y útiles		609.24
Amortizaciones:		
Material rodante	93.222.32	
Edificios	721.80	
Plantel, equipo y maquinarias	1.013.80	
Herramientas y accesorios	3.48	94.961.40
		917.056.48

HABER	m$n.	m$n.
Recaudaciones generales y otros créditos		275.455.35
Saldo:		
Pérdida anterior	635.051.24	
Más: Pérdida del año	6.549.89	641.601.13
		917.056.48

Agustín N. Matienzo, presidente. — R. K. Hubbard, tesorero. — V.° B.°: J. S. Duguid, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 nov.-N.° 9421-v.3 nov.

N.° 1780.

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

SARMIENTO 385 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 28 de Abril de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Julio de 1921

Capital autorizado .... m$n. 6.159.000.—
" suscripto .... " 6.159.000.—
" realizado .... " 6.159.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 27 de Julio de 1938

ACTIVO	PARCIALES c$l.	c$l.	c$l.	Totales por Capítulo c$l.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos		1.623.111.30		
Edificios	1.654.280.—			
Amortización anterior . . . 621.384.—				
Amortiz. actual . 66.171.20	687.555.20	966.724.80		
Cañaverales	389.334.—			
Amortización anterior	62.211.33	327.122.67		
Ramales férreos	112.000.—			
Amortización anterior	23.776.38	88.223.62		
Teléfonos	9.700.—			
Amortización anterior	6.733.31	2.966.69		
Asistencia social. Edificios	112.000.—			
Amortización anterior . . . 51.420.48				
Amortiz. actual . 4.480.—	55.900.48	56.099.52	3.064.248.60	
Inversiones finca Lules:			147.000.—	
Maquinaria ingenio	4.599.393.—			
Amortización anterior . . . 2.515.837.27				
Amortiz. actual . 229.969.65	2.745.806.92		1.853.586.08	
Herramientas y útiles:				
Máquinas agrícolas y auxiliares	15.837.—			
Amortización anterior	3.386.40	12.450.60		
Herramientas	41.623.—			
Amortización anterior	21.282.79	20.340.21		
Utiles	181.277.—			
Amortización anterior	76.873.74	104.403.26		
Vehículos	27.500.—			
Amortización anterior	5.085.42	22.414.58		
Material rodante	51.200.—			
Amortización anterior	10.006.95	41.193.05	200.801.70	
Mobiliario	34.700.—			
Amortización anterior	19.796.52		14.903.48	
Asistencia social				
Inversiones en varias obras			43.160.—	5.323.639.86
II Activo circulante:				
Mercaderías y repuestos			541.705.85	
Haciendas			70.495.—	
Productos elaborados			1.078.977.88	
Títulos y acciones			14.380.—	1.705.558.73
III Activo disponible:				
Caja			9.080.70	
Bancos			235.733.06	244.813.76
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1.584.102.82	
Deudores garantizados			535.183.49	2.119.286.31

ACTIVO	PARCIALES c$l.	PARCIALES c$l.	Totales por Capítulo c$l.
V Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio 1938/39:			
Preparativos cosecha		1.052.837.07	
Realizaciones varias		23.392.42	
Anticipos de impuestos		18.952.—	
Intereses a vencer		9.348.28	
Débitos en suspenso		37.322.72	1.141.852.49
VI Activo nominal:			10.535.151.15
No existe.			
Cuentas de orden:			
Deudores por letras afianzadas		290.265.—	
Mercaderías de terceros en depósito		824.132.68	
Acciones en garantía del Directorio		1.500.000.—	2.614.397.68
			13.149.548.83
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital:			
Acciones ordinarias	5.387.000.—		
Acciones diferidas en circalanción	587.000.—		
Acciones diferidas amortizadas	185.000.—	6.159.000.—	
Reserva legal		401.984.31	
Fondo accionistas:			
Acciones ordinarias	78.260.16		
Acciones diferidas	32.007.81	110.267.97	
Fondo de previsión		560.000.—	
Reserva seguro obreros		23.297.75	
Renovación cañaverales		256.509.—	7.451.059.03
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		175.489.64	
Acreedores con garantía de azúcar		500.000.—	
Obligaciones a pagar		627.779.48	
Banco Hipotecario Nacional		805.127.69	
Fondo amortización acciones diferidas		437.04	2.108.833.85
III Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar		228.354.03	
Honorarios y jornales		23.614.30	
Gastos pendientes a pagar		46.389.49	
Gratificación empleados		4.478.36	
Créditos en suspenso		19.020 30	321.856.28
Ganancias y pérdidas:			
Anterior		20.389.32	
De este ejercicio		633.012.67	653.401.99
			10.535.151.15
Cuentas de orden:			
Letras afianzadas		290.265.—	
Acreedores por mercaderías en depósito		824.132.68	
Síndicos: Acciones deposit. por el Directorio		1.500.000.—	2.614.397.68
			13.149.548.83

Juan Carlos Nougués, presidente. — M. M. Nougués, vicepresidente. —
Ernesto E. Padilla — Máximo Nougués: síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
31 DE MARZO DE 1938 — 18.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Maquinarias	229.969.65		
Edificios	66.171.20		
Edificios asistencia social	4.480.—	300.620.85	
Desvalorizaciones		44.515.26	
Gastos generales		213.404.05	
Asistencia social		89.875.81	
Intereses		103.272.77	
Explotaciones varias		8.414.56	
Conservación especial		3.305.97	
Varios incobrables		470.55	763.879.82
Utilidad de este ejercicio		633.012.67	
Más: Saldo anterior		20.389.32	653.401.99
			1.417.281.81
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			20.389.32
Explotación		1.392.512.90	
Utilidad títulos		616.61	
Varios		3.762.98	1.396.892.49
			1.417.281.81

Juan Carlos Nougués, presidente. — M. M. Nougués, vicepresidente. —
Ernesto E. Padilla — Máximo Nougués: síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 9408-v.3 nov.

N.° 1792.

"LA FRANCO ARGENTINA" CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	250.000.—
" realizado	"	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

EJERCICIO N.° 7

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Caja			10.849.13
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata		189.733.81	
Banco de la Nación Argentina		30.600.32	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		15.192.69	235.526.82
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
127.000 Crédito Argentino Interno, serie A, 5 o/o	126.680.92		
562.000 Crédito Argentino Interno, serie B, 5 o/o	554.547.28		
27.000 Crédito Argentino Interno, serie C, 5 o/o	26.749.80		
171.500 Crédito Argentino Interno, serie D, 5 o/o	169.039.76		
327.500 Crédito Argentino Interno, serie E, 5 o/o	322.386.23		
280.000 Crédito Argentino Interno, serie F, 5 o/o	276.380.02		
105.000 Crédito Argentino Interno, serie 4 ½ o/o, 1936	96.367.61	1.572.151.62	
1.600.000			
Otros títulos de renta:			
123.000 Crédito Argentino Interno, serie E, 5 o/o	121.861.84		
22.000 Crédito Argentino Int., 4 ½ o/o 1936	20.189.40		
174.200 Deuda Provincia San Juan. 4 ½ o/o	155.764.49		
78.800 Deuda Prov. Mendoza, 4 ½ o/o	71.381.33		
160.000 Bonos Hipotecarios Banco Provincia, serie 8., 5 o/o	157.199.90		
200.000 Empréstito Municipal, Repatriación, 4 ½ o/o	172.108.15		
120.000 Bonos Munic. Pavimentación, Ley 11.593, serie 4a., 6 o/o	118.360.66		
37.000 Bonos Munic. Pavimentación, Ley 11.593, serie 7a., 6 o/o	36.494.54		
50.000 Municipalidad Tres Arroyos. 6 o/o	48.000.—		
60.000 Municipalidad Gualeguay, 6 o/o	55.168.42		
50.000 Municipalidad Concordia, 6 o/o	45.958.46		
400.000 Munic. Avellaneda, 5 ½ o/o	382.440.—		
200.000 Bonos Salubridad Provincia E. Ríos, 7 o/o	199.497.79		
232.500 Obras Públicas y Munic. Prov. Salta, 5 o/o	217.984.53		
100.000 Deuda Provincia de Buenos Aires, serie A, 5 o/o	92.991.20		
100.000 Debentures Cía. Unión Telefónica, 5 ½ o/o	94.000.—	1.989.400.71	3.561.552.33
2.107.500			
Préstamos hipotecarios			94.773.25
Préstamos sobre contratos de capitalización			378.449.29
Mobiliario y material		27.144.—	
Amortizaciones anteriores	16.286.40		
Amortizaciones actual ejercicio	2.714.40	19.000.80	8.143.20
Obligaciones a cobrar			3.391.—
Deudores varios			9.117.50
Agentes e inspectores			86.541.—
Cuotas a cobrar		62.557.—	
Menos recargo sobre esas cuotas		9.164.62	53.392.38
Rentas devengadas a cobrar			42.147.37
Dirección General Impuesto a los Réditos (excedentes)			3.671.42
Pérdida anterior		50.202.83	
Menos utilidades del ejercicio		38.176.76	12.026.07
			4.499.586.76
Cuentas de orden			11.850.—
			4.511.436.76

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital suscripto			250.000.—
Reservas matemáticas, netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas únicas		70.592.55	
Sobre cuotas fraccionadas		3.973.018.15	4.043.610.70
Reserva utilidades sobre títulos públicos			69.432.45
Reserva para gastos de explotación			403.88
Acredores por contrato de capitalización:			
Por sorteos (Títulos sorteados al 30|6|38)		48.500.—	
Por rescates		8.764.79	57.264.79
Acreedores varios			3.642.48
Impuestos réditos, retenciones			3.038.03
Contribución Territorial: Patente y Sellos			6.995.25
Sellado Provincia de Buenos Aires			85.75
Agentes e inspectores			31.069.92
Cuotas abonadas por adelantado			29.968.—
Rentas correspondientes a ejercicios futuros			4.069.51
			4.499.580.76
Cuentas de orden			11.850.—
			4.511.430.76

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.

Pablo Saint, vicepresidente 1.°. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

EJERCICIO N.° 7

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Pérdida anterior			50.202.83
Reservas matemáticas: (Netas de gastos de producción al 30 de junio 1938):			
Sobre cuotas únicas		70.592.55	
Sobre cuotas fraccionadas		3.973.018.15	4.043.610.70
Reserva utilidades sobre títulos públicos:			
Punto 5.°, Capítulo 3.°, Reglamentación Balances de Sociedades de Capitalización			3.192.53
Reserva para gastos de explotación			403.88
Reembolso a los suscriptores:			
Por sorteo de títulos, cuotas fraccionadas		544.832.72	
Por rescates		278.342.41	823.175.13
Anulaciones de cuotas a cobrar			25.440.—
Recargos sobre cuotas a cobrar del ejercicio			9.164.62
Impuestos, patentes y contribuciones:			
Inclusos los abonados por los suscriptores			123.548.99
Descuentos sobre cuotas			2.393.98
Gastos de cobranzas			172.203.06
Gastos de producción:			
Sobre cuotas fraccionadas			539.453.11
Gastos generales			161.476.24
Gastos sobre inversiones de fondos			5.902.74
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	2.714.40		
Muebles y útiles, compras del ejercicio	3.888.—	6.602.40	
Agentes e inspectores varios		14.768.71	
Cobradores varios		1.298.—	22.669.11
Rentas correspondientes a ejercicios futuros			4.069.51
			5.986.906.43

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Cuotas del ejercicio:			
Cuotas fraccionadas			2.881.830.—
Intereses			194.401.84
Beneficios por realización de inversiones:			
Títulos comprendidos en el régimen esp. de valuación		3.192.53	
Títulos no comprendidos en el régimen esp. de valuación		1.447.37	4.639.90
Otras utilidades			213.50
Reservas matemáticas:			
Netas de gastos de producción, al 30 junio 1937)			
Sobre cuotas únicas		56.877.52	
Sobre cuotas fraccionadas		2.713.699.61	2.770.577.13
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior			494.42
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio anterior			10.818.27
Impuesto y sellos abonados por los suscriptores			111.905.30
Pérdida anterior		50.202.83	
Menos: Utilidades del ejercicio		38.176.76	12.026.07
			5.986.906.43

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.

Pablo Saint, vicepresidente 1.°. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 9537-v.3 nov.

F. 22. — 1693.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación — Sociedad Anónima

Moreno 909 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936

Capital inicial	$	1.000.000.—
» emitido y autorizado	»	4.000.000.—
» suscripto	»	2.403.300.—
» realizado	»	2.403.300.—
Fondo de reserva	»	210.236.13

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	15.667.80	
Depositado en otros Bancos	65.820.58	81.488.38
Adelantos		23.045.80
Títulos Nacionales de Renta		
Deudores hipotecarios		2.192.504.39
Inmuebles		1.054.715.39
Muebles y útiles		12.176.77
Acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		15.116.86
Dividendos provisorios		65.016.—
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		98.327.42
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	963.663.75	1.123.663.75
		4.666.054.76

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		210.236.13
Obligaciones a pagar		256.357.50
Depósitos a plazos		303.414.17
Dividendos a pagar		5.869.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		19.850.—
Amortizaciones extraordinarias s|préstamos hipotecarios		
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		53.500.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	269.687.48	
Saldo utilidades 27.° ejercicio	3.806.67	273.494.15
Otras cuentas		16.369.56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	963.663.75	1.123.663.75
		4.666.054.76

Francisco B. Sorp, presidente. — Ernesto Newbery, director-tesorero. — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 9489-v.3 nov.

(1832)

SOCIEDAD ANONIMA
LUPPI HNOS. & CIA. LTDA.
CURTIDURIA Y ANEXOS

Calle Esquiú No. 1252—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 5 de Abril 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ 1.200.000.— m/n
» suscripto y realizado .... » 750.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Junio de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades raíces	225387 62	
Terreno de la fábrica	279561 47	
Edificios y piletas	157500 —	
Máquinas y útiles	53275 95	
Muebles y útiles	1092 47	716817 51
Activo circulante:		
Materias primas en elaboración	130077 40	
Mercaderías	45436 —	
Materiales para elaboración	12469 90	
Títulos y acciones	6885 —	194868 30
Activo disponible:		
Caja	3311 24	
Bancos en cuenta corriente	5761 49	9072 73
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	213870 02	
Deudores varios	74843 61	
» morosos en gestión	9786 88	
Letras a cobrar	2093 75	
Compradores terrenos a plazos	96140 10	
Personal obrero	265 —	
Banco de la Nación c/licitaciones	540 —	397539 36
Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos—Anticipo c/acción.		1687 50
Activo nominal:		
No existe.		
		1319985 40

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	750000 —	
Reserva legal	44061 85	
Fondo de auxilios para empleados	18990 72	
Previsión para deudores morosos	18079 99	831132 56
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	93587 68	
Letras a pagar	32000 —	
Banco Hipotecario Nacional	97958 76	
Depositantes garantías alquileres	1330 —	224876 44
Pasivo transitorio:		
Terrenos vendidos a plazos		204176 28
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	2723 88	
Utilidad del ejercicio	57076 24	59800 12
		1319985 40

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades raíces	31287 61	
Edificios y piletas	10500 —	
Máquinas y útiles	9400 —	
Muebles y útiles	167 50	51355 11
Gastos generales:		
Avisos, sueldos y gastos escritorio		14770 28
Patentes e impuestos		5374 90
Impuestos a las ventas		10561 40
» a los Réditos		29 14
Seguros		3543 16
Intereses y gastos hipotecarios		4943 92
»		7456 78
Descuentos		17074 99
Cuentas corrientes, incobrables		926 40
Utilidad del ejercicio		59800 12
		175836 20

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2723 88
Mercaderías		161148 79
Explotación de propiedades		11680 11
Renta de títulos		283 42
		175836 20

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

Carlos A. Luppi, presidente.— Horacio Luppi, director-gerente.— Helios Luppi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 9579-v.3 nov.

N.° 1496.

HARTENECK, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

PERU 399 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno con Decreto del 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1930

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 28 de Abril de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Propiedades y edificios en la Capital Federal, campos y bosques en el interior			764.156.35
b) Maquinarias	65.311.39		
Nuevos obrajes	1.024.26	66.335.65	
Amortizaciones		33.735.65	32.600.—
c) Instalaciones	30.386.84		
Nuevos obrajes	4.146.23	34.533.07	
Amortizaciones		20.533.07	14.000.—
d) Herramientas	10.871.23		
Nuevos obrajes	827.75	11.698.98	
Amortizaciones		10.698.98	1.000.—
e) Muebles y útiles	11.757.81		
Nuevos obrajes	849.65	12.607.46	
Amortizaciones		8.907.46	3.700.—
f) Animales y vehículos:	22.354.93		
Nuevos obrajes	2.219.14	24.574.07	
Amortizaciones		17.774.07	6.800.—
			822.256.35
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías generales		483.094.57	
b) Títulos y acciones		98.966.27	582.060.84
III. — Activo disponible:			
a) Caja	6.870.05		
b) Bancos	128.455.90		135.325.95
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores Central y Sucursales		1.324.973.61	
b) Efectos a cobrar		89.263.71	1.414.237.32
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
a) Gastos constitución		16.029.75	
Amortizaciones		13.029.75	3.000.—
VII. — Cuentas de orden:			
Depósito garantía Directorio			25.000.—
			2.981.880.46

PASIVO

I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital		2.000.000.—	
b) Reserva legal		8.000.—	
c) Reserva facultativa		100.000.—	
d) Ley N.° 11.729: Previsión Social		10.000.—	2.118.000.—
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores		56.302.61	
b) Acreedores con garantía		767.081.10	
c) Letras a pagar		416.58	823.800.29

PASIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
III. — Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. — Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad neta del ejercicio		14.000.59	
Saldo anterior		1.079.58	15.080.17
V. — Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			25.000.—
			2.981.880.46

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
7.º EJERCICIO

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Amortizaciones:		
Maquinarias, instalaciones, herramientas y útiles; animales y vehículos	23.167.03	
Gastos constitución	3.000.—	
Cuentas corrientes	13.175.04	39.342.07
II. — Gastos generales:		
Salarios, propaganda, seguros, alquileres y otros gastos .		174.243.74
III. — Descuentos y comisiones:		
Saldo		15.401.14
IV. — Impuestos y patentes		
Saldo		44.446.29
V. — Reserva legal		3.000.—
VI. — Reserva facultativa		11.954.05
VII. — Ley N.º 11.729, Previsión Social		10.000.—
VIII. — Utilidad neta	14.000.59	
Saldo anterior	1.079.58	
A ejercicio nuevo		15.080.17
		313.467.46
HABER		
I. — Saldo anterior		1.079.58
II. — Mercaderías, talleres, aserraderos, explotaciones de bosques, comisiones, etc.		312.387.88
		313.467.46

Max Ueko, presidente. — Dr. Alejandro Funes Lastra, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 nov.N.º 9414-v.3 nov.

N.º 1779.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S .A.

AVENIDA PRESIDENTE R. SAENZ PEÑA 615 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.:
31 Diciembre 1913, 14 Septiembre 1917, 27 Mayo 1918, 9 Septiembre 1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 17 Febrero 1914, 11 Septiembre 1918, 12 Noviembre 1926

CAPITAL

Autorizado	o$s.	5.000.000.—
Suscripto	„	5.000.000.—
Realizado	„	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de Febrero de 1938

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	6.112.614.21		
Construcciones	21.177.25		
Maquinarias y accesorios	1.992.588.24		
Lanchas y remolcadores	14.328.85		
Caballos y carros	678.70		
Automóviles	34.784.05		8.176.171.30
Activo circulante:			
Hacienda, materias primas, productos elaborados, en existencia, en tránsito y en consignación			8.027.736.20
Activo disponible:			
Caja	10.630.—		
Bancos	203.291.16		213.921.16
Activo exigible:			
Deudores en cuetna corriente	1.022.293.13		
Menos: Reserva deudores morosos	23.651.72		
Neto	998.641.41		
Compañías afiliadas	14.187.553.50		15.186.194.91
Activo transitorio:			
Seguros, alquileres y varios	30.726.80		
Impuestos generales	716.070.34		746.797.14
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			56.818.18
Letras giradas contra ventas directas ..			662.368.98
Conversión		6.555.392.88	
		6.555.392.88	33.070.007.87

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:	o$s.		
10.000 acciones preferidas, de o$s. 100 cada una	1.000.000.—		
40.000 acciones ordinarias, o$s. 100 c/u.	4.000.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal		296.743.11	
Reservas facultativas:			
Previsión	276.496.91		
Especiales	33.320.36	309.817.27	
		5.606.560.38	
Pasivo exigible:	m$n.		
Acreedores en cuenta corriente	923.115.77		
Compañías afiliadas	16.136.865.21		
Obligaciones a pagar			17.059.980.98
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			392.219.56
Ganancias:			
Utilidad hasta octubre 31 de 1937		948.832.50	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			56.818.18
Descuentos de letras giradas contra ventas directas			662.368.98
Conversión			14.898.620.17
		6.555.392.88	33.070.007.87

C. E. Bowers, presidente. — G. W. Reilly, director. — Geo. M. Cline, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1937

DEBE	o$s.	o$s.
A saldo anterior		
Amortizaciones:		
Edificios	30.799.40	
Construcciones	388.24	
Maquinarias y accesorios	44.847.90	
Lanchas y remolcadores	3.264.36	
Automóviles, caballos y carros	6.923.77	86.223.67
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		522.238.96
Intereses, descuentos, cambios, etc.		46.008.88
Patentes e impuestos		291.202.28
Saldo: Utilidad del año		948.832.50
		1.894.506.29
HABER		
Por saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de explotación, etc.		1.894.506.29
		1.894.506.29

C. E. Bowers, presidente. — G. W. Reilly, director. — Geo. M. Cline, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 nov.-N.º 9527-v.3 nov.

(1834)

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO, S. A.

Galería Güemes 429

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Diciembre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Marzo de 1927

Capital autorizado .... m$n. 7.000.000.—
„ suscripto .... „ 4.665.600.—
„ realizado .... „ 4.665.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Julio de 1938

ACTIVO		Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	$ 3.544.207.14		
Amortización	» 62.044.50	3482162 64	
b) Muebles y útiles	» 586 47		
Amortización	» 58.65	527 82	
c) Instalaciones:			
Saldo año anterior	» 1 —		
Más nuevas adquisiciones durante este ejercicio	» 51.100.31	51101 31	3536791 77
II. Activo circulante:			
a) Materiales		1000 —	
b) Títulos y acciones		1599939 11	1600939 11
III. Activo disponible:			
a) Caja		147 24	
b) Bancos		362394 12	362541 36
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		455155 92	
b) Documentos a cobrar		2500 —	
c) Deudores morosos en gestión		1 —	457656 92
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio próximo ..			2777 75
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			5960706 91
Cuentas de orden:			
a) Depósito fianza alquileres		6980 —	
b) » de acciones en garantía (Directorio)		4000 —	
c) Títulos depositados en garantía ...		1109500 —	
d) Cuentas Pro-Memoria		556761 86	1677241 86
			7637948 77
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		4665600 —	
b) Reserva legal		90488 45	
c) Fondo de previsión		150000 —	4906088 45
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		46945 26	
b) Obligaciones a pagar		450000 —	
c) Acreedores hipotecarios		86823 62	583768 88
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		98147 72	
b) Beneficios correspondientes a ejercicios próximos ..		158129 67	256277 39
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		215867 93	
Menos pérdida presente ejercicio		1295 74	214572 19
			5960706 91
Cuentas de orden:			
a) Fianza alquileres		6980 —	
b) Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ..		4000 —	
c) Títulos tomados para garantía		1109500 —	
d) Resumen de cuentas Pro-Memoria		556761 86	1677241 86
			7637948 77

Buenos Aires, Julio de 1938.

Eduardo A. Tornquist, presidente.— Ernesto M. Tornquist, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
1. Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles	58 65	
s/ Inmuebles y sus accesorios	62044 50	62103 15
2. Gastos generales:		
Gastos administrativos, judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, reparaciones, comisiones, etc.		33202 73
3. Intereses y descuentos		226 53
4. Patentes e impuestos		22180 79
Saldo: Utilidad ejercicio anterior	215867 93	
Menos: Pérdida del presente ejercicio	1295 74	214572 19
		332285 39
HABER		
Saldo ejercicio anterior		215867 93
1. Utilidades diversas		24152 99
2. Intereses y renta de títulos		45600 11
3. Alquileres		46364 36
		332285 39

Eduardo A. Tornquist, presidente.— Ernesto M. Tornquist, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 nov.-N.º 9651-v.3 nov.

(1835)

SOCIEDAD ANONIMA NORTHERN ELEVATOR COMPANY LTD.

Calle Bartolomé Mitre 559 (Edific. Tornquist), Buenos Aires.
Fecha autorización por el P. E., 5 de Abril de 1922.
Fecha inscripción en el R. P. de C., 5 de Junio de 1922.
Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/n.
» realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Julio de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	133400 91	
Menos Amortizaciones	130108 28	3292 63
Edificios y construcciones	883092 85	
Menos amortizaciones	728720 28	154372 57
Herramientas	86516 50	
Menos amortizaciones	72847 20	13669 30
Muebles y útiles	129718 64	
Menos amortizaciones	87136 17	42577 47
Activo circulante:		
Títulos y acciones a su costo:		
$ 540.000.— nominales en títulos de Crédito Argentino Interno, con un valor realizable de $ 528.571.— m/n.	497912 65	
Mercaderías:		
Cereales y bolsas vacías a su valor del día .... $ 771.112.85		
Materiales a su costo .... » 8.248.91	779361 26	1277273 91
Activo disponible:		
Caja	8873 01	
Bancos	46705 05	55578 06
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1281416 57	
Menos: Reserva para deudores morosos	10000 —	1271416 57
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		10552 37
Activo nominal:		
No existe.		
		2828732 88
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio) ..	4000 —	
» » » custodia	4000 —	
Cereales y oleaginosos depositados en custodia	15966 36	23966 36
		2852699 24
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1000000 —	
Reserva legal	12404 47	
» de previsión	455708 74	
» » indemnización empleados (Ley 11.729)	35507 80	1503621 01
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1220422 83
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	22875 21	
Ajuste de posiciones de cereales	8593 26	31468 47
Ganancia:		
Ganancia por el ejercicio		73220 57
		2828732 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..	4000 —	
» » » » custodia	4000 —	
» » cereales y oleaginosos en custodia ..	15966 36	23966 36
		2852699 24

R. C. Higginson, vicepresidente.— R. E. F. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre herramientas	5134 17	
» existencias varias	1235 29	
» muebles y útiles	19488 39	
» edificios y construcciones	44154 64	
» inmuebles y sus accesorios	6670 05	
	76982 54	
Más inversiones del ejercicio totalmente amortizadas	4155 92	81138 46
Gastos generales:		
Sueldo, gastos de escritorio, honorarios, suscripciones, propaganda, etc.		82955 68
Patentes e impuestos		5176 89
Impuestos a los réditos		12805 46
Reserva para indemnización empleados		24238 80
Quitas y quebrantos		829 40
Saldo: Ganancia del año		73220 57
		280365 26
HABER		
Mercaderías de explotación		239035 50
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		41329 76
		280365 26

R. C. Higginson, vicepresidente.— R E. F. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 nov.-N.° 9624-v.3 nov.

B. 1866.

BANCO DE CORONEL PRINGLES

DOMICILIO: CORONEL PRINGLES

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	150.128.04
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	150.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	53.971.36
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	80.198.03
Documentos descontados	1.365.619.97
Letras y giros comprados	29.290.40
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	96.740.38
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	197.400.—
Otros valores	
Inmuebles	79.000.—
Bienes diversos	1.171.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	4.840.64
Total del Activo	2.208.359.82
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	2.208.359.82

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	596.279.24
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	385.845.30
Plazo fijo	447.574.61
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	5.002.43
Dividendos a pagar	13.275.—
Varios acreedores	312.99
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	16.177.—
Total del Pasivo	1.464.466.57
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	43.391.81
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	500.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	25.492.61
Estatutarias	
Facultativas	167.276.44
Otras con destino especial	7.732.39
Total General	2.208.359.82
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	33.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	177.254.57
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	14.565.90
Valores en custodia	554.009.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		27.877.84
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		31.524.—
Impuestos, tasas y patentes		3.845.90
Amortizaciones		7.139.95
Otros gastos de administración y débitos diversos		7.362.23
		77.749.92
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	43.391.81	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	43.391.81
Total		121.141.73
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		116.997.11
Utilidades diversas		1.000.—
Otros créditos		3.144.62
		121.141.73
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	—	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		121.141.73

Coronel Pringles, Octubre 7 de 1938.

Pedro Burón, presidente. — Domingo Larceri, gerente general. — José Alfano, contador general. — Bertel S. Laurlund, síndico. — Francisco Izarra. — V.° B.°: Roberto J. Carpinetti, contador público nacional.

e.3 nov.-N.° 9502-v.3 nov.